

ESTUDIOS COMPARADOS EN LOS PAÍSES ANDINOS



Universidad Bicentennial de Aragua

Publicación correspondiente a la serie de libros y revistas arbitradas del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado de la Universidad Bicentennial de Aragua (DIEP-UBA)

DIÁLOGOS DEL POSTDOCTORADO

Volumen 1 No 9 - Julio 2015

DIRECTORA:

Dra. Antonia Torres V.

COMITÉ EDITORIAL:

Dra. Crisálida Villegas G.

Dr. Juan Blanco P.

Dra. Magdalena Lartiguez

Dra. Nancy García

MSc. Sandra Salazar

Dra. Luisa A. García (UNESR)

Dra. Rosa B. Pérez (UNA)

DIAGRAMACIÓN Y PORTADA

Dra. Betty Ruiz

MSc. Nohelia Alfonzo

FORMATO ELECTRÓNICO:

MSc. Nohelia Alfonzo

Fecha de Aceptación: 30 de Marzo 2015

Fecha de Publicación: 30 de Julio, 2015

Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos publicados, siempre que se indique expresamente la fuente.

© UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Depósito Legal: pp200203AR289

ISBN: 1690-3064

Reservados todos los derechos conforme a la Ley

AUTORIDADES:

Basilio Sánchez Aranguren

Rector

Antonia Torres V.

Vicerrectora Académica

Leonel Agudo Orta

Vicerrector Administrativo

Servio O. Fernández

Vicerrector de Asuntos Jurídicos

María Medina Smith

Secretaria

Dialogo del Postdoctorado. Volumen I, Número 9, Año 2015
San Joaquín de Turmero- Universidad Bicentenario de Aragua

Es una publicación correspondiente a la serie de libros y revistas arbitradas del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado de la Universidad Bicentenario de Aragua (DIEP-UBA), que tiene como propósito divulgar los avances de estudios, casos o experiencias de interés para el desarrollo de la educación. Es una publicación periódica trimestral arbitrada por el sistema doble ciego, el cual asegura la confidencialidad del proceso, al mantener en reserva la identidad de los autores y de los árbitros.

ÍNDICE GENERAL

	pp.
PRESENTACIÓN	06
PARTE I. CIENCIAS JURÍDICAS	06
Salario Mínimo. <i>David Zambrano</i>	08
Indicadores en la Investigación Comparada. <i>Dr. Elías Quijada</i>	18
Índice de Desempleo. <i>Francisco Gassia</i>	23
Trabajo Informal. <i>Jesús Ramos</i>	35
El Trabajo Domésticos. <i>Alicia Ramírez</i>	44
Política Pública Laboral de Adolescentes. <i>Benny Márquez</i>	50
La Seguridad Social como Garantía Laboral. <i>Fernando Castillo</i>	57
Régimen de Jubilaciones de la Función Pública. <i>Laura Savino</i>	63
Habeas Corpus. <i>Kristel Cortez</i>	76
PARTE II. TECNOLOGÍA	83
Delitos Informáticos. Retos y Expectativas. <i>Ingrid Nederr</i>	86
El Enfoque Ciencia, Tecnología y Sociedad. <i>Crisálida V. Villegas G.</i>	97
El Escenario Digital. ECOS de Venezuela. <i>Rosa Belén Pérez O.</i>	105
Escenarios en el uso de la Tecnología. <i>María T. Hernández</i>	116
Expectativas de la Investigación. Dos Miradas. <i>Marioxy Morales</i>	118
PARTE III. EDUCACION	130
Inclusión Universitaria. <i>Yordis Salcedo</i>	133
Sistema de Créditos Académicos. <i>Alicia Uzcátegui</i>	141
Formación Docente. <i>José Luis Romero</i>	149
Formación Docente en Matemática. <i>Cesar García</i>	162

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

	pp.
La Educación Bilingüe. Concepciones y Políticas. <i>Audy Castañeda</i>	<u>174</u>
PARTE IV. CIENCIAS DE LA SALUD	<u>180</u>
La Formación de Médicos. <i>Rosana Silva</i>	<u>181</u>
Enfermería y su Ejercicio Profesional. <i>Betty Ruiz</i>	<u>187</u>
Los Pluriparadigmas en la Transversalización de la Visión de Género, Etnia, Territorio y Clases Sociales en los Pensa Universitario de Salud. <i>Daisy Meza</i>	<u>194</u>

PRESENTACIÓN

PARTE I. CIENCIAS JURÍDICAS

En esta sección se presenta los aportes de un grupo de estudios comparativos relacionados con las Ciencias Jurídicas, particularmente en el área laboral de diversos grupos y/o sectores. Así **David Zambrano** en su ensayo **Salario Mínimo**, discute el tema comparando la situación en Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú, concluyendo que el salario mínimo más bajo es el de nuestro país. Es evidente la importancia de esta temática ya que es un logro que los trabajadores estén amparados por una legislación, que les permite no caer en la explotación laboral y además cubrir sus necesidades básicas.

Por su parte, **Elías Quijada** en su estudio **Indicadores en la Investigación Comparada** plantea la importancia de utilizar indicadores en las comparaciones y a manera de ejemplo compara tres indicadores: crecimiento, inflación y desempleo en cuatro países: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

En correspondencia, **Francisco Gassia** continúa en la temática con su aporte: **Índice de Desempleo** en Venezuela, Colombia y Perú, concluyendo que el porcentaje más bajo lo alcanza Perú.

Igualmente, **Jesús Ramos** en su ensayo acerca de **El Trabajo Informal**, reflexiona en relación a la dificultad de medir este indicador por la complejidad de elementos considerados en la noción y la forma como es asumido en cada país, en tal sentido compara Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia.

En la misma temática **Alicia Ramírez de Castillo** plantea **El Trabajo Doméstico** como alternativa en las relaciones laborales, el cual compara en Colombia, Ecuador y Venezuela, encontrado que el más alto porcentaje se encuentra en Venezuela, al igual que el trabajo informal.

Benny Márquez en su ensayo **Política Pública Laboral de Adolescentes Trabajadores** compara la situación legal (teórica) y la realidad de la situación en cuatro países: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Concluye que aun cuando se presentan semejanzas y diferencias entre estos países en cuanto al trabajo de

adolescentes. Un aspecto común es que la discusión, revisión y cambio en la normativa que se está dando en esos países de América Latina están referidas a leyes que protejan las condiciones bajo las cuales se realiza la actividad laboral y no a legalizarla.

Por su parte, **Fernando Castillo** en su aporte **Seguridad Social como Garantía Laboral**, compara esta variable en Venezuela, Colombia y Bolivia, concluyendo que en los tres países en cuestión existe una reglamentación propia que la asegura. Por otra parte, plantea la necesidad de garantizar la protección en este ámbito a los trabajadores migrantes, respetando los sistemas nacionales de seguridad social de los diferentes Estados.

Con relación a la temática, **Laura Savino** en su ensayo presenta un estudio comparativo del **Régimen de Jubilación de la Función Pública** como seguridad social en Venezuela, Colombia y Perú. Concluye que este régimen fue establecido primeramente en Perú y más tardíamente en Colombia, Venezuela se ubica en el tiempo entre ambos países, pero todos en la misma década. En los tres países, el régimen de jubilación, está protegido legalmente como un derecho que le asiste a todo empleado público.

En otro orden de ideas, **Kristel Cortez** compara la institución jurídica **Habeas Corpus** en Brasil, México, Argentina, Colombia y Chile. Esta temática es considerada de vital importancia por su función de salvaguardar uno de los valores fundamentales del Estado de derecho: la libertad personal. Concluye que en relación a esta garantía Argentina fue el país más tardío en darle reconocimiento constitucional en la Carta Magna de 1994 y que México es un caso especial con un Juicio de Amparo que cumple la misma función y mantiene desde 1857.

SALARIO MÍNIMO

David Gerardo Zambrano

Introducción

El salario mínimo según Ruitort (2006), “es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador en un país según una ley establecida legalmente” (p.8). Este puede fijarse para un período laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus labores. Asimismo, el salario mínimo es susceptible al control de cambio y a la inflación debido a que durante las devaluaciones monetarias el trabajador pierde poder adquisitivo, lo mismo ocurre con los periodos inflacionarios. Para restablecer el mismo poder adquisitivo se dan los aumentos del salario mínimo.

En el presente análisis se muestran datos sobre el salario mínimo en Venezuela y se compara con el comportamiento en los países andinos: Colombia, Ecuador y Perú, analizando sus complejos efectos en la sociedad entendiendo que los trabajadores de menores ingresos constituyen la mayoría de la masa laboral en estas naciones así como también en el contexto global.

De este modo, a través de una investigación comparativa se muestra la evolución del salario mínimo en la comunidad andina, los factores considerados para su fijación, además se describen brevemente algunas de las principales condiciones que deben darse para el logro de una efectiva asignación que favorezca a los trabajadores.

Por último se exponen algunas reflexiones que hacen ver que algunas naciones están haciendo sus mejores esfuerzos a través de políticas compensatorias a fin de mejorar la calidad de vida del recurso humano en un entorno complejo y dinámico que requiere del consenso que debe darse entre los diferentes actores que constituyen las fuerzas vivas de la región.

El Salario Mínimo en Venezuela

En el caso particular de Venezuela, el monto del salario mínimo al mes de jornada laboral lo establece directamente el gobierno nacional con su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. En este país, en los últimos años se han aplicado los incrementos de salario mínimo en tramos trimestrales con la finalidad de ajustarlo al impacto que genera una inflación galopante sin que hasta la fecha se haya logrado una paridad entre ambas variables.

A partir del mes febrero del 2015 el salario mínimo mensual en Venezuela es de Bs. 5.622,48 y además un pago adicional por medio de tickets de alimentación o tarjetas electrónicas que pueden ser canjeados por el trabajador en cualquier establecimiento alimenticio. Estos tickets tienen un valor equivalente al 75% de la UT (Unidad Tributaria) por cada día laborado (1 UT = 150 Bs).

No obstante, a finales del mes de Febrero de 2015 e inicios del mes de Marzo este mismo año se precisan varios renglones de cambio referencial, a saber Centro de Comercio Exterior (CENCOEX): 6,30Bs.; Sistema Complementario de Adquisición de Divisas I (SICAD I): 12,00 Bs.; Sistema Marginal de Divisas (SIMADI): 178,35 Bs. (promedio), por lo que se hace impreciso establecer una medida exacta al referenciar contra el dólar americano, divisa de cotización internacional.

Igualmente, se mantiene presente el llamado dólar paralelo: 250 Bs. (promedio); por lo que se ha hecho mucho énfasis en la repercusión que esto trae para el poder adquisitivo del venezolano y en perspectiva directa respecto del salario mínimo presente en el país y la comparación de éste en referencia a los países vecinos. Esto porque al ser este expresado en dólares, con un acceso a las llamadas divisas preferenciales en los dos primeros renglones prácticamente imposible, por no decir estrictamente limitado, solo quedaría el tercer renglón y cuarto renglón donde solamente aplicando una ecuación matemática resulta una triste realidad, estamos en presencia del salario mínimo más bajo de la región andina y más aun de Latinoamérica.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Efectivamente, si se toma el salario mínimo venezolano actual de Bs. 5.622,48 a una tasa SIMADI se estaría ubicando en un valor referencial de US \$ 30,00 promedio y siendo más realistas tomando en cuenta que aun en este renglón la asignación no ha sido la esperada y la fluidez ha sido hasta ahora prácticamente nula, el mercado está referido por el dólar paralelo donde descendería a US \$ 20,00 promedio.

Todo lo cual conlleva a una situación alarmante, en un país que depende en alto grado de las importaciones, donde no escapan los insumos y materias primas para la elaboración de un sin fin de productos destinados a satisfacer las necesidades de los particulares haciendo aún más difícil la supervivencia de aquellos quienes se encuentran en esta escala de ingresos así como también al resto de los consumidores que de una u otra forma intentan acceder a productos de consumo masivo.

A continuación en el cuadro 1, se muestra el valor referencial del salario mínimo en Venezuela respecto al dólar americano, detallando las diferentes tasas de cambio presente en el país y como se traducen a valor internacional tomando como referencia el dólar americano.

Cuadro 1
Salario Mínimo en Venezuela

Tasa de Cambio	Salario mínimo mensual	Bs = 1 US\$	Salario (US\$)
CENCOEX	Bs. 5.622,48	Bs. 6,30	892,46
SICAD	Bs. 5.622,48	Bs. 12,00	468,54
SIMADI	Bs. 5.622,48	Bs. 171,35	32,81
Mercado paralelo	Bs. 5.622,48	Bs. 250,00	22,48

Fuente: Wikipedia adaptado por Zambrano (2015)

Como se desprende del cuadro 1, el salario mínimo para el 01 de febrero del 2015, fue de un 15% mayor al salario mínimo previo. La Cesta Ticket o Ticket de Alimentación se modificó recientemente con el aumento de la unidad tributaria de Bs. 127,00 a Bs. 150,00, por lo que el salario mínimo vigente desde el 1ero de Diciembre del 2014 que era de Bs. 4.889,11 con este aumento alcanzó un total de

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Bs. 733,36, ubicándose en Bs. 5.622,48. Sin embargo, el cálculo equivalente del salario mínimo en Venezuela a US \$ o cualquier otra moneda extranjera es muy complejo, ya que existen 4 tasas de cambio, tres de ellas legales y una ilegal.

Aunque el gobierno nacional toma para la conversión a dólares norteamericanos la tasa oficial, cada día son más los bienes, productos y servicios que se adquieren calculados en base a la tasa SIMADI y al dólar paralelo mayoritariamente. Por lo tanto, existe una gran diferencia entre el valor oficial y el valor real del mercado; oscilando así el salario mínimo entre US \$ 892,00 y US \$ 22,00 aproximadamente, por lo que se estaría afectando negativamente el poder adquisitivo del trabajador venezolano de menores recursos así como también al resto de la masa laboral que hace vida en el país en cuanto al acceso a bienes y servicios que garanticen su calidad de vida. En este sentido, el Convenio N° 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera que:

(...)los sistemas de salarios mínimos son necesarios para proteger a los asalariados contra remuneraciones indebidamente bajas, llama a fijar niveles que tomar en cuenta no sólo las necesidades de los trabajadores y sus familias, teniendo en cuenta el nivel general de salarios del país, el costo de vida, los beneficios de la seguridad social y los estándares de vida relativos de otros grupos sociales, sino también factores económicos, tales como los requerimientos del desarrollo económico, niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo (p.85).

Ahora bien, estando establecido por la OIT tal como se desprende del enunciado que antecede, es menester revisar este aspecto tanto en Venezuela como el entorno respecto de los países hermanos, especialmente los de la comunidad andina dada su cercanía geográfica y la similitud en cuanto a estilos de vida, costumbres, cultura, economía y sociedad en general, para establecer una vertiente que permita entender de algún modo porque esta diferencia tan marcada en un aspecto tan trascendental para los individuos como lo es el poder percibir un salario justo por el trabajo que prestan, lo cual, les permita satisfacer sus necesidades y la de sus dependientes, tomado en cuenta que el salario mínimo debe garantizar al trabajador el acceso a la compra de una vivienda, los artículos

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

de la cesta básica, así como la compra de ropa, transporte y útiles escolares para sus hijos.

El Salario Mínimo en Colombia

El salario mínimo en la República de Colombia se reajusta antes de iniciar un nuevo año por un valor porcentual que en ningún caso puede ser inferior al Índice de Precios al Consumidor (IPC) o inflación causada el año inmediatamente anterior. Este se paga en periodos que no pueden superar al mes por un valor proporcional al periodo trabajado sobre el total de la asignación salarial mensual. En el cuadro 2 se muestra la evolución del salario mínimo en Colombia, durante los últimos cinco años.

Cuadro 2

Salario mínimo en Colombia 2010-2015

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Salario mínimo mensual	\$ 515.000	\$ 535.600	\$ 566.700	\$ 589.500	\$ 616.000	\$ 644.350
Subsidio de transporte	\$ 61.500	\$ 63.600	\$ 67.800	\$ 70.500	\$ 72.000	\$ 73.950
Total	\$ 576.500	\$ 599.200	\$ 634.500	\$ 660.000	\$ 688.000	\$ 718.300
Expresado En dólares Americanos	US \$ 238,00	US \$ 247,68	US \$ 260,80	US \$ 272,00	US \$ 284,20	US \$ 296,00

Fuente: Wikipedia adaptado por Zambrano (2015).

De acuerdo a la legislación laboral colombiana vigente, todos los empleados de entidades oficiales y empresas privadas que devenguen hasta 2 salarios mínimos y que residan en poblaciones donde se preste el servicio público de transporte, tienen derecho a un subsidio de 73.950 pesos colombianos.

Adicionalmente, el trabajador recibe del empleador un salario adicional consignado en un fondo a elección del trabajador y un salario adicional al año llamado prima de servicios que se cancela la mitad en junio y la otra en diciembre. También el trabajador recibe un beneficio de caja de compensación familiar la cual le ayuda al empleador para adquirir vivienda, salud y para actividades recreativas, considerando la revaluación del dólar efectuada en el pasado mes de enero de este

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

año 2015, el salario mínimo queda referenciado en US \$265,00, más US \$31,00 del subsidio de transporte (obligatorio), es decir en total US \$296,00.

El debate para fijar el salario mínimo en 2015, se inició con la propuesta de los empresarios que sugirieron un incremento del 4,2 por ciento. Por su parte, las centrales obreras pidieron que el incremento fuera del 9,5. Sin embargo, en los últimos días tanto empresarios como sindicatos cedieron en sus pretensiones. Los primeros subieron su propuesta al 4,5 por ciento. En las últimas horas, los representantes de los trabajadores bajaron al 5. Finalmente, Garzón (2015), señaló que. “el incremento del 4,6 por ciento fijado por decreto, implica que en 2015 los trabajadores que devengan el mínimo recibirán 944 pesos más por cada día de trabajo”.

El Salario Mínimo en Ecuador

Por su parte, el salario mínimo en la República del Ecuador, lo fija el Ministerio de Relaciones Laborales. Este salario comprende jornadas de 40 horas semanales, el cual rige para el sector privado incluyendo a los siguientes grupos: campesinos, trabajadores de la pequeña y mediana industria, trabajadoras del servicio doméstico, artesanos, sector agrícola y del sector de las maquilas. Además del pago mensual existen algunos sobresueldos, estos son:

El Décimo Tercer sueldo se paga hasta el 24 de diciembre de cada año para compensar las necesidades de gastos por las festividades de Navidad. Es la doceava parte de todo lo percibido en el año calendario anterior. Aproximadamente US \$ 354,00 a este año 2015.

El Décimo Cuarto sueldo se paga en septiembre (Región Sierra y Oriente) y en marzo (Región Costa y Galápagos) para compensar las necesidades de gastos por ingresos a clase de las escuelas y colegios. Corresponde un salario mínimo unificado, es decir US \$ 354,00 (2015).

Pago de utilidades se paga en abril, corresponde al 15% de las utilidades netas de la empresa. El 10% es pagado por completo a cada trabajador, el 5% distribuidos entre las cargas familiares del trabajador. A continuación en el cuadro 3 se muestra la relación de salario mínimo en el Ecuador en el período 2010-2015.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Cuadro 3

Salario Mínimo en Ecuador 2010-2015

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Salario mínimo mensual	US \$ 240,00	US \$ 264,00	US \$ 292,00	US \$ 318,00	US \$ 340,00	US \$ 354,00
Décimo tercero + décimo cuarto (aprox.)	US \$ 40,00	US \$ 44,00	US \$ 49,00	US \$ 53,00	US \$ 56,00	US \$ 59,00
Total	US \$ 280,00	US \$ 308,00	US \$ 341,00	US \$ 371,00	US \$ 396,00	US \$ 413,00

Fuente: Wikipedia adaptado por Zambrano (2015).

Es importante destacar que en la República de Ecuador se considera muy especialmente la inflación así como la productividad para el aumento del salario mínimo, no obstante, existen algunos sectores que tienen elevados costos vinculados a mano de obra y evidentemente están muy sensibles con el tema del incremento salarial por razones de costo, en un escenario en el cual el dólar se ha fortalecido frente a monedas extranjeras (euro, yen), lo que resta competitividad. Aspiazu (2015), señala al respecto que: “la propuesta del sector empleador es que se tome como referente, exclusivamente, a la inflación”.

El Salario Mínimo en Perú

En Perú el salario mínimo se denomina remuneración mínima. Esta es fijada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual regula su variación en función a diferentes variables económicas (como la inflación subyacente proyectada y la variación de la productividad multifactorial) y es aprobada mediante decreto supremo del Ejecutivo, con la participación de los principales gremios empresariales y centrales sindicales que integran el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

El presidente peruano Ollanta Humala anunció el 28 de julio del 2011, el incremento de la remuneración mínima vital en 25% a 750 soles (291 dólares), lo cual se hizo efectivo a partir del 1 de junio del 2012, para Marzo de 2013 equivalía

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

igualmente, a 750 nuevos soles mensuales para el sector privado, aproximadamente US \$ 268,00 al tipo de cambio 2,59. A marzo de 2014 equivale a US\$ 268,00 siendo uno de los más bajos de Latinoamérica. A la fecha de realización de este análisis comparativo se mantiene la discusión sobre la fijación del salario mínimo de lo cual se espera sea alcanzado un acuerdo a partir del segundo semestre de este año 2015. A continuación en el cuadro 4 se muestra la evolución del salario mínimo en la República del Perú.

Cuadro 4

Salario Mínimo en Perú

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Salario mínimo mensual	500 soles	580 soles	675 soles	750 soles	750 soles	750 soles
Total expresado en US \$	US \$ 197,00	US \$ 207,00	US \$ 240,00	US \$ 291,00	US \$ 289,00	US \$ 268,00

Fuente: Wikipedia adaptado por Zambrano (2015)

A este respecto, Otárola (2015), aseguró que existe un contexto favorable para aplicar esta medida, que está basada, según él autor, en "fórmulas casi matemáticas". "Estamos en un contexto que nos permite incrementar la remuneración mínima. [...] Las fórmulas son casi matemáticas". En ese sentido, Otárola (ob cit) Ministro del Trabajo de la República del Perú, precisó que el alza del salario mínimo, que se estima aplicar en el segundo semestre de este año 2015, se sostendrá en los índices de productividad respectivos y en la inflación.

Reflexiones Finales

El salario mínimo es fijado por las naciones andinas como una política pública dirigida a garantizar el acceso a bienes y servicios básicos para la subsistencia de los trabajadores de menores recursos, decisiones que hoy por hoy, revisten una importancia fundamental para mantener el nivel de calidad de vida de éstos y sus dependientes, en la región se toman estas decisiones desde el poder ejecutivo, considerando como variables el impacto de la inflación y el índice de productividad.

En este sentido, se presentan propuestas del sector productivo privado, así como de representantes laborales a fin de llegar a consensos que permitan mantener un equilibrio aunque la decisión final descansa siempre en los titulares del poder público representados por los respectivos encargados de los ministerios del área laboral, a excepción de Venezuela, donde en los últimos años estas decisiones han sido tomadas de manera unilateral por el poder ejecutivo nacional atendiendo a los índices de inflación suministrados por el Banco Central Venezolano sin lograr equidad entre ambos factores.

A excepción de Perú, en el resto de la región se complementa el salario mínimo con algunos subsidios que de alguna forma incrementan la remuneración mínima. También se destaca Ecuador con la mayor asignación y Venezuela con la más baja, al ser medido en valores equivalentes en US \$.

Referencias

- Aspiazu, R. (2015). **Salario básico de 2015** [Documento en línea] Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/salario-basico-de-2015-se-definira-proxima-semana-infografia.html> [Consulta. Febrero 8, 2015]
- Garzón, L. (2015). **Salario mínimo en Colombia para 2015 será de \$644.350.** [Documento en línea] Disponible en: <http://www.elcolombiano.com/salario-minimo/salario-minimo-en-colombia-para-2015-sera-de-644-350-DX1000252> [Consulta. Febrero 10, 2015]
- Informe Mundial Sobre Salarios (2012 / 2013). **Los Salarios y El Crecimiento Equitativo.** Organización Internacional del Trabajo. Ginebra. Suiza.
- Informe Mundial Sobre Salarios (2010 / 2011). **Políticas Salariales en Tiempos de Crisis.** Organización Internacional del Trabajo. Ginebra. Suiza.
- Otárola, F. (2015). **Fórmulas para subir sueldo mínimo son casi matemáticas.** [Documento en línea] Disponible en: <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/otarola-formulas-subir-sueldo-minimo-son-casi-matematicas-noticia-1791857> [Consulta. Febrero 8, 2015]
- Ruitort, M. (2006). **Salario mínimo en Venezuela y América Latina.** Ensayos y comunicaciones. Universidad Simón Bolívar. Caracas. Venezuela.
- _____. **Salario mínimo.** [Documento en línea] Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Salario_m%C3%ADnimo [Consulta. Febrero 8, 2015]

INDICADORES EN LA INVESTIGACIÓN COMPARADA (*)

Elías Quijada Campos

Introducción

La investigación comparada es un procedimiento de comparación sistemática de casos de análisis que en su mayoría se aplica con fines de generalización empírica. A tales fines se requiere de una estrategia para establecer la equivalencia, siendo una de estas la utilización de indicadores. De acuerdo con Abreu (2012) los indicadores “son señales que permiten identificar las características o propiedades de las variables, dándose con respecto a un punto de referencia”(s/p). Son señales comparativas con respecto a contextos o a sí mismas. En tal sentido, el artículo muestra una breve comparación de tres indicadores. Crecimiento, inflación y desempleo en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Comparaciones en Crecimiento, Inflación y Desempleo

Para el año 2013, el Fondo Monetario Internacional (FMI) previó que los países andinos, a excepción de Venezuela, crecerían por encima del 4% y mantendrían bajos sus niveles de inflación, en un contexto de aceleración económica en Latinoamérica y el Caribe. En el informe titulado “Perspectivas Económicas Globales” el FMI elevó sus perspectivas de crecimiento para Ecuador y Perú en relación a lo pronosticado en Octubre de 2012, rebajando las proyecciones para Bolivia, Colombia y Venezuela.

De los cuatro países escogidos para la investigación comparada, el Fondo Monetario Internacional redujo para Colombia, en tres décimas del 4.4 al 4.1% la proyección de crecimiento para el 2013, elevándola a 4.5% en el 2014. En cuanto a la inflación en el país neogranadino, el informe sostuvo que seguirá moderándose, cayendo al 2.2% en 2013 y subir a 3% en el 2014.

El desempleo, uno de los mayores problemas de la economía colombiana se estimó en el año 2013 en 10.3% y se cree bajará a 10% en el 2014. Al abordar el caso de Ecuador, el informe del organismo internacional, cree que para el 2013 el crecimiento será tres décimas superior a lo antes pronosticado por el FMI y

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

alcanzaría un 4.4% y luego un 3.9% en el 2014. En cuanto a la inflación se estimó en un 4.7% para el 2013 con tendencia a la reducción de hasta un 4.1% en el 2014.

La variable del desempleo en Ecuador es calculada por el FMI en un 5,8% para el 2013 y un 6% para el año siguiente. De los países andinos, el Fondo considera que Perú será el país que más crecerá, estimándose en un 6,3% en 2013 frente al 5,8% previsto en el anterior informe. El crecimiento se desacelerará en 2014 al 6,1%, en tanto que la inflación seguirá estando muy controlada, en el 2,1% en 2013 y en 2,3% el año próximo. El desempleo en Perú será del 6,8% en 2013 y se mantendrá igual en 2014.

El caso Venezuela difiere notoriamente de los otros países andinos investigados, al extremo que se esperó para el 2103 un crecimiento de apenas el 0.1%, el cual se proyectó con crecimiento para el 2014 hasta el 2.3%. En cuanto al desempleo el FMI consideró que en el año 2014 se situaría en un 7.8%, tras descender desde un índice del 8.1% previsto para el 2013. La hiperinflación seguirá afectando al país con tasas del 27,3% en 2013 y del 27.6% en 2014. Cifras posteriores anunciadas por el Banco Central de Venezuela demostraron que las proyecciones del FMI fueron en esencia sumamente conservadoras. Lo planteado se evidencia en el cuadro 1, a continuación.

Cuadro 1
Perspectivas de Crecimiento, Inflación y Desempleo

País	Crecimiento	Inflación	Desempleo
Colombia	4.1%	2.2%	10.3%
Ecuador	4.4%	4.7%	5.8%
Perú	6.3%	2.1%	6.8%
Venezuela	0.1%	27.3%	8.1%

Fuente: Proyecciones FMI (2013)

Investigación Comparada e Indicadores

Quizás el elemento medular para realizar investigaciones comparadas confiables, es el relativo a los indicadores. En tal sentido la Comisión Europea (1999), citada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), define un indicador “como la medición de un objetivo que se persigue, de un recurso que se

desea movilizar, de un efecto alcanzado, de una estimación de calidad o de una variable de contexto”.

Con el objeto de desarrollar estos indicadores se han utilizado dos metodologías referenciales, una que sigue el modelo sistémico fundamentado en el programa INES de la OCDE para hacerle seguimiento a las necesidades de las administraciones educativas, promovido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Gobierno de España, que considera el modelo representado por el contexto, input, proceso, output y la otra utilizada por la OEI, que es la de vincular directamente los indicadores con las meta que se definan a priori y que suele ser la más utilizada en el campo de las ciencias sociales.

En este sentido la investigación comparada en su praxis, buscaría analizar los contextos políticos, sociales, económicos y culturales de los países objeto de estudio a la luz de las metas que se establezcan los respectivos gobiernos. Por otra parte no se descarta que la metas propuestas pueden determinar la creación de sistemas de monitoreo específicos que permitan la observación de la progresión hacia los objetivos, utilizando información estandarizada e internacionalmente comparable ya existente, como se hizo en el caso que nos ocupó.

Algunas Conclusiones Preliminares

Como conclusiones relevantes de la actividad evaluativa producto del Seminario Postdoctoral orientado por el Dr. René Delgado, quedan sembradas motivaciones para el estudio de los sistemas internacionales de indicadores propuestos por los organismos internacionales, más allá de los citados, tales como Naciones Unidas, Unesco, OEI, OIT, OCDE, MERCOSUR y otros reconocidos. Así como lo atinente a la teoría para la elaboración y construcción de indicadores, que en el campo educativo, por solo citar un ejemplo, tiene en Martínez Rizo (2007) un estudio del tema.

Pero el estudio no concluiría allí, se hace necesario indagar sobre los sistemas nacionales de indicadores que se utilizan en las diversas naciones sometidas al estudio de la investigación comparada, las estadísticas disponibles y las necesarias y el trabajo requerido para su conversión en indicadores. Como lo

sostiene el Programa de Formación de Expertos Universitarios en Indicadores y Estadísticas Educativas, promovido por la OEI, que según Wyatt (1994) desde las estadísticas globales definidas a un elevado nivel de agregación a las estadísticas específicas, sintéticas derivadas de encuestas de opinión o estudios específicos.

Finalmente no podría obviarse la construcción de indicadores a partir de estudios de evaluación, encuestas y estudios cualitativos, el establecimiento de principios generales y consensuados para la interpretación de los indicadores, su difusión, comunicación e información y el tema de la organización adecuada de las unidades administrativas nacionales y los respectivos modelos de gestión necesarios para hacer posible la elaboración de los indicadores nacionales y la colaboración internacional con un sistema internacional de integración latinoamericana de indicadores.

Referencias

- Abreu, J. (2012). **Constructos, Variables, Dimensiones, Indicadores y Congruencia**. Daena International Journal of Good Conscience 7(3).pp.123-130
- Indicadores OCDE. El proyecto INES. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de España. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/inee/estudios/ocde.html>. Consulta realizada el 05 de abril de 2015
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/2013. Disponible en <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/2012/lang-es/index.htm>. Consulta realizada 25 de Febrero de 2015
- Martínez Rizo (2007). Propuesta **Metodológica para Desarrollar un Sistema de Indicadores Educativos para Evaluar la Calidad de la Educación en México**. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Perspectivas Económicas Globales (2013). Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2013/04/16/portada/1366122069.html>. Consulta: 25 de Febrero de 2015
- Programa Curso Experto Universitario en Indicadores y Estadísticas Educativas. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Disponible en <http://www.oei.es/cursoindicadores/contenedor.php?ref=programa> Consulta: 05 de abril de 2015
- Venología (2015). Disponible en <http://www.venologia.com/archivos/6586/>. Consulta 25 de Febrero 2015

EL INDICE DE DESEMPLEO (*)

Francisco Gassía

Introducción

El trabajar, entendido como la acción de realizar una actividad física o intelectual, a cambio de un salario, está protegido en todas las legislaciones del mundo, considerándosele además un hecho social, por cuanto permite al ser humano, alcanzar las diferentes metas trazadas con el propósito de lograr una vida de calidad, que lo lleve a demostrar sus acciones, habilidades, destrezas, conocimientos e iniciativas, lo que le proporciona, por un lado, aumentar su autoestima y conquistar su propio espacio, además de ganarse el respeto y la consideración de sus superiores y subalternos.

En Venezuela, a tenor de lo pautado en los artículos 87 y 88 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el trabajo es un derecho, un deber y un hecho social, con rango constitucional; por lo tanto goza de la protección del Estado, quien garantiza la adopción de la medidas necesarias para que toda persona pueda obtener una ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho.

Por su parte, el desempleo o desocupación hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y por lo tanto de salario. Igualmente se puede decir por extensión del término, que es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar, población activa, carece de un puesto de trabajo. Para referirse al número de parados de la población en un país, se utiliza la expresión índice o tasa de desempleo, que no es más que la relación entre el número de desempleados y la población activa de un país, expresado en forma de porcentaje.

El propósito del ensayo es discernir sobre el índice de desempleo en Colombia, Perú y Venezuela, durante el periodo 2009-2014, seleccionándose los casos, a partir de consideraciones regionales y sistemáticas: países bolivarianos y países de Suramérica, por un lado, y la escogencia de aquellos países en los cuales

los datos estuvieran a la disposición en internet. Se estructura en tres aspectos fundamentales: el índice de desempleo en Colombia, en Perú y el en Venezuela. Finalmente se presentan algunas reflexiones finales producto del análisis comparativo de los datos usados para cada país en particular.

Índice de Desempleo en Colombia

Según Parra (2011), en el contexto económico social colombiano, se tiene que en los últimos doce años se vive en una crisis, con una tasa de crecimiento alta de 4,6% para el año 1978, cayendo luego el PIB -4,2% en 1999, con causas financieras, política cambiaria, política económica contradictoria y la guerrilla, que ahuyentó a los inversionista, y que se frenó en el año 2.000 produciéndose un punto de inflexión a partir de 2003 hasta alcanzar durante ese año un crecimiento de 4,6%, que no se detuvo llegando a 2007 con una tasa de 7,5%, pasando en 2009 al 10%.

Por otro lado, las reformas emprendidas por Colombia para la creación de empresa, facilitando el número de trámites, reducción de los impuestos, protección a la inversión, reglas jurídicas claras, el incremento de la seguridad y la creación de la Planilla Única de Comercio Exterior hicieron de Colombia una nación segura de inversión; observándose a la vez, un marcado crecimiento en la inversión pública y privada.

Como consecuencia, de las reformas emprendidas por este país la inflación se mantiene con tendencia decreciente durante los últimos 20 años. El Banco de la República de Colombia en 1991 recibió la orden, del Ejecutivo, de reducir la inflación como prioridad nacional. Parra (ob. cit), no obstante, a pesar de que la misma comenzó a decrecer en la década de noventa cerca del 32%, en el año 1998 decreció a 17%, en 1999 la inflación cayó al 9%. A partir del año 1999 el Banco de la República de Colombiadeja de lado la banda cambiaria, optó por la política monetaria de inflación objetivo, reduciéndola a 2% en el año 2.009.

De tal manera, si se relaciona la inflación con la pobreza encuentra que es posible observar un notable decrecimiento en 1998 con 50,3%, pasando a 60% en 2002. Luego pasó a 50,3% en 2005 para ubicarse en 45,5% en 2009. Es de hacer notar, que para esa fecha casi el 50% de la población era pobre. Visto de otra

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

manera, el desempleo en Colombia para 1997 fue de 9,8% subiendo, a partir de esa fecha hasta 2.003 cuando comienza a descender a 11,2 en 2.007, subiendo de nuevo hasta 2.009 a causa de la desaceleración económica.

Tabla 3. Cambios en el Producto por Trabajador y el Nivel de Empleo por Sectores

	1997	2000	var.	2002	2005	var.	2006	2,009	var.
Tasa de desempleo	9.9	16.6	6.7	15.2	11.6	-3.6	12.7	12.2	-0.5
Tasa de ocupación	51.0	51.5	0.5	52.2	53.6	1.4	51.2	53.5	2.3
Tasa Global de	56.6	61.8	5.2	61.6	60.7	-0.9	58.7	60.9	2.2
Participación									
Proporción de	76.1	77.0	0.9	75.4	76.7	1.2	77.1	78.2	1.2
PET sobre PT									
Tasa de trabajo infantil (10 a 14 años)	9.5	8.9	-0.6	9.2	10.6	1.4	6.7	5.4	-1.3
Inactivos	43.4	38.2	-5.2	38.4	39.3	0.9	41.3	39.5	-1.8
Informalidad ζ	33.9	39.5	5.6	40.1	38.2	-1.9	37.8	42.3	4.5

Fuente: DANE, Cálculos Fe Desarrollo

Según DANE, Cálculos Fe Desarrollo (2.013), entre 2.006 y 2.009 se presentó la tasa de desempleo más baja de las últimas tres décadas, sin embargo en 2.006 la tasa fue de 12, 7% y en 2.009 de 12,2 con una tasa negativa de -0, 5%, pasando la tasa de ocupación en las mismas fechas de 51,2% a 53,5% con una variación de 2,5%, es decir, aumenta la tasa de ocupación y disminuye el desempleo. De ahí, que la generación de empleo no coincide con la disminución, lo que se traduce en que el Organismo del gobierno que define las estadísticas considera como ocupación el trabajo informal.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, durante el Período 2006-2009 aumentó el desempleo de los mayores de 55 años, aumentó la tasa de ocupación para los menores de 55 años, la tasa de ocupación de las mujeres aumentó, disminuyendo la tasa de desempleo, el salario mínimo se mantuvo por encima de la inflación, mejorando el poder adquisitivo del trabajador, en 1.998 la inflación era de 16,7% y cayó a 9,2% en 1999, mientras que el salario mínimo disminuyó 2,5% aumentando a 16%, el 50% de los trabajadores informales son de

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

estratos bajos. De estos, el 47% de los estratos bajos son por exclusión y el 53% restante por mejorar su calidad de vida.

Por su parte, conforme a los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el periodo 2009 - 2014 el promedio de ocupación formal se mantiene en la media de 54,3% considerando la ocupación informal, el desempleo mantiene una tasa promedio de 9,34%, la tasa de pasó de 10,7% en 2.010 a 8,7% en 2.013 con un leve repunte negativo en 2.014 al estacionarse en 9,1%, las proyecciones de crecimiento para 2.015 varían entre 4,2% y 4,7%, fundamental para la estabilidad de la inflación, la tasa de desocupación se mantuvo en promedio en 9,34%. La economía colombiana creció en 2.014 en 4,9%. La misma fuente afirma que la expansión de la actividad colombiana tocó techo en 2.014 debido a la fortaleza de la inversión que fue de más de 11,9% en vivienda, infraestructuras, además de más de 4,6% de consumo privado y fuerte mercado laboral, con un adecuado público de más de 5,2%.

Finalmente para cerrar el análisis sobre el índice de desocupación colombiano, se puede sostener, que el único factor desfavorable en la economía colombiana durante el periodo objeto de estudio, corresponde a las exportaciones debido a la coyuntura internacional de forma que el comercio exterior tuvo un impacto negativo de 1,9 % sobre la economía. Además, las tasa de interés del Banco de la República fue de 4,5 % en el 2014 y la inflación se desaceleró en los últimos dos meses de ese año, por consiguiente, para mantener las variables de desempleo, ocupación en inflación en sentido positivo fue necesario que la política económica del país no perjudicara la actividad ni la demanda del sector privado.

En síntesis, durante los últimos doce años, Colombia atravesó una delicada situación política y económica, sin embargo, la actividad generada por los organismos Estatales dio confianza al inversionista, el trabajo informal se mantiene en 50% bajando la pobreza extrema, el salario mínimo estuvo por encima de la productividad laboral como el caso de las manufacturas, construcción, comercio y transporte. Las políticas laborales colombianas han tenido éxito durante ese período.

Índice de Desempleo de Perú

Se consideró en este caso la variable desempleo incluyendo el trabajo informal, conociéndose que quienes trabajan en este sector de la población trabajan a destajo, sin beneficios sociales de ningún tipo, y que en muchos de los casos como en Venezuela lo toman en cuenta para establecer el índice de desempleo. Según Data are for metropolitan. Lima: Widespread Underemployment, la tasa de desempleo en Perú para los años 2.010 y 2.011 fue de 7,9%. Otros datos se presentan en la Tabla N° 1 en la que se define la tasa de desempleo.

Cuadro N° 1. Tasa de Desempleo en Perú

Tasa de Desempleo en Porcentaje													
País	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
Perú	7,7	7,7	9,0	9,4	9,7	9,6	7,6	7,2	8,1	8,1	7,9	7,9	5,7

Fuente: CIA World Factbook

Cuadro 1 (Cont.)

Tasa de Desempleo en Porcentaje		
País	2.013	2.014
Perú	5,3%	1,5%

Tomando en cuenta los datos suministrados por la Población en Edad Activa (PEA) o Fuerza Laboral (FL) o Fuerza de Trabajo (FT), se tiene, que para 2.014 están laborando el 96,3% y desocupados el 3,7%. Por supuesto, el porcentaje de ocupados incluyen a todos los trabajadores: formales e informales



Fuente: ND/Stephanie Méndez /7 ene 2.015

En el gráfico N° 1 se presentan las variaciones positivas y negativas entre 2.000-2.012, notándose que se alcanza una máxima de 9,7 en el 2.004 y un mínimo de 4,6 en 2.012. Las características en este período son el descenso del crecimiento económico por causa de la caída de la demanda de la inversión y productividad, aumento de la Inflación, variación de la demanda de la mano de obra, según haya o no zafra.

Los cambios en el Programa Económico del Gobierno impiden el ajuste de la oferta del empleo, el empleo formal creció en 3,7% en enero de 2.012, finalizando el año 2.012 con una tasa de desempleo de 5,7%, la economía peruana en 2.012 avanzó 6,3% descendiendo respecto del promedio en los últimos cuatro años que fue de 6,8%, en Perú, la población en edad de trabajar (PET), 14 y más años, sumaron 21.939.000 personas finales de 2.012.

En 2.012, la población económicamente (PEA), llegó a los 16.142.123 trabajadores. Igualmente, la tasa de actividad, proporción de la PEA respecto de PET fue de 73,6% en el año 2012 .9. En el ámbito urbano alcanzó 68,1%, en tanto, que el rural fue del 80%. Según la categoría ocupacional, en el 79,9% de los trabajadores se encontraban distribuidos: en la condición de salarizados el 45,1%, más, el 34,8% independiente o trabadores informales.

Siendo, que 79,9% representa 12.415.000 trabajadores. En los últimos tres años: 2.012-2.013-2.014, Perú demostró un excelente desempeño económico con una tasa de crecimiento promedio de 7,9%, motivado al crecimiento de las inversiones públicas y privadas, reglas jurídicas claras y el apoyo decidido del

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

gobierno a la pequeña y mediana empresa. Según el INEI, la mayoría de los trabajadores independientes son pobres, y para el año 2.012 constituyen el 43,1%, la pobreza extrema se ubicó en 47%.

En síntesis refiriendo en primer lugar a la tasa de desempleo en Perú entre 2.010 y 2014 fue mejorando puesto que pasa de 7,9% en 2.010 a 1,5% en 2.014, con una variación positiva de 6,4%, siendo la causa de este éxito las políticas económicas impuestas por el gobierno de este país: inversiones en todos los campos; incentivo a los trabajadores; educación para el trabajo; reglas jurídicas claras; cooperación entre los gobiernos locales, entre otros. La economía peruana en 2.012 avanzó 6,3puntos porcentual descendiendo respecto del promedio en los últimos cuatro años que fue de 6,8%.

Entre 2.012-2.014, Perú remontó la economía con una tasa de crecimiento promedio de 7,9%, motivado al crecimiento de las inversiones públicas y privadas, reglas Jurídicas claras y el apoyo decidido del gobierno a la pequeña y mediana empresa. La mayoría de los trabajadores en Perú son independientes, los pobres y desempleados para el año 2.012 constituyen el 43,1%, alcanzando la pobreza extrema un 47% en 2.014.

Índice de Desempleo en Venezuela

El Gobierno de Venezuela por intermedio del Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2015), declaró que la tasa de desocupación desde noviembre del año 1.999 hasta finales del año 2.014 disminuyó de 12.0% a 5,9%, agregando, que el empleo ha crecido, aproximadamente, en 4.500.000 personas entre las fecha señaladas, disminuyendo, notablemente, la población cesante.

Cuadro N° 2.

Tasa de Desempleo en Venezuela período 2.010-2.014

Tasa de Desempleo en Porcentaje					
País	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
Vzla	11,7%	10,3%	9,6%	7,4%	5,9%

Fuente: ND/Stephanie Méndez /7 ene 2.015

Si se observa detenidamente el Cuadro N° 2, se puede notar que Venezuela presenta un performance extraordinario, pasando en 2.010 con 11,7% a 5,9% en

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

2.014 con una variación positiva 5,8% disminuyendo el desempleo. Sin embargo, la pobreza ha aumentado motivado a los bajos salarios y sueldos. Siendo los más afectados, una clase media que tiende a desaparecer e igualarse tanto en condición social como en condición económica al ser los sueldos y salarios aproximadamente iguales, invocando el hecho de que todos somos iguales.

Cuadro Nº 3. Tasa de Crecimiento en Venezuela período 2.010-2.014

Tasa de Crecimiento en Porcentaje					
País	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
Vzla	49,3%	52,1%	52,6%	54,4%	56,5%%

Fuente: ND/Stephanie Méndez /7 ene 2.015

Analizando los datos del Cuadro 3, encontramos que la economía cayó en 3,2% en el año 2.009 y un crecimiento de 1,5% en 2.010, quedando definitivamente en 49,3%, ese crecimiento se repite en 2.011-2.012-2.013 instalándose 56,5% en 2.014. Esto, afirmando, que el Producto Interno Bruto (PIB), dedicado a la parte social constantemente está creciendo a partir de 2,5% en 2.010 y cerrando en 2.014 en 4,6%.

Las características de este período 2.010-2.014 evidencia que desde 1.999 hasta 2.014 el empleo formal creció constantemente desde 48,3% a 58,5% con una variación de más de 10,2%. El trabajo informal ha decrecido de 51,7% a 41,5%. Existe 1.360.000 trabajadores informales que trabajan en empresas sin beneficios directos o contractuales. Para 2.014 se incorporan 3.600.000 trabajadores con todos los derechos laborales. La población menor de 15 años ha venido disminuyendo desde 42% a 14%. La población en edad de trabajar entre 15 y 64 años ha crecido.

Análisis Comparativo

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Cuadro N° 4. Índice de Desempleo y Ocupación en Colombia, Perú y Venezuela

País	Estatus	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
Colombia	Desempleo	10,8%	9,8%	10,4%	9,7%	9,1%
	Ocupación	53,9%	53,7%	53,9%	55,7%	55,3%
Perú	Desempleo	7,9%	7,9%	5,3%	5,3%	1,5%
	Ocupación	74,1%	73,9	73,6	74,7%	75,3%
Venezuela	Desempleo	11,7%	10,3%	9,6%	7,4%	5,9%
	Ocupación	49,3%	52,1%	52,6%	54,4%	56,5%

Fuente: F. Gassia, 2015

El cuadro 4 muestra que el índice de desempleo más bajo y más alto de ocupación se encuentra en Perú y el más alto índice de desempleo y el más bajo de ocupación está en Colombia para el año 2014. Por su parte, en el mismo período, el índice de inflación más alto es en Venezuela, y con un porcentaje casi igual de bajo en Colombia y Perú, como se observa en el cuadro 5 seguidamente. La OCDE afirma, que la política monetaria colombiana sirvió de contención a la inflación permitiéndole variar entre 4% y 2% con un índice de precios al consumo de 2,7% durante ese periodo.

Cuadro N° 5. Inflación en Colombia-Perú- Venezuela. Período 2.010-2.014

País	Variable	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
Colombia	Inflación	4%	3,9%	2,0%	2,3	2,4%
Perú		2,08%	4,74%	2,65%	2,86%	2,35%
Venezuela		27,6%	27,6%	20,1%	56,2%	68%

Fuente: La OCDE

Tratando el cuadro N° 5 bajo la influencia de la sombra perversa de la inflación, se tiene que en Colombia a la par con Perú lograron en el período 2.010-2.014 extraordinario trabajo económico y político sometiendo la inflación en promedio de 2,96% para los colombianos y de 2,94% para los peruanos, lo que contribuyó extraordinariamente al poder adquisitivo de la población.

No ocurrió igual con el caso Venezuela, la que al final del año 2.014 se consagró con un promedio de 39,9% de inflación, categorizado con el valor más alto del mundo, cerrando en 2.014 en 68,00%. Siendo, el país con el entorno de mayor incertidumbre y de menor dinamismo. Por tanto, el escenario central de proyección contempla una revisión exhaustiva del crecimiento interno en PIB, que genere estabilidad social, equilibrio económico, crecimiento industrial y económico, rebaja

en la tasa de la pobreza, mayor poder adquisitivo, crecimiento de la ocupación, decrecimiento de la desocupación.

El informe económico presentado por el Banco Central de Venezuela obvió los índices puntuales de escasez de los productos de primera necesidad, justificando los resultados negativos de las variables económicas a los sectores políticos, a las protestas callejeras y a las guarimbas llevadas a cabo durante el año 2.014 por grupos opositores al gobierno. El informe denominado Dinámica de formación de precios en la coyuntura económica y política del año 2013: guerra económica y contraofensiva gubernamental, finaliza: "El BCV reafirma su posición al lado del pueblo venezolano, sumando esfuerzos para la construcción protagónica del socialismo como nuevo orden económico nacional".

El economista José Guerra señaló que el resultado de la inflación es la muestra que la política de controles fracasó. "La inflación de 56,2% muestra que los precios se triplicaron con respecto al cierre del año pasado". Asegura que queda en evidencia la caída del ingreso real de los asalariados de hasta 12% y asegura que la espiral inflacionaria de 2013 la causó en gran parte la devaluación de 46% decretada a principios de año. Agrega que mientras continúe el financiamiento del BCV a PDVSA a través de la impresión de dinero inorgánico –que ya suma 45 millones de dólares– será imposible reducir el alza de los precios.

Reflexiones Finales

La investigación documental se realizó considerando y aceptando que los datos obtenidos, a partir de los diferentes medios, son aproximados, y en los extremos, manipulados por los gobiernos, quienes suministran la información bajo sesgos. De tal manera, que considerando los datos como ciertos se puede afirmar que a nivel mundial el desempleo aumentó en 5.000.000 en el año 2.013 alcanzando un 6%.

Para 2.013 la deserción de la masa laboral llega a 23.000.000 de hombres y mujeres cesantes, luego baja en 2.014 aproximadamente a 21.000.000 recuperándose la cantidad de 2.000.000 de plaza de trabajo. Estimándose, que el desempleo lo ocuparán 13.000.000 de trabajadores para el 2.018. Por otro lado, se

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

tiene, que cerca de 74,5 millones de trabajadores entre 15 y 24 años estuvieron desempleados en 2.013, constituyendo esta cifra una tasa de 13,1%, aumentando en 2.014 a 13,9%. El promedio de dólares diarios para la sobrevivencia en 2.013 fue de 1,25, y para el 2.014 disminuye a 1,21 dólar diario.

Consecuentemente con estos datos, y tomando como base de interpretación el Cuadro N° 4, se nota que en el año 2.010 el país con mayor índice de empleo fue Perú, con una ocupación de 74,1% y el menor índice lo obtuvo Venezuela con 49,3% de ocupación, contabilizando en esta cifra los trabajadores formales y los informales. Esta característica se repitió, por igual, durante los años 2.011; 2.012 y 2.013.

Esto cambia en el año 2.014 cuando se observa, que la tasa de desempleo en Colombia mejoró llegando en 2.014 a 9,1% siendo sin embargo el más alto; si se relaciona con el índice de desempleo de Perú, que fue de 1,5% alcanzando casi el pleno empleo. En Venezuela, por su parte, disminuyó a 5,9% en 2.014.

Referencias

- Banco Central de Venezuela (2.015). Informe sobre la Inflación 2.014. Disponible: <http://www.eluniversal.com/economia/140909/bcv-inflacion-acumulada-de-2014>
- Banco Mundial, (2007) "The Role Of Employment And Labor Income In Shared Growth: What To Look For And How" PREMPR, Grupo de Trabajo y Migración. Washington DC.
- Banco Mundial, (2007) "The Role of Employment and Labor Earnings for Shared Growth: the case of Nicaragua" PREMPR, Grupo de Trabajo y Migración. Washington DC.
- Banco Mundial, (2007) "Madagascar: The Role of Employment and Earnings For Shared Growth" PREMPR, Grupo de Trabajo y Migración. Washington DC.
- Bernal, R. (2007) "The Informal Labor Market in Colombia: Identification and Characterization", mimeo (World Bank: Washington, DC).
- Departamento Nacional de Planeación (2006) "Programa Familias en Acción: Impacto del Programa a un año y medio de su ejecución", Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá D.C
- Fedesarrollo (2010) "Formalización y Primer Empleo: más de lo que se esperaba, menos de lo que se requiere" Tendencia Económica, Informe Mensual de Fedesarrollo 100, agosto de 2010.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Parra Torrado, M. (2001) "Evidencia del Contagio en la Volatilidad de la Tasa de Interés en Colombia" Coyuntura Económica, Volumen XXXI, No. 2, June 2001. Bogotá, D.C. Colombia.

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2.015). Disponible en: <http://www.elblogsalmon.com/mundo-laboral/la-oit-analiza-el-estado-del-desempleo-a-nivel-mundial>

EL TRABAJO INFORMAL (*)

Jesús Ramos Bello

Introducción

Un análisis que ofrezca respuestas claras, explícitas y fundamentadas respecto al Trabajo Informal en los Países Andinos, es un paso necesario en el esclarecimiento del largo camino que ha transitado éste y en el cual están inmersos aspectos tanto de índole económico, como social, cultural, político y hasta institucional. Evidentemente, esta temática requiere de un manejo sumamente sutil, en virtud de la complejidad, que resultan ser las aristas que la componen, sobre todo, si su abordaje parte de la mirada de los supuestos sobre los que se sustenta la investigación comparada. En primer lugar, se expone una breve explicación del tema abordado y posteriormente se hizo una comparación de la experiencia de medición que se aplica en estos países en cuanto a la economía informal en el mercado laboral, la cual constituye una política pública.

Economía y Trabajo Informal

Son variados los aspectos que propiciaron en el mundo, tanto en los países desarrollados, como en vías de desarrollo e inclusive en las llamadas economías emergentes, el surgimiento, desarrollo y consolidación de un fenómeno como el de la economía informal y por tanto el trabajo informal. De allí, que es un fenómeno de alcance planetario o global. Sin embargo, conviene aclarar que su manifestación es diametralmente distinta en cada contexto según los parámetros culturales de cada país o región. Así, en los países de la Comunidad Andina, fue producto de algo, que se explicara más adelante, pero éste a su vez trajo sus propias consecuencias en el ámbito económico, social, político, cultural, institucional, entre otros.

Uno de los problemas más preocupantes de las economías latinoamericanas y muy específicamente de los países andinos es el tema del funcionamiento deficiente de los mercados laborales y es que se parte del hecho que no ha habido una reducción del desempleo tras reformas económicas que han provocado incrementos en la informalidad. Estos cambios en la economía, se han concentrado

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

en la reducción de déficit estructurales en los saldos fiscales y comerciales de los países, así como el establecimiento de medidas por parte de organismos multilaterales y los propios gobiernos, en materia de privatizaciones, racionalización de las finanzas públicas, modernización del sector financiero entre otros, que no revelan que cada una de estas medidas han tenido un efecto positivo sobre el mercado laboral.

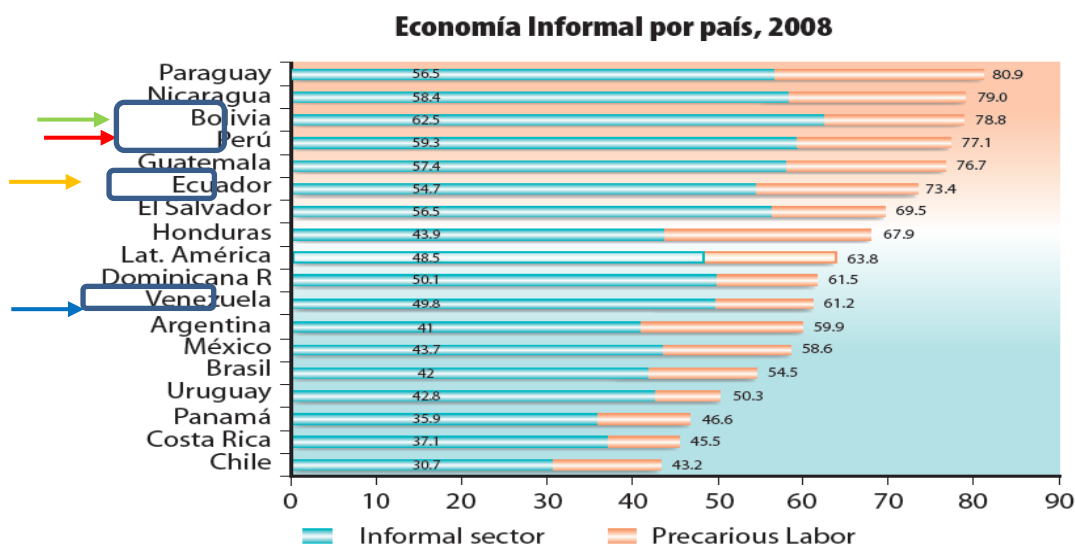
Existen difieren criterios en cuanto a la definición de la economía informal en los países andinos, lo que hace que las cifras que se presentan podrían distorsionar las comparaciones de un país con respecto a otro, ya que para algunos consideran economía informal empresas con cinco o menos trabajadores, empleadas domésticas, profesionales en libre ejercicio, entre otros, mientras que para otros países consideran economía Informal a aquellas personas que ejercen la economía en la calle lo que coloquialmente conocemos como buhoneros.

Ahora bien, utilizando la Investigación comparada se pretende cotejar la tendencia en porcentaje de la economía informal en los Países Andinos, con la encontrándose que para el año 2010, la economía informal de Venezuela con respecto a los países andinos según cifras de la CEPAL en el periodo 2006-2010, esta era uno de los porcentajes más bajos de la región andina con un 41,2%, Colombia 67%, Perú 77,1%, Bolivia 78,8% y Ecuador con 73,3%.

Recientemente en entrevista realizada por canal televisivo, el presidente del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela manifestó que se está considerando en el país que las empresas menores de cinco personas entran dentro del empleo informal. Sin embargo, estos grupos en general pagan impuesto sobre la renta, algunas son de alta tecnología, cumplen con el seguro social y de acuerdo con la OIT deben ser consideradas formales. Esto permitirá disminuir en un millón trescientos sesenta mil los trabajadores informales al ser contabilizados como formales. En esta adopción de criterios, cambia los niveles de comparación del país con el resto de las naciones latinoamericana. Dentro de estas perspectivas, la economía informal en los países andinos, concentró 64% del empleo urbano en el 2008.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

El sector informal alcanzó 48.5%, mientras que 15.1% lo constituyeron los asalariados sin protección plena ocupados en empresas formales, según cifras de la CEPAL. También se encontró que entre 1990 y el 2008 se expandió de 59 a 64% la ocupación urbana como resultado del crecimiento tanto del sector informal como de los trabajadores formales precarios; ambos contribuyen a la expansión de la economía informal, pero el aumento relativo de los asalariados informales en empresas formales casi sextuplica la registrada por el sector informal, siendo responsable de 80% del crecimiento total. Ello se traduce en una expansión de la precariedad laboral, es decir sin beneficios sociales. Se vislumbra que los porcentajes de informalidad en Latinoamérica siendo el más alto Bolivia con un 62.5% y Venezuela con en el porcentaje más bajo.



Notas: Economía informal incluye sector informal y trabajo precario incluye asalariados en empresas formales sin contribuciones a pensiones
Fuentes: CEPAL (2006 y 2010)





En este orden de consideraciones, es importante destacar y hacer uso de la investigación comparada reflejando la variable característica, evidentemente, que las economías de cada uno de estos países presentan diferentes características y en algunos casos las mismas han sido las causantes del incremento de este tipo de actividad, encontrándonos específicamente que en Bolivia la informalidad se podría decir que es tradicional y ha existido desde la colonia cuando las comunidades lejanas se trasladaban a las ciudades para ofrecer los productos de las actividades

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS


agrícolas y de la caza de animales, mientras que en otros son originadas por las distorsiones estructurales de las economías generalmente de corte capitalista.

Las características en cada una de las informalidades en estos países cambian y las causas que la originan, estas podrían estar relacionadas directamente, con el ordenamiento municipal y estatal, así como la situación económica, legal, política y estructural vigente. Lo que si puede decir, es que la economía informal constituye una respuesta cultural por ser una forma de conseguir dinero, sin invertir o cumplir con las regulaciones y de tradición, por pasar de generación en generación para dar respuesta a una situación de desempleo familiar. Así en el siguiente cuadro, se muestran características que coinciden y otras que difieren de un país a otro.

Cuadro 1.

Países andinos	Características
 Venezuela	<ul style="list-style-type: none">• La Economía Informal tiene una orientación capitalista originaria.• Vendedores y vendedoras tienen una estructura que les permite defender sus derechos y los espacios ganados y se ubican en puntos que garantizan la presencia del comprador.
 Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Al igual que en Venezuela tiene una orientación capitalista originaria.• Gran parte de este comercio se concentra en las zonas fronterizas donde ejercen el contrabando o llamado también el bachaqueo.
 Perú	<ul style="list-style-type: none">• Se contextualiza como un proceso que tiene raíces históricas y culturales, que a la vez, interacciona de una forma dinámica con los hechos contemporáneos, operando a escala local, nacional e internacional.• Venden principalmente animales vivos, comidas crudas y cocidas, manufacturas (ropas y zapatos artesanales o hechos en fábricas), libros, discos, periódicos y materiales reciclados; también ofrecen prestaciones de servicios (llavero, fotógrafo) y presentaciones de teatro callejero.
 Ecuador	<ul style="list-style-type: none">• Es el resultado de la combinación entre la reducción del sector tradicional rural y el aumento de la economía informal urbana. El

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

	fenómeno suele señalarse como un traslado del subempleo rural al medio urbano.
 Bolivia	<ul style="list-style-type: none">• Similar a las características de la informalidad en Perú pero como obedece más a los altos impuestos y excesiva burocracia hace que crezca la informalidad.• Asimismo, el empleo informal constituye un régimen en el cual los trabajadores y empleadores no contribuyen al Estado, ni a su seguridad social, por lo que este segmento de la población alberga niveles bajos de educación y una brecha significativa entre formales e informales.

Fuente: J.Ramos (2015).

En cuanto a la Variable incremento de la economía informal, es necesario acotar que en Venezuela el sector informal se ha incrementado a medida que se acentúa la crisis económica, los desempleados se ha desplazado a las áreas menos productivas, de mano de obra calificada y no calificada concentrándose en áreas que permitan: una mínima subsistencia, uso de poco capital, el ofrecimiento de servicios domésticos, servicios personales y el comercio al por menor conocido como buhonería. En la actualidad con la escasez de productos de la cesta alimentaria, ha surgido otra nueva forma de comercio informal que se conoce como el famoso bachaqueo con la reventa de estos bienes regulados por el estado a precios exorbitantes, contribuyendo al incremento de la inflación.

Efectivamente si se compara la economía informal, un factor común en todos estos países, es la gran desigualdad social, dado los distintos modelos de desarrollo económico, que ha acrecentado la brecha entre ricos y pobres. A pesar del cambio de modelos que en los países de la región andina han instaurado Bolivia, Ecuador y Venezuela, quienes se han dedicado a cambiar el modelo del capitalismo por el modelo del socialismo.

Lo plateado a traído consecuencias, como en Venezuela, cuyo gobierno se ha dedicado a entablar un conflicto con los empresarios expropiando empresas y el cierre de otras, incrementando la informalidad, la cual se quiere enmascarar cambiando la interpretación estadística, de tal forma que provocaría cambios a favor

de la gestión gubernamental, quedando esta convenientemente reducida. En este escenario, se ve que a pesar de la gran riqueza natural que poseen estos países andinos y su ubicación geográfica, van cada día más hacia atrás, aplicado modelos fallidos con las consecuencias nefastas conocidas.

Consecuencias y Posibilidades de la Economía Informal

Se vislumbra así, el surgimiento de una nueva burguesía que ha emergido de la informalidad, con la creación de microempresas que han permitido en algunos casos mejorar la situación económica de la persona inmersa ahora en la economía informal, así como la de innovar desarrollando nuevos productos, los que ha permitido elevar el estatus económico de algunas personas aunque estas cifras son muy pequeñas según el CENDAS 1,1% ganan hasta cinco salarios mínimos, esta situación puede cambiar a la mejora.

En Venezuela, se han adoptado políticas en pro de mejorar las condiciones de vida de la economía informal, buscando llevar a estos a la formalidad a través de la incorporación al sistema de seguridad social, con la finalidad de brindarles un retiro digno, bancarizándolos a fin de obtener financiamiento, ya que se ha comprobado que estos por no poder acceder al financiamiento bancario acuden al crédito informal donde pagan altas tasas de interés, permitiendo inferir que si pagan intereses altos al agiotista pueden pagar intereses bajos al banco, brindarle programas de capacitación para el mejoramiento de la administración de sus negocios, pago de impuestos bajos entre otros. El conjunto de estas y otras medidas conciliadas con el sector incentivarán el crecimiento económico formal.

Otra categoría conceptual a considerar para establecer las comparaciones en cuestión, es la medición de la informalidad en el mercado laboral de Venezuela y el resto de los países andinos como política pública. Según los datos de la biblioteca virtual (2015), en el caso venezolano: “Se estableció como política pública, elaborar un instrumento estadístico, capaz de medir y cuantificar las magnitudes que ha alcanzado dentro de la economía” (p.13).

A partir de las denominadas encuestas mixtas de larga data propuestas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se logró cuantificar el

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

comportamiento y dinamismo de la economía informal y su crecimiento para las próximas décadas como consecuencias de los efectos del modelo neoliberal que golpea a todos los países indistintamente de sus ideologías políticas. Desde ellas, se realizó un muestreo que permitió evidenciar la problemática del empleo por hogar y las actividades económicas de sus miembros.

Con la aplicación de tal instrumento de medición, se dio paso a la implementación de medidas o políticas públicas para la erradicación de la pobreza crítica y la desigual distribución de la riqueza como mercal, pedeval y las misiones, así como también, la reestructuración del sector trabajador de este tipo de economía y su reubicación en espacios dignos. No obstante, ello no resolvió el problema del desempleo, marcado a su vez por los estragos causados por la inflación generada como consecuencia del modelo económico neoliberal que afecta al mundo globalizado.

Si se compara esta política pública con la realidad de Ecuador, como parte de los países andinos, la aplicación del instrumento de medición según Freije (2015) “Se dio en las ciudades de mayor tamaño en el país y se extendió en todo el territorio nacional, dándole mayor énfasis de atención a las cifras que entre 1990 y el 2001 se reflejaban en materia de desempleo” (p.27).

Ahora bien, el que el Estado Ecuatoriano, atienda con mayor énfasis este tipo de economía, no erradica los problemas que en esta se generan, como la ocupación de esta población solo en el sector comercio y servicios personales, las extensas jornadas de trabajo, la baja productividad para complementar ingresos y la discriminación del mercado laboral de la mano de obra femenina, aún y cuando se dice que es uno de los países de la comunidad andina más avanzado en materia de las políticas públicas del sector de la economía informal.

En el caso de Perú, este país andino, posee según lo expresan Gomero y Carrasco (2015): “Una importante experiencia en lo que conforme a la medición de la economía informal, a través de las categorías de ingreso, gastos y necesidades de financiamiento, actividad económica, categoría de ocupación, tamaño del negocio y número de trabajadores” (p.7).

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Desde esta medición de categorías, Perú, estableció políticas públicas para la erradicación o disminución de la pobreza, utilizando mecanismos para el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores de la economía informal, fortaleciendo al sector institucional y a los hogares más pobres. No obstante a este intento del Estado, no ha logrado resolverse el que la actividad manufacturera es bastante baja en relación con el comercio y los servicios.

Conclusiones

Se puede concluir que el mercado laboral global está marcado por el modelo económico neoliberal. La informalización de la economía se manifiesta como un fenómeno de múltiples aristas y por tanto altamente complejo de abordar. Su expresión fenomenológica cambia en ciertos aspectos dependiendo del contexto en el que sea ubicado. La economía Informal representa un fenómeno de índole social, económica, política, cultural, entre otros, aun y cuando se apliquen exitosos instrumentos para su medición.

Un punto coincidente entre casi todas las visiones y/o posturas, es que la informalidad supone cierto margen, a veces bastante amplio, de ilegalidad y que afecta negativamente a la economía de los países. Ninguno de los contextos analizados ha resuelto el tema del trabajo informal que desempeña mucha de su población, aunque en algunos se han establecido ciertas políticas públicas con los referente históricos, culturales y sociales que han abierto cambios sustanciales en la forma de entender, abordar y gestionar el fenómeno. Se manifiesta como un problema estructural vinculado a las erradas políticas públicas laborales planteadas y ejecutadas por los distintos gobierno.

Referencias

- Biblioteca Virtual (2015). **Economía Informal**. Documento en Línea Disponible.
Consultado: Febrero, 2015.
- Bustamante, J. (2011). **Los Retos de la Economía Informal en Colombia**. Notas Fiscales. Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Política Macroeconómica. Centro de Estudios Fiscales. Carrera. 8 No. 6-64.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

- Bogotá, D.C., Colombia. Documento en Línea Disponible. Consultado: Febrero, 2015.
- CEPAL (2005 -2010). Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (**Informe Quinquenal sobre la Economía Informal 2005-2010**).
- Freije, S. (2015). **El Empleo Informal en América Latina y el Caribe: Causas, Consecuencias y Recomendaciones de Política**. Venezuela: IESA
- Gamero, J. y Carrasco, G. (2015). Trabajo Informal y Políticas de Protección Social. Fortaleciendo la voz de los trabajadores informales en las decisiones de política social en América Latina. **PROYECTO WIEGO-CIES**. Perú
- Macionis, J. y Plummer, K. (2011). **Sociología**. Madrid: Prentice Hall.

EL TRABAJO DOMÉSTICO (*)

Alicia Ramírez de Castillo

Introducción

El trabajo doméstico es una de las ocupaciones más antiguas e importantes desempeñadas por muchas mujeres en numerosos países. Está vinculado a la historia mundial de la esclavitud, el colonialismo y otras formas de servidumbre, según Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2010).

El trabajo doméstico consiste en actividades que se realizan dentro de los hogares y son necesarias para el bienestar de sus miembros. Contribuye a la reproducción social y al mantenimiento de la fuerza de trabajo y es por tanto un ámbito clave para la marcha de la sociedad y las economías nacionales. Las trabajadoras domésticas incluyen diversas actividades: el aseo de hogares, cuidado de niños, personas ancianas, enfermas o discapacitadas, así como labores de cocina, jardinería e incluso atención de animales caseros.

De acuerdo a información de la mencionada organización, publicado en Panorama Laboral (2012), el trabajo doméstico remunerado ha sido tradicionalmente subvalorado e insuficientemente regulado, lo que ha llevado a situarlo como una de las actividades laborales donde se registra un mayor déficit de trabajo decente. Para enfrentar esta situación, la OIT adoptó el Convenio 189(2011) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Una Visión Latinoamericana

Se estima que en América Latina hay entre 17 y 19 millones de trabajadores desempeñándose en un hogar privado, que representan alrededor de 7% de la ocupación urbana regional. Esta cifra podría ser más elevada. Debido a las características de este trabajo y la forma como se recogen las estadísticas laborales, existe bastante consenso sobre la frecuente subestimación de la magnitud del servicio doméstico. Por una parte, la traducción estadística y operacional de un grupo que por definición es heterogéneo resulta compleja.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

De acuerdo al Convenio 189 de la OIT, estos trabajadores comparten la característica de trabajar para un hogar privado, el trabajo doméstico constituye un fenómeno predominantemente femenino y urbano, las mujeres son alrededor de 95% de los trabajadores domésticos en América Latina. Se estima que entre 2000 y 2011 el número de trabajadoras domésticas aumentó en la región en 3 millones. Sin embargo, su incidencia en la ocupación femenina ha registrado en los últimos años una caída en la mayoría de los países.

Ahora bien como una referencia a los países de Colombia, Ecuador y Venezuela, se puede asegurar que los mismos tienen dentro de sus categorías de trabajadores el servicio doméstico, quienes se encuentran regulados dentro de la legislación interna de los mismos.

Colombia, en el Decreto 1800(2009) lo define como aquella persona que residiendo o no en el lugar de trabajo, ejecuta tareas de aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños, jardinería, cuidado de animales y demás tareas propias del hogar. Se denominan internos los que residen en el sitio o lugar de trabajo. Los demás se denominan por días. Un contrato de trabajo con trabajadores del servicio doméstico tiene las mismas características y conllevan las mismas obligaciones y derechos que cualquier otro contrato de trabajo. Puede ser verbal o escrito, a término fijo o a término indefinido. Todas las personas trabajadoras domésticas tienen derecho a vacaciones, dotación (calzado y overoles), maternidad, cesantías e intereses sobre cesantías, lo mismo que seguridad social (salud y pensión).

El salario de un trabajador del servicio doméstico no puede ser inferior al mínimo legal vigente. Puede ser pagado en dinero, una parte en dinero y otra en especie. En el caso en que se pague en especie, esta no puede ser superior al 50% (30% si se devenga un mínimo) del total del salario. Igual que en los demás trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos, los trabajadores del servicio doméstico tienen derecho al pago del auxilio de transporte, siempre y cuando no vivan en la casa de habitación del patrono que es su lugar de trabajo.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Con respecto a **Ecuador** las estadísticas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) establecen que hasta este año están afiliadas en unas 27 mil empleadas domésticas, lo que sería apenas un 20,4% del total de este sector. Así, más de los tres cuartos de las trabajadoras del hogar no acceden a los beneficios de la Ley, es decir al Código de Trabajo.

Por su parte, la Asociación de las Empleadas Domésticas reconoce que en el país hay aproximadamente 136 mil trabajadoras del hogar, las cuales según la dirigente podrían sufrir despidos, puesto que se sancionarán a los empleadores que no afilien a sus trabajadores al IESS. La contratación por horas es ilegal en el país.

Se cuenta en **Venezuela** con una Legislación que ampara a las trabajadoras y trabajadores en el servicio doméstico, que corresponde a Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y los Trabajadores (2012), categoría que se encuentra regulada como trabajadores que realizan labores para el hogar, consideradas como que prestan servicios en condiciones de modalidades especiales.

La Ley en comento establece en el art 207 que los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios en un hogar o casa de habitación o a una persona determinada para su servicio personal o el de su familia, tales como choferes particulares, camareros, camareras, cocineros, cocineras, jardineros, jardineras, niños, niñas, lavaderos, lavanderas, planchadoras, planchadores y otros oficios de esta misma índole, se regirán por el contenido de esta ley a todos sus efectos. De igual forma dispone en el art 208 que las normas que rigen las relaciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que realizan labores para el hogar serán establecidas en una Ley especial, elaborada con amplia participación de estos trabajadores.

Los trabajadores del sector informal son aquellas personas que laboran en empresas con menos de cinco personas empleadas (incluido el patrono), *servicio doméstico*, trabajadores por cuenta propia no profesionales (tales como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, buhoneros.) y ayudantes o auxiliares que no son remunerados y que trabajan 15 horas o más semanalmente. Por porcentaje de ocupación en el sector informal de la

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

economía se entiende el número de personas ocupadas en el sector informal, con respecto al total de la población ocupada.

Análisis Comparativo

Se presenta un análisis entre abril y mayo 2010. El total de ocupados correspondiente al sector informal en Mayo de 2010, es igual a 5.521.740 personas (46,6%), que en comparación con el mes de abril de 2010, cuando fue de 5.190.032 personas (43,3%), que refleja un incremento de 331.708 personas (3,3%). Dentro de las categorías del sector informal, se evidencia un incremento en trabajadores por cuenta propia no profesionales de 261.739 personas, de los cuales 181.794 son mujeres y en empleados y obreros de 116.585 personas. Por otra parte, hubo una disminución de 13.609 hombres en la categoría ayudantes familiares no remunerados y una disminución de 21.902 mujeres en la categoría patronos o empleadores.

La población ocupada en el sector informal, en mayo de 2010, es de 5.521.740 personas (46,6%) que en comparación con la estimación del mes de mayo 2009 que fue de 5.344.276 personas (44,9%), reflejando estabilidad estadística con una variación de (1,6%). Dentro de las categorías del sector informal, se aprecia un incremento de 374.129 trabajadores por cuenta propia no profesionales de los cuales 240.674 son hombres y 133.455 son mujeres y una disminución de 141.012 personas en la categoría empleada y obrera, de los cuales 98.847 son hombres. El porcentaje de ocupados en el sector formal de la economía en mayo de 2010, muestra una disminución respecto al mismo mes de los años anteriores. Lo planteado se muestra en el cuadro 1, a continuación.

Cuadro 1

Análisis Comparativo entre Países Trabajadores Informales

País	Denominación	Legislación	Cifras	Período
------	--------------	-------------	--------	---------

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Colombia	Trabajadoras Domésticas	Código Sustantivo (1950)-Ley 632 (1997).	650.000	2009-2010
Ecuador	Empleadas domésticas	Código del Trabajo (2012).	27.000 Registradas	2009-2010
Venezuela	Trabajadores que realizan labores para el hogar	Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y los Trabajadores (2012)	137.000	2009-2010

Fuente: Ramírez, A (2015). En base a Institutos Oficiales de cada país considerado.

Conclusiones

El mayor número de trabajadoras ocupadas en servicio doméstico (trabajos para el hogar) en la indagación que se agencia entre Colombia-Ecuador y Venezuela. La cifra más elevada corresponde a Venezuela, en período 2009-2010, tal y como se refleja en cuadro elaborado por la autora del presente estudio que se reporta.

Referencias

Decreto 1800 (2009). Colombia.

Código de Ecuador.(2005). Codificación 2005-017.Quito. Ecuador.

Instituto Nacional de Estadística. (INE). (2010).**Informe Mensual. Situación en la Fuerza de Trabajo. Sector Informal.**Coordinación de Estadísticas Laborales. Caracas. Venezuela.

Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y los Trabajadores, (2012). Gaceta Oficial N°. 6076. Mayo. Caracas. Venezuela.

Valenzuela, M. (2012). **Panorama Laboral 2012. Temas Especiales.**Consultora de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina.

<http://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/-lima/documents/article/>

OIT. (2010). **Conferencia Internacional. Trabajo Decente para los Trabajadores Domésticos.** Informe IV. Ginebra Suiza. Primera Edición 2009. <http://www.tusalario.org/colombia/Portada/ley-laboral/trabajo-domestico/que-es-el-trabajo-domestico>

POLÍTICA PÚBLICA LABORAL DE ADOLESCENTES TRABAJADORES (*)

Benny J. Márquez F.

Introducción

Las necesidades económicas que se presentan en diversos estratos de la sociedad, conducen a que los adolescentes deban dedicarse a actividades productivas, dependientes o independientes, que les permita obtener como contraprestación un ingreso en forma de sueldo o salario, según fuere el caso, que le permitan obtener un poder adquisitivo para los fines que como personas en diversas situaciones puedan presentárseles. En tal sentido, esta producción intelectual, busca teleológicamente hacer un estudio comparativo del trabajo de adolescentes en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, para establecer las convergencias y disparidades.

La Idealidad de la Norma de Orden Público para el Trabajo de Adolescentes

En el caso del trabajo de adolescentes debe destacarse la definición que sobre el particular se contrae en **Bolivia** la que se sustenta en lo previsto en el artículo 126 del Código Niña, Niño y Adolescente (2014) que regula lo siguiente:

Se fija en catorce años la edad mínima para trabajar. Los empleadores garantizarán que el trabajo del adolescente se desarrolle en actividad, arte u oficio que no perjudique su salud física y mental, ni el ejercicio de sus derechos a la educación, cultura y profesionalización, encomendándose la función de control a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la jurisdicción a la que pertenece. De la misma forma, las Defensorías protegerán al adolescente trabajador de la explotación económica. Las instituciones privadas coadyuvarán en la protección del adolescente trabajador tomando en cuenta las normas que rigen la materia y el presente Código.

Vistas las cosas así, la norma prescrita colige a todo evento, que el trabajo de adolescentes supone la presencia de una tipología dependiente o independiente, siendo lo determinante la obtención de una contraprestación en forma de remuneración por la ajenidad de lo producido, se incluye así mismo la

posibilidad de que el régimen legal prevea formas de trabajo precario o negro que por su naturaleza no son estrictamente laborales por no contar con los elementos constitutivos de la relación típica de trabajo.

En el caso de **Colombia** el marco jurídico protector y normador del trabajo de los adolescentes se encuentra previsto entre otros dispositivos en el artículo 35 del Código de la Infancia y de la Adolescencia (2006) que sustenta:

La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

En el caso particular del trabajo de adolescentes en Colombia, este tiene una edad mínima referente de 15 años, que fija como requisito la autorización de un ente estatal, se alude a la aplicabilidad del estamento jurídico para regular este tipo de quehacer productivo, asumiendo como referente significativo la educación y formación para el trabajo.

Para comprender la regulación normativa del trabajo de los adolescentes en **Ecuador** se debe atender a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de la Niñez y Adolescencia (2003) que señala:

Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país. La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio o a petición de cualquier entidad pública o privada, podrá autorizar edades mínimas por sobre la señalada en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en este Código, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados por el Ecuador.

Se evidencia que por imperativo categórico de la ley existe una edad mínima para este tipo de actividad productiva, no obstante de excepcionales o variantes que de acuerdo a la progresividad del derecho pueda presentarse en el andamiaje jurídico en procura de mejoría de atributos, de igual forma se atribuye competencia a entes administrativos, para definir la política laboral de esa población y para armonizar la tutela y garantía de los derechos respectivos

. Con relación al tratamiento jurídico del trabajo adolescente en el **Perú**, debe considerarse lo previsto en el artículo 48 del Código de los Niños y Adolescentes (2014) que sustancia:

Los adolescentes que trabajan en forma dependiente o por cuenta ajena están amparados por el presente Código. Se incluye a los que realizan el trabajo a domicilio y a los que trabajan por cuenta propia o en forma independiente, así como a los que realizan trabajo doméstico y trabajo familiar no remunerado. Excluye de su ámbito de aplicación el trabajo de los aprendices y practicantes, el que se rige por sus propias leyes.

En el caso específico de la norma antes expuesta revela a todo evento las modalidades de realidades productivas que se pueden presentar: los cuenta prosistas y los dependientes, dándose lugar a la tarea protectora respecto de los que realizan trabajos precarios o negros que por su naturaleza pueden presentarse en la práctica y que pueden significar otras formas de desempeño productivo.

En lo inherente a la sustentación del trabajo de adolescentes en Venezuela, se debe asimilar el artículo 94 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007) que refiere:

Todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras tienen derecho a estar protegidos o protegidas por el Estado, las familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral. Parágrafo Único. El Estado, a través del ministerio del poder popular con competencia en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes, dará prioridad a la inspección del cumplimiento de las normas relativas a la edad mínima, las autorizaciones para trabajar y la supervisión del trabajo de los y las adolescentes.

En el caso de **Venezuela** se revela que en efecto el trabajo no solo es propio de adolescentes sino que incluso es factible que niños se dediquen a este tipo de actividad, se asume que ante la posible ocurrencia de distorsiones que puedan afectar a este sector, que la labor tuteladora y productora puede conducir a resguardar a los sujetos aludidos de forma integral en derechos correlativos y conexos.

A Modo de Comparación

Al realizar una comparación de las regulaciones jurídicas estudiadas se tiene que respecto de la edad mínima para el trabajo de adolescente existen posturas encontradas, Bolivia la fija en 14 años, mientras que Colombia y Ecuador en 15 años, Perú en es amplio y en el caso de Venezuela se alude a un contenido de trabajo infante juvenil más amplio, de esto se desprende, que existen diversos enfoques bio-psico-sociales para establecer estándares de este tipo de actividad productiva.

Las bases normativas de los Estados involucrados asumen la presencia de entes estatales que deben asumir líneas de acción para procurar la protección y resguardo de los sujetos que se relacionen en las actividades productivas tratadas. Como notas comunes Ecuador y Perú, amplían criterios para permitir el materialismo de trabajos no comunes, mientras que en el caso de Bolivia y Venezuela se requiere la pertinencia de la actividad laboral con lo relacionado a la educación y la salud bajo un enfoque de sistematización de derechos que deben presentarse conjuntamente.

El Trabajo de Adolescentes una Realidad o Pragmatismo (Ser)

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

El conocimiento de la realidad del trabajo de adolescentes en **Bolivia**, el Instituto Nacional de Estadísticas (2013) alude a lo que en la práctica se relaciona con el trabajo de este sector al señalar que:

848 mil niñas y niños de entre 5 a 14 años que trabajan en Bolivia bajo condiciones de peligro y riesgo...las actividades de los niños trabajadores según su naturaleza son: la zafra de caña y castaña, la minería, la pesca, ladrillera, expendio de bebidas alcohólicas, recolección de basura, limpieza de hospitales; servicios de protección y de seguridad, trabajo de hogar (cama adentro), voceador de transporte público.

De acuerdo a lo informado por la fuente se considera que el trabajo de adolescentes en Bolivia se realiza en peligro, habida cuenta de que estos se exponen a actividades precarias, negras o informales que son contradictorias a su integridad física, vida y salud esto contraviene al artículo 126 del Código Niña, Niño y Adolescente (2014) que exige resguarde la vida y salud de la persona por ende existe incongruencia entre el deber ser de la norma y el ser de la realidad.

En lo que atiene a la realidad del trabajo de adolescentes en **Colombia** se cuenta con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2014) que señala:

En el periodo estudiado la tasa de trabajo infantil para la población de 5 a 14 años fue 5,6% y para la de 15 a 17 años fue 23,1%, lo que representa una disminución de 1,2 puntos porcentuales frente al año anterior...Las ramas de actividad que concentraron el mayor número de niños, niñas o adolescentes trabajadores fueron comercio, hoteles y restaurantes (34,6%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (34,3%)...El 49,6% de los niños, niñas y adolescentes trabajando se registró en la posición ocupacional trabajador sin remuneración.

Se observa en el caso de Colombia que los adolescentes se desempeñan en actividades productivas con mayor referente que niños y niñas, siendo lo más notorio que no reciben remuneración o contraprestación por ese esfuerzo productivo, por tanto no se cumple en su totalidad lo presupuestado en el artículo 35 del Código de la Infancia y de la Adolescencia (2006), dándose contradicción entre norma y realidad.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Con relación a la existencia del trabajo de los adolescentes en **Ecuador**, se tiene lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013) según lo revelado en la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), que asevera en esencia que: “Un total de 8.56%, es decir 359.597 niños, niñas y adolescentes, de entre 5 y 17 años, trabajan en Ecuador”, de esta forma se presenta un bajo referente en cuanto a los adolescentes que se dedican a las actividades productivas.

Al respecto del trabajo adolescente en **Perú** se tiene lo que informa el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011) que señala: “En el Perú hay 1 millón 659 mil niños y adolescentes que trabajan, casi la mitad en condiciones de explotación...de los siete millones de niños y adolescentes (entre 6 y 17 años) que existen en el país”, se reconoce que un 50% de la población, que se encontraba para la fecha en el trabajo de adolescente, lo hacía en condiciones de explotación, con lo cual se contraviene lo regulado en el artículo 48 del Código de los Niños y Adolescentes (2014).

En Venezuela, se debe tomar en cuenta lo previsto por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014), que destaca: “Venezuela es uno de los países de América Latina con menor tasa de trabajo infantil: 2,2 %, aunque con un creciente número de adolescentes, entre 10 y 15 años, que ni estudia ni trabaja”, vistas las cosas así se asume que en Venezuela es estadísticamente bajo el trabajo de los adolescentes, aunque esto se debe a que tales sujetos no se dedican ni al estudio ni al trabajo lo que demuestra que son improductivos, esto contradice el espíritu, propósito y razón del artículo 94 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), al punto que en la práctica son ineficientes las políticas de protección de ese sector.

A Modo de Comparación

Vista la realidad del trabajo de los adolescentes en las latitudes geográficas referidas Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, asumiendo tanto las bases

estadísticas como los estamento legales que las denotan. En el caso de Bolivia se presenta una realidad en la que los adolescentes se dedican a actividades que son contraproducentes a su salud e integridad, situación a la que se identifica Perú en el cual esta actividad coloca en vulneración o indefensión a los que la practican, lo que corrobora que en la esencia no se matizan los presupuestos de orden público.

En el caso de Colombia y Venezuela se toma en cuenta que existen actividades que no se encuentran reguladas, en el primer caso por la situación de los adolescentes trabajadores que no tienen remuneración que por tanto no son tutelados dentro de sistemas jurídicos protectorios del trabajo, y en el caso de Venezuela por las actividades atípicas que escapan de regulación estatal y por ende de su protección dentro de trabajos legalmente regulados.

Por lo que respecta a las áreas a las que se dedican las personas desde el punto de vista productivo se tiene que en Colombia existen más rubros que en Bolivia, siendo el primero revelante de ocupados sin remuneración y el segundo con riesgo, lo cual demuestra que se trata de una realidad más compleja en las latitudes descritas.

Conclusiones

Resalta un conjunto de aspectos significativos, que se desprenden de la integración del deber ser de la norma y del ser de la realidad que permiten comparar de hecho y de derecho, lo que idealista y pragmáticamente se contrapone, asumiendo sucesáneamente el estudio de orden comparativo y contraste entre esas vertientes en diversas latitudes.

En el caso de Bolivia, se presenta la asunción de una edad de 14 años para desarrollar este tipo de actividad y el cumplimiento de formalidades, en tanto que Colombia y Ecuador, fija tal edad en el orden de los 15 años, se dispone en ambos casos la presencia de órganos administrativos que deban actuar en tutela de los derechos de los involucrados en estas actividades.

Por lo que respecta al Perú se presenta en efecto la regulación de formas típicas y atípicas del trabajo de adolescentes, en tanto que en Venezuela se

presenta supuestos de un trabajo infantil juvenil, desde el punto de vista fáctico o realístico, en el caso de Bolivia y Perú se presentan actividades sustentadas en riesgo, mientras que Colombia presenta actividades menos riesgosas que Bolivia. En Venezuela y Colombia se verifican tareas que no están reguladas en los estándares ordinarios, por ende el trabajo de los adolescentes en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela presenta variantes significativas en el ámbito de sus contenidos y materializaciones.

Referencias

- Código Niña, Niño y Adolescente (2014)** Ley núm. 548. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. 17 de julio de 2014.
- Código de la Infancia y de la Adolescencia (2006)** ley 1098 de 2006, Noviembre 8, Diario Oficial No 46.446.
- Código de la Niñez y Adolescencia (2003).** Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de enero del 2003.
- Código de los Niños y Adolescentes (2014)** Ley N° 27337, 28 de Enero de 2014. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2014) **Informe en el cuarto trimestre de 2013.** Bogotá: Autor.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014) **El trabajo infantil en el mundo.** New York: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011) **Censo de Población.** Lima: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013) **Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI).** Quito: Autor.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2013) **Trabajo y explotación infantil en el país.** La Paz: Autor.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007)** Gaceta Oficial (5.859 Extraordinaria) 10 de Diciembre 2007.

SEGURIDAD SOCIAL COMO GARANTÍA LABORAL (*)

Fernando Castillo

Introducción

En la mayoría de los países del mundo, la Seguridad Social es considerada desde la óptica Constitucional como un derecho humano, fundamental e irrenunciable para garantizar un mínimo de estabilidad a sus habitantes dentro de sus respectivos territorios, así como a los extranjeros residenciados legalmente en ellos. En sí, la concepción universal respecto del tema ha llevado a cada nación a organizarse con el objeto de configurar variados modelos al servicio de este objetivo.

En efecto, es en 1919, mediante el Tratado de Versalles cuando mediante acuerdos políticos se pone fin a la Primera Guerra Mundial y como producto de este histórico Tratado nace la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Preámbulo de la Constitución de la OIT es muy rico en contenidos de protección social y sirve como pilar doctrinal y de política de la Seguridad Social.

Adicionalmente, en 1944, en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo congregada en Filadelfia se presenta la Declaración de los Fines y Objetivos de la OIT y de los Principios que deberán inspirar la política de sus miembros, en su Título III, establece "(...)reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan extender medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa"

Cabe señalar que en cada país esta protección esta armonizada por una serie de entes administrativos conformada por sistemas y subsistemas, con sus respectivos roles y funciones con la finalidad de cumplir con los esquemas de la Seguridad Social, que funcionan interrelacionados e interdependientes en los regímenes de protección social organizados, a los cuales se debería acceder, sin

necesidad de ser contribuyentes por cuanto es un deber de los Estados y éstos están en la obligación de cumplir con ese compromiso.

Si bien es cierto que el monto recibido por los usuarios y usuarias de la Seguridad Social no cubre sus necesidades económicas básicas, también lo es que hay leyes especiales que regulan los diferentes subsistemas en lo que respecta a la salud, educación, vivienda, pensiones, recreación, entre otros, mientras que para los trabajadores formales existen órganos de dirección de sistemas de seguridad social que se encargan de la protección de este grupo social. Es por ello que se realiza el presente análisis comparativo sobre la seguridad social laboral en Bolivia, Colombia y Venezuela.

Seguridad Social en Venezuela

En la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 2 de la vigente Constitución de 1999, establece, que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna la vida, la libertad, la justicia, la *igualdad, la preeminencia de los derechos humanos*” (resaltado nuestro). Así mismo, en su artículo 86 *eiusdem* determina que “Toda persona tiene el derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de (...). El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho.”, lo que es ratificado según lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social venezolana (2008).

Es evidente que en Venezuela esta norma jurídica se aplica con carácter discriminatorio, por cuanto se violan derechos sociales de venezolanos, trabajadores o no, que no han podido ingresar al Sistema de Seguridad Social negándoseles este beneficio derivado de un derecho humano fundamental, asimismo, excluye a los inmigrantes que no han logrado solucionar su estadia legal, por lo que es inexplicable que la seguridad social sea considerada como un derecho humano y no se le conceda a todos los ciudadanos por igual como lo establece la legislación constitucional y legal sino en exclusividad a un grupo determinado de personas amparadas por el Estado.

Aun cuando en Venezuela existen normativas legales y sub-legales que tienen como objetivo el beneficio y bienestar de un grupo importante de la población de menos recursos, sin embargo, de acuerdo con la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas la protección social que debe proveer todo Estado debe incluir no sólo a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, sino a las que no estando deben tener la certeza de contar con seguridad en las situaciones adversas que se puedan presentar.

El papel del Estado Venezolano ante la Seguridad Social es muy amplio, pero debido a la crisis económica que está atravesando el país por los precios del petróleo, se ha incrementado la carga tributaria tanto a los entes privados como a las personas naturales, delegándose en los patronos este deber, o asumiéndose que el principal responsable de la seguridad social debe ser el propio trabajador, ello motivado a la falta de buena administración del Estado.

Seguridad Social en Colombia

En este país suramericano la Seguridad Social es entendida y aceptada como el derecho que les asiste a sus habitantes de acceder a una protección básica para satisfacer estados de necesidad, concibiéndose al Estado como el principal promotor de esta rama de la política socioeconómica puesto que estos programas están incorporados en su planificación presupuestaria.

En la República de Colombia, los Principios del Sistema de Seguridad Social Integral se basan en la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad y unidad, mediante la participación de todos los componentes del sistema. Estos principios están regidos por los artículos 25^o, 48^o y 49^o de la Constitución Política de 1991, los cuales están relacionados a la seguridad y salud en el trabajo. Además de la Ley 100 de 1993, que establece cuatro subsistemas: el Sistema General de Pensiones, el de Seguridad Social en Salud, el de Riesgos Profesionales y el de los Servicios Sociales Complementarios.

El objetivo del Sistema General de Pensiones Colombiano, es asegurar la protección, el bienestar y cubrir las penurias, inseguridades o contingencias derivadas de la vejez, la invalidez o muerte de miembros de la población, todo

contemplado en la Ley 100, y que les sean reconocidas pensiones y prestaciones determinadas por esta normativa hayan sido trabajadores formales o no, debido a que lo que se busca es la ampliación de la cobertura a segmentos de la población no cubiertos por el anterior sistema prestacional. Es decir, garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica para afiliarse al sistema, además de responder por la prestación de los servicios sociales complementarios.

En este precepto legal, se da la autorización para la creación de Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones como entidades privadas encargadas de administrar los recursos destinados a pagar las pensiones de los afiliados que escojan pensionarse de acuerdo con las disposiciones que exige la ley y de las condiciones en que estos fondos operan. Así mismo reglamenta y autoriza el régimen pensional manejado por el Instituto de Seguros Sociales Colombiano, en el cual se reconoce un porcentaje fijo de pensión de acuerdo con el cumplimiento de requisitos de edad y tiempo cotizado.

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 100, implementa tres reformas: Participación del sector privado en la prestación de servicios de salud a los trabajadores, adicional al Instituto de Seguros Sociales, la creación del Fondo de Solidaridad y Garantía para asegurar un sector subsidiado en Colombia y la posibilidad para los trabajadores de elegir la entidad prestadora de salud que se encargan de administrar la Cesantía, que es la prestación social que todo patrono debe reconocer a sus trabajadores con el fin de que puedan atender necesidades primarias en caso de quedar cesantes.

Seguridad Social en Bolivia

En la Constitución Política del Estado de Bolivia (1995), no hay una norma constitucional expresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; sin embargo, sus artículos 7º, 8º y 156º se refieren a esta temática que permiten la tutela de este derecho humano fundamental en la Parte Tercera, Regímenes Especiales, Título Segundo, Régimen Social, Art. 158 I y II.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Ahora bien, según estadísticas de empleo Banco Interamericano de Desarrollo, en Bolivia(2005) en la categoría ocupacional la actividad económica se distribuye de la siguiente manera: Trabajador por cuenta propia 36,6%, Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 35,0%, Trabajador familiar o aprendiz sin remuneración 27,2%, Comercio por mayor, por menor, restaurantes y hoteles 21,3%, Empleado 20,6%, Servicios comunales, sociales y personales 13,4%, Obrero 8,6%, Industrias manufactureras 12,5%, Patrono o socio 4,4%, Construcción 7,0%, Empleada del hogar 2,3% Transporte, almacenamiento y comunicación 5,8% Cooperativista de producción 0,3%, entes financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas 2,9%, Explotación de minas y canteras 1,7%, Suministro de electricidad, gas y agua 0,3%.

El financiamiento de las prestaciones de salud, las asignaciones familiares y las correspondientes al nuevo régimen de pensiones se financian mediante una modalidad contributiva; las dos primeras utilizando el sistema financiero de reparto simple, y las terceras en base al sistema de capitalización. En el seguro de riesgos profesionales, se aplica el sistema financiero de reparto de capitales.

La tasa de financiamiento para el seguro de salud alcanza el 10% de la totalidad de los salarios sujetos a cotización, a cargo exclusivo del empleador. En el seguro de pensiones de jubilación del nuevo régimen, la tasa de financiamiento alcanza al 10% para el seguro de invalidez, 1.71%, ambos como aportes exclusivamente a cargo de los trabajadores y 1.71% a cargo de los empleadores, esta última destinada al financiamiento del seguro de riesgos profesionales. La Ley 3785 de 23 de noviembre de 2007 y el Decreto Supremo 29.423 de 16 de enero de 2008, destinaron el 20% de las primas de invalidez (riesgo común) y riesgo profesional, a la cuenta básica previsional, para financiar la Pensión Mínima.

En lo que respecta a la Renta Universal de Vejez o Renta Dignidad, el 28 de noviembre de 2007 mediante Ley 3791 se elimina el BONOSOL, y se crea La Renta Universal de Vejez, dentro del régimen de seguridad social no contributivo, reglamentada mediante Decreto Supremo 29.400 de 29 de diciembre de 2007. La Renta Dignidad es una prestación vitalicia de carácter no contributivo que el Estado

Boliviano otorga a todos los habitantes residentes en el país, mayores de 60 años, que no perciban una renta del Sistema de Seguridad Social de largo plazo o una remuneración contemplada en el Presupuesto General de la Nación.

Conclusión

En relación a la legislación nacional de seguridad y salud en el trabajo es importante destacar que solamente en los casos de Venezuela, con la Ley Orgánica sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y Bolivia, con la Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar se cuenta con normas con rango de Ley. Sin embargo, en los tres países (Venezuela, Colombia y Bolivia) existe una importante y significativa legislación reglamentaria referida a la seguridad y salud en el trabajo.

Referencias

<http://es.wikipedia.org>).

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/42797/Libro-proteccion-social-ALC-CEPAL-2011.pdf>)

Cuadernos de Integración No. 2 (2002).

REGIMEN DE JUBILACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (*)

Laura Savino

Introducción

La jubilación es un derecho adquirido de por vida para los funcionarios y empleados al servicio de los organismos o entes públicos y se otorgara cuando el trabajador tiene un determinado número de años de servicio y ha alcanzado ciertos límites de edad, previstos según la legislación de cada país para optar a ello. Este derecho es de raigambre constitucional y se encuentra establecido y reglada por la Seguridad Social, de cada país.

Siendo Seguridad Social un derecho que le asiste a toda persona de acceder a una protección básica para satisfacer estados de necesidades y asegurar niveles mínimos de dignidad de vida a todos los ciudadanos. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la estatuye en el artículo 86. Al igual lo contempla el literal 19 del artículo 37 del Código Procesal Constitucional del Perú. De igual forma la regulan constituciones de otros países.

Los regímenes de jubilaciones y pensiones, como seguridad social, han sido considerados como uno de los hechos capitales del desarrollo social en el siglo XX. Fueron surgiendo a lo largo de un amplio periodo de gestación. Cronológicamente, el inicio del régimen puede ser dividido en tres periodos. El primer periodo el que a principio de siglo se desarrollaron régimen de jubilaciones en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. El segundo periodo fue impulsado por la adopción de la ley de seguridad social en los Estados Unidos de América y se prolongó hasta el final de la segunda guerra mundial. En este periodo se crearon los régimen de jubilaciones y pensiones de Ecuador (1935), Perú (1936), Venezuela (1940), México y Paraguay, (1993), Colombia y Guatemala (1946).

El tercer periodo se caracterizó por el establecimiento de regímenes basados en leyes que establecieron principios generales y dejaron los detalles a reglamentación posterior. En esta tercera etapa se crearon los regímenes de

jubilaciones y pensiones en el Salvador y Bolivia en 1949, Honduras 1952 y Nicaragua 1955.

Un rasgo característico de la creación y evolución de los regímenes de jubilaciones y pensiones en la región fue el hecho de que a pesar de que entre la creación de los primeros y la creación de los últimos, transcurrieron casi cincuenta años, los objetivos, estrategias, estructuras y papeles de los coparticipes sociales, tuvieron características similares en todos los países independientemente de su desarrollo demográfico, económico e inclusive tecnológico. Prácticamente todos los diseños de los regímenes de jubilaciones y pensiones obedecieron a modelos europeos basados en supuestos de pleno empleo y crecimiento económico e inclusive de promoción de la natalidad.

Por su importancia en la política económica así como su trascendencia en la política social de los países, la reforma de los regímenes de jubilaciones y pensiones se encuentra en el centro de las estrategias económicas y de las agendas políticas de la mayoría de los gobiernos y en el centro de debate entre los coparticipes sociales.

El ensayo, producto de una investigación documental, presenta un estudio comparativo, en cuanto a la temática del Régimen de jubilación de la función pública, entre la legislación nacional, Venezolana con el contexto de los países integrantes de la comunidad Andina; entre ellos Colombia y Perú.

Régimen de Jubilación en Venezuela

La jubilación, para la doctrina nacional, es una institución formada por el Derecho del Trabajo, que tiene por objeto proporcionar a los trabajadores durante su vejez (o incapacidad) un ingreso periódico que cubra sus gastos de subsistencia. Ello en virtud, de que el Derecho del Trabajo tiene que asegurar la existencia del hombre en el presente y en el futuro. La jubilación posee valor social y económico, lo cual se obtiene luego que una persona dedica su vida útil al servicio de un empleador.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

La norma rectora está en el artículo 148 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 2000), conforme al cual “Nadie podrá disfrutar más de una jubilación o pensión, salvo los casos expresamente determinados en la ley.” Del resto, la palabra “jubilación” no aparece mencionada nunca más en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Para el derecho moderno, el derecho a la jubilación, constituye un aspecto de la Seguridad Social. Algunos se atreven a señalar que constituye otra rama del Derecho Social, independiente del Derecho del Trabajo.

En Venezuela, el primer cuerpo normativo que reguló esta figura fue promulgada Según León (2000) en el año 1928 del 13 de julio, correspondiendo a una ley especial de pensiones civiles, jubilaciones, y retiros militares. El beneficio de esta ley se obtenía cumpliendo ciertos requisitos, como tener treinta años de servicio activo, consecutivos o no, siempre y cuando las interrupciones laborales no excedieran un año.

No obstante, en este sistema no existía monto ni porcentaje preestablecido de las pensiones a fin al salario, sino que estaba regido por el servicio que se había presentado a la patria. Ramírez (1980) establece que en 1936, se promulga la ley del trabajo y posteriormente se establecen en la Constitución Nacional algunos derechos sociales, entre ellos los de asociación social. Cuatro años después se promulgo la primera Ley de Seguro Social obligatorio en Venezuela, Sin embargo es a partir del año 1944 cuando se constituye el Instituto Central de Seguro Social. Posteriormente, en 1946 se reforma dando origen al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del gobierno Central.

El sistema Venezolano de seguridad social, está constituido como un sistema de seguro obligatorio que se financia mediante aportes de los trabajadores, empleadores y el Estado y es administrado por el IVSS. El régimen funciona sobre la base de transferencias intergeneracionales, donde los trabajadores actualmente activos financian a los trabajadores retirados. La Sala Constitucional (2005)l, del

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia No, 03 del año 20 de Noviembre ha indicado que:

No puede desconocerse el valor social y económico que tiene la jubilación, pues esta solo se obtiene luego que una persona dedica su vida al servicio del empleador, y conjugado con la edad, el beneficio de la jubilación se configura como un logro a la dedicación de un esfuerzo que se prestó durante años. El objetivo de la jubilación es que la persona mantenga la misma o una mayor calidad de vida de la que tenía, producto de los ingresos que ahora provienen de la pensión de jubilación, con la finalidad de asegurar una vejez de acuerdo con los principios de dignidad que recoge la Constitución de la República Bolivariana en su artículo 80.

De allí, que mediante el derecho a la jubilación, la persona va a recibir un pago fijo periódico que garantice una mayor calidad de vida de la que tenía hasta la fecha de su muerte por concepto de indemnizaciones. La Corte Primera de lo Contencioso Administrativo sobre el tema, en su sentencia de fecha 14 de abril del año 2005, señala no se puede desconocer el valor social y económico que tiene la jubilación, pues esta solo se obtiene luego que una persona dedica su vida útil al servicio de un empleador, conjugando con la edad, el beneficio de la jubilación se configura como un logro a la dedicación de un esfuerzo que se prestó durante años.

De allí sea un derecho fundamental de todo funcionario Público, que no se extingue en razón del tiempo y de condiciones externas a ella. En cuanto a la jubilación Ordinaria, La Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en su artículo 3. Establece, que el derecho a la jubilación se adquiere mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cuando el funcionario o empleado haya alcanzado la edad de 60 años, si es hombre, o de 55 años si es mujer, siempre que hubiere cumplido, por lo menos, 25 años de servicios.
- Cuando el funcionario o empleado haya cumplido 35 años de servicios, independientemente de la edad.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

- Para que nazca el derecho a la jubilación será necesario en todo caso que el funcionario o empleado haya efectuado no menos de 60 cotizaciones mensuales. De no reunir este requisito, la persona que desee gozar de la jubilación deberá contribuir con la suma única necesaria para completar el número mínimo de cotizaciones, la cual será deducible de las prestaciones sociales que reciba al término de su relación de trabajo, o deducible mensualmente de la pensión o jubilación que reciba, en las condiciones que establezca el Reglamento.

Referente a la jubilación especial, el Decreto Presidencial No. 1289 (2014) regula los requisitos, directrices y lineamientos para los trámites, planificación, formalización, verificación y aprobación de la modalidad de jubilaciones especiales para los funcionarios, empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, que no reúnan los requisitos de edad y tiempo de servicio para el otorgamiento de la jubilación ordinaria. Así como establecer los trámites administrativos, que deben cumplir coordinadamente los distintos órganos y entes de la Administración Pública, para garantizar de manera eficaz y oportuna el otorgamiento, el ejercicio y el disfrute de dicho beneficio.

Las jubilaciones especiales procederán de oficio o a petición de parte interesada y el Artículo 4, establece “que se haya prestado más de 15 años de servicio en la Administración Pública”. Los requisitos que hacen procedente la jubilación especial, lo determina el artículo 5º que establece circunstancias excepcionales:

1. Las enfermedades graves, dictaminadas en el respectivo informe médico, que impidan el normal desempeño de las funciones o actividades de índole laboral, certificado por el órgano con competencia en la materia.
2. Situaciones sociales graves derivadas de cargas familiares, debidamente avaladas y certificadas por el respectivo informe social, emitido por el órgano o ente tramitante, en el cual se especifique que la circunstancia que genera tal situación.

3. El funcionario, empleado y obrero con edad igual o mayor a 55 años para la mujer y con edad igual o mayor a 60 años para el hombre. Las razones o circunstancias excepcionales antes señaladas no son concurrentes.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencia No. 1392 de fecha 21 de octubre de 2014, estableció interpretación vinculante del derecho a la jubilación de los funcionarios públicos. El derecho a la jubilación surge para el funcionario público cuando concurren los requisitos de edad, y años de servicio, previstos, por lo que mal podrá hacerse otra exigencia mas allá de la prevista por el Legislador.

De igual forma, la Sala considero que la jubilación es un derecho Constitucional, que se encuentra relacionado, con el derecho a la seguridad Social prevista en los artículos, 80 y 86 de la Carta Magna. Estableciendo que este derecho, debe garantizar el Estado a todos los ciudadanos, siendo por tanto un derecho social, reconocido por el constituyente de 1999. La jubilación, en cambio, es un régimen propio de la Administración pública (excepcionalmente algunas compañías la establecen como parte de su política gerencial) estipulada vía legislación, careciendo por ese solo hecho de carácter universal que es una condición propia de los derechos constitucionales-

Régimen de Jubilación en Colombia.

En materia pensional de los empleados al servicio del Estado en Colombia, han regido a través de los años las siguientes normativas: La Ley sexta de 1945 donde se establece la pensión vitalicia de jubilación para cuya adquisición se requería una edad de 50 años y 20 años de servicio continuo o discontinuo y cuyo monto equivalente a las dos terceras partes del promedio de sueldos o jornales devengados, así como la pensión de invalidez.

Posteriormente fue expedido el Decreto 3135(1968) mediante el cual estipulo pensiones vitalicias, mantenía una diferencia en razón del sexo respecto de la edad de pensión de jubilación o vejez de 5 años a favor de las mujeres. El contenido normativo del artículo 27 que fue derogado por el artículo 25 de la Ley 33(1985) el

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

cual establece que: El empleado público o trabajador oficial que sirva veinte 20 años continuos o discontinuos y llegue a la edad de 55 años, si es varón o 50 si es mujer, tendrá derecho a que por la respectiva entidad de pensión se le otorgue una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al 75% del promedio de los salarios devengados durante el último año de servicio.

También incluía esta normatividad una pensión de retiro por vejez para el empleado público o trabajador oficial que fuera retirado del servicio por haber cumplido los 65 años de edad y no reuniera los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez, a carga de la entidad de pensiones a la cual se encontrara afiliado y por un monto equivalente al 20% del último salario devengado, con un 2% adicional por cada año de servicio (art. 29).

Más adelante, en el decreto 1848(1969), mediante el cual fue reglamentado el decreto 3135 de 1968, se mantuvo la distinción en cuanto a la edad para adquirir el derecho a la pensión por retiro de vejez. Con posterioridad es expedida la Ley 33 (1985). En su artículo 1 se estableció: Como requisito para la pensión 20 años de servicios continuos o discontinuos y 55 años de edad, respecto del monto señalado fue el previsto del 75% del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio.

Como se observa esta ley introdujo una modificación en la edad para adquirir el derecho, unifico en 55 años para los empleados de ambos sexos, mientras que en el régimen anterior, la edad exigida era de 50 años para la mujer y de 55 para el hombre, de tal manera que estableció un requisito más gravoso para las servidoras del sector público.

Posterior es promulgada la Ley 100 (1993) la cual creó el sistema de seguridad social integral. En lo relativo al sistema general de pensiones, reconoce dos regímenes, cuales son, el denominado régimen solidario de prime, media con prestación definida y el llamado régimen de ahorro individual con solidaridad, cuya gestión fue asignada a las sociedades administrativas de fondo de pensiones, reconoce la pensión de vejez, la pensión de invalidez y la de sobrevivientes,

En relación con la pensión de vejez, la Ley 100 (art. 33) y las modificaciones introducidas por la Ley 797 (2003) (art. 9) establecen el requisito de edad en 60 años para los hombres, y 55 años para las mujeres. Esta última Ley, no obstante, dispuso que a partir del 1 de Enero del año 2014, las edades mínimas exigidas aumenten en dos años, de manera que el requisito para los hombres será, a partir de dicha fecha, de 62 años de edad y para las mujeres de 57 años.

Como se observa, en el régimen general vigente opera la diferenciación en cuanto a la edad mínima para adquirir el derecho a la pensión en razón del sexo, de suerte que las mujeres adquieren tal derecho con cinco años menos que los hombres. Así mismo, encontró ajustada a la Constitución tal diferenciación a favor de la mujer, consagrado en el segundo inciso del artículo 13 constitucional. Al respecto puntualizo:

La previsión de una edad diferente, menor en la mujer para acceder a la pensión de vejez y a la pensión sanción, así como para otros efectos pensionales, es una medida que precisamente, toma en consideración fenómenos sociales anómalos con un indudable propósito correcto o compensador que se acomoda muy bien a la normativa constitucional que luego de ser contraída resulta realizada.

Se observa que en el ordenamiento jurídico colombiano ya en la década de los 60 había sido previsto una diferenciación a favor de la mujer en el requisito de edad para la pensión. Posteriormente, con la Ley 33 de 1985, la edad mínima para adquirir el derecho pensional fue unificada, con fundamento en el principio de igualdad formal, esto es, la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres.

En el régimen vigente descrito el legislador regreso a la diferenciación en razón del sexo en tanto estableció una edad mínima para las mujeres cinco años menos que aquella que deben alcanzar los varones. Esto justifico en la aplicación del principio de igualdad material consagrados en los incisos 2ª y 3ª del artículo 13 de la Constitución, según el cual, es deber del Estado en aras de promover condiciones de igualdad de grupos tradicionalmente marginados o discriminados.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Conforme a Sentencia 897/12. Expediente No. T-2016510 de Corte Constitucional, 31 de Octubre de 2012, la corte unifico los criterios jurisprudenciales en materia de protección especial a servidores próximos a pensionarse. Reafirmo, que el denominado reten social y dentro de este la protección a los servidores públicos. Concluyo en forma coherente con la protección progresiva derivada del derecho a la seguridad social que:

- Los pensionados, serán aquellos trabajadores de entidades liquidadas, entre otras, a los que les falte menos de tres años para el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez, a partir del momento en que es suprimido el cargo que ocupan.
- La protección que para ellos se deriva de las normas del llamado reten social obliga a la entidad a que una vez suprimido el cargo, continúe con el pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en pensiones, hasta tanto se cumpla el tiempo mínimo de cotización requerido para que dicha persona acceda a la pensión de jubilación o vejez.

Sistema de Jubilación de Perú

El régimen de jubilaciones peruano, está constituido por tres regímenes principales: el del decreto Ley No, 19990 (Denominado Sistema Nacional de Pensiones. El Decreto Ley No. 20530 denominado Cedula Viva y el Sistema privado de pensiones. Los dos primeros son administrados por el Estado y forman parte del Sistema Público de pensiones, mientras que el tercero es administrado por entidades privadas denominadas administradoras privadas de fondo de provisiones.

La jubilación en el régimen general, de conformidad con el decreto Ley 19990, a efecto de obtener una pensión de jubilación en el caso de los hombres, se requiere tener 60 años de edad y aporte de 15 años y las mujeres 55 años de edad y 13 años de aportaciones.

La remuneración de referencia deberá ser calculada aplicando el artículo 73 del decreto ley 19990, que establece. "(...) el monto de las pensiones para los asegurados obligatorios y los facultativos se determinara sobre la base de la remuneración de referencia resultante del promedio mensual de dividir entre 12 el

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

total de remuneraciones, asegurables percibidas en los últimos 12 meses consecutivos inmediatamente anteriores al último mes de aportación, salvo que el promedio mensual de los últimos 36 o 60 meses sea mayor, en cuyo caso se tomara en cuenta el más elevado.”

Existen otro tipo de pensiones como la pensión adelantada, que regula el artículo 44 del decreto ley 19990, donde el hombre tiene que tener 55 años de edad y 30 año de aporte, mientras que la mujer se le exige contar con cincuenta años de edad y 25 de aporte. Los años de aporte son importantes excepto si se trata de un cese laboral certificado por el ministerio del trabajo. El monto de la pensión, resulta de cada año faltante a la edad jubilación normal, por cuatro, y el resultado en porcentaje restarle el monto de la pensión.

Por su parte el artículo 42 del Decreto ley de 19990 establece que los asegurados obligatorios, así como los asegurados facultativos que se refiere el inciso b) del artículo 4, que acreditan las edades señaladas en el artículo 38, y tengan cinco o más años de aportación, pero menos de quince años si se trata de hombres, y trece si son mujeres, tendrán derecho a una pensión reducida.

Para la jubilación reducida, los requisitos son; el hombre debe cumplir 60 años de edad con un mínimo de cinco años de aporte. A 14 años con once meses. Y las mujeres 55 años de edad, con un mínimo de cinco años de aporte a doce años con once meses.

También el decreto ley 19990 en su artículo 47 establece la jubilación especial, para lo cual deben concurrir cuatro requisitos, en el hombre 60 años de edad, mínimo cinco años de aportaciones, nacer antes del 01-07-1931, estar inscrito al 01-01-73 a la Caja de Seguridad Social del obrero o del empleado, ser asegurado obligatorio o de continuación facultativa. Mientras que la mujer debe tener 55 años de edad, mínimo cinco años de aportaciones, nacer ante del 01-07-1936, estar inscrita al 01-01-73 a la caja de Seguridad Social del obrero o del empleado, ser asegurado obligatorio o de continuación facultativa. 50% de la remuneración de reforma, por los primeros cinco años de aportes.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

El contenido de la seguridad social, se encuentra conformado fundamentalmente por las disposiciones legales que establecen las condiciones de pertenencia a un determinado régimen de seguridad social, las disposiciones legales que establecen las condiciones para la obtención de un derecho subjetivo a una determinada prestación y por el principio de solidaridad, explicando cómo portador de la justicia redistributiva subyacente en todo sistema de seguridad social.

Cuadro No. 1 Estudio Comparativo del Régimen de jubilación

	Venezuela	Colombia	Perú	Categorías Emergentes
Ordenamiento jurídico vigente que la regula	-Ley del Estatuto de la función Pública. -Decreto Presidencial No, 1289. -Constitución Nacional.	-Ley 100 -.Ley 797 -Constitución Colombiana. -Decreto 3135.	- Decreto Ley 19990 - Decreto Ley 20530 "Cedula Viva". - Constitución Peruana	La jubilación es rango Constitucional.
Incorporación del régimen normativo de jubilación	Segundo Periodo (1940)	Segundo Periodo (1946)	Segundo Periodo (1936)	En Todas las legislaciones, la figura de la jubilación es se incorpora como norma interna en el segundo periodo. Impulsado por la Ley de seguridad social,
Régimen de Jubilación Vigente	1. Ordinaria: Hombre: 60 años Mujer: 55 años de edad. Servicio: 25 años. Cuando el funcionario haya cumplido 35 años de edad, independientemente de la edad. Especial; Hombres: 60 años. Mujer: 55 años. Servicio: 15 años.	1- Ordinaria: Hombre 62 años. Mujer: 57 años. Servicio: 20 años.	1- Ordinaria: Hombre: 60 años. Mujer: 65 años. Aportaciones: 15 años. 2- Adelantada: Hombre: 55 años Aportaciones: 30 Mujer: 50 años. Aportaciones: 25. 3- Reducida: Hombre: 60 años. Aportación: cinco años, de 14 años, con once meses. Mujer; 55 años. Aporte: 5 años, a 13 años con once meses. 4. Especial: Hombre: 60 años. Aportación; 5 años. Nacer antes de: 01-07-1931. Inscrito en el seguro social al 01-01-73. Ser asegurado obligatorio. Mujer; 55 años de edad. Aportes 5 años. Nacer antes; 01-07-1936. Estar inscrita en el seguro	En todas las legislaciones estudiadas, el derecho a adquirir la pensión de jubilación, en la mujer es cinco años, menos que los hombres.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

			social al 01-01-73. Ser asegurada obligatorio.	
--	--	--	--	--

Fuente: Savino (2015)

Conclusiones

El régimen de jubilaciones en las legislaciones de Venezuela, Colombia y Perú, fueron creadas en el segundo periodo impulsado por la adopción de la ley de seguridad social, que reglamentan en la Constitución de cada Estado. Fueron surgiendo, con el tiempo cuerpos normativos de diversas índoles con sistemas de previsión aplicables a los funcionarios públicos

Ahora bien, lo que si puede afirmarse con toda propiedad que para los países estudiados, la jubilación se trata de un derecho inminente de carácter social y por ende con ciertas notas coincidentes en todos los derechos sociales: irrenunciable, personalísimo, intransferible, inembargable y considerado por cada uno de los Estados de evidente orden público, a objeto de poder garantizarse su efectivo cumplimiento. Vale resaltar de orden público, lo que significa que su regulación no puede ser relajada por las partes, al igual que el principio de seguridad social es de orden público y por ello no se puede modificar ni por convención colectiva ni por convenio entre particulares.

De manera que, siendo innegable su contenido social y siendo considerada como materia de orden público, los Estados para garantizar su cumplimiento asumen la regulación uniforme del sistema de previsión social, en todos sus ámbitos, entre ellos el derecho a la jubilación. De allí que, se esta en presencia de una materia que por imperio constitucional es de estricta reserva legal y así se encuentra implícito en todos los ordenamientos jurídicos analizados.

Se observa de la comparación realizada en cuanto al régimen de jubilaciones de funcionarios públicos, la semejanza en cuanto a cinco años de diferencia entre el hombre y la mujer para adquirir el derecho de pensión por jubilación en las legislaciones estudiadas. Manteniendo un rango igualitario ente 55 a 62 años para mujeres y hombre, en el derecho de adquirir la pensión de jubilación.

Referencias

- Diario oficial No. 38856(2015).
Decreto Ley No. 20530. **Cedula Viva** .Perú
Decreto ley de 19990. Perú
Ley 797 de 2003Perú
León, Z. (2000). **El Proceso Administrativo Laboral**. Caracas: Vadell Hermanos
Ley Sexta (1945)
Decreto 3135(19689. Colombia
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial No. 5453**.Caracas.
Sentencia No. 540/08(2008). **Expediente No. D-6930 de Corte Constitucional** Colombia.
Sentencia No, 03(2005).**Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia**. Venezuela.
Sentencia 897/12(2012). **Expediente No. T-2016510 de Corte Constitucional**. Colombia.
Gaceta Oficial 40510(2014). **Decreto Presidencial No 1289**
Sentencia No. 1392 de fecha 21 de octubre de 2014. Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Venezuela.
Ramírez, M. (1980). **La Legislación Laboral en la Historia**. Editorial Roma.

HABEAS CORPUS EN BRASIL, MEXICO, ARGENTINA, COLOMBIA Y VENEZUELA (*)

Kristel Cortez

Introducción

Se están generando una serie de transformaciones vertiginosas en el mundo actual formando un escenario de grandes connotaciones negativas, destacándose una gran carga de dilemas, peligros, conflictos, inseguridad, temor, caos, desigualdad y crisis. Esta situación coloca al ser humano, ante diversidad de contradicciones y apremios, que los induce a experimentar una serie de cambios constantes. En este cosmos interconectado, se vive una vida en la que lo local afecta a lo global y en la que, a la inversa, lo global afecta a lo local.

Este es un fenómeno que indiscutiblemente, afecta a diversas naciones latinoamericanas. Tal es la situación del desarrollo constitucional sobre el proceso de hábeas corpus en las legislaciones de Brasil, México, Argentina, Colombia y Chile. El procedimiento de Habeas corpus no es propiamente un derecho fundamental, sino una garantía institucional derivada de la tutela judicial efectiva; es un procedimiento de cognitio limitada que tan sólo busca esclarecer la legalidad de la detención.

Por su parte, García (1979), refiere que el Habeas corpus protege a la persona contra toda detención ilegal, con lo cual sigue la matriz clásica. Por su parte, se considera ilegal la detención cuando ella es realizada sin los requisitos legales mínimos o cuando el internamiento es ilegal. Se considera vulnerada la libertad individual cuando lo fuere por una autoridad o agente de la misma, funcionario público o particular, sin que concurren los supuestos legales o sin haberse cumplido las formalidades previstas y los requisitos exigidos por las leyes.

Así mismo las personas que estén ilícitamente internadas en cualquier establecimiento o lugar; las que lo estuvieran por plazo superior al señalado en las leyes si transcurrido el mismo no fueran puestos en libertad o entregados al Juez más próximo al lugar de detención; las privadas de libertad a quienes no les sean

respetados los derechos que la Constitución y las leyes procesales garantizan a toda persona detenida.

Habeas Corpus en Brasil

De manera que, conforme señala Mantilla (1989:50), “desde la Constitución de 1891 del Brasil, el Habeas corpus ha sido un remedio constitucional”. La Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988, en el título II capítulo I De los derechos y deberes individuales y colectivos, artículo 5, LXVII, confiere el Habeas corpus siempre que alguien sufra o se crea amenazado de sufrir violencia o coacción en su libertad de locomoción, por ilegalidad o abuso de poder. Cabe señalar que el Habeas corpus sirve como una medida procesal para pedir la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y los actos ejecutivos. Al respecto, García (1979:110), expresa que:

“el Brasil es el país que introduce por vez primera el Habeas Corpus en 1830, mucho antes que fuera consagrado en los Códigos de Livingston (1837), aplicados en Guatemala, o el Amparo en la Constitución de Yucatán (1841). Ha tenido en ese país una evolución muy curiosa, pues sufrió diversas deformaciones, las que sólo se zanjaron en 1934, cuando fue creado- para la protección de los demás derechos- el famoso mandato de seguridad (mandato de segurança). En Brasil procede en lo sustancial para proteger a quien sufre o pueda sufrir violencia o coacción ilegal en su libertad de ir y venir.

Habeas Corpus en México

Tal como lo señala Mantilla (1989:66), en lo que respecta a México, es significativo destacar que:

(...) no se ha garantizado la libertad mediante la figura del Habeas corpus sino a través del juicio de amparo, incorporado a su derecho positivo en 1841 a nivel local y desde 1857 a nivel nacional. Uno de los campos que cubre el amparo, es el que la doctrina denomina amparo de la libertad, es decir, el amparo para proteger la libertad corporal o ambulatoria.

En efecto, García (1979 176), reconoce que México es un caso peculiar.

(...) porque es en rigor el único país que teniendo un adecuado aparato protector de los derechos de la persona, carece sin embargo del Habeas Corpus. México, como se indicó, tiene desde 1841 a nivel local y luego desde 1847 y más en concreto desde 1857 a nivel nacional, el Amparo que ha tenido una evolución sumamente compleja y curiosa, y además con velocidad vertiginosa por el enorme desarrollo jurisprudencial y legislativo de los últimos cincuenta años, acompañado de una literatura realmente inmanejable.

Así pues, cabe mencionar que se considera al Amparo como un instituto unitario, no obstante sus numerosas variantes en cuanto alcances protectores y cauces procesales.

Habeas Corpus en Argentina

Transándose a Argentina según García(1979) señala que en Argentina el Habeas Corpus es bastante antiguo, “pues se menciona por vez primera, a nivel nacional, en la Ley 48 de 1863 y luego seguirá un camino ascendente y complejo no obstante que la institución no se encuentra en la Constitución vigente de 1853, aun cuando si estuvo expresamente en la Constitución peronista de 1949, derogada a la caída de Perón, que en su artículo 29 consagraba que todo habitante podría interponer por sí o por intermedio de sus parientes o amigos, el recurso de Habeas corpus ante la autoridad judicial competente, restricción o amenaza a la libertad de su persona.

Actualmente, la Constitución consagra en la primera parte, capítulo II nuevos derechos y garantías, artículo 43, plantea el Habeas corpus, cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado sea la libertad física, o en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas y aun durante la vigencia del estado de sitio.

García (ob cit), destaca que en Argentina el Habeas Corpus se da de manera bastante clásica y vinculada con la libertad personal. En síntesis, procede el Habeas Corpus por arresto sin orden de autoridad, pero también se utiliza en otros supuestos cercanos a este: así en el caso de leva sin servicio militar ordenado u obligatorio; por la internación indebida en un nosocomio; por la hospitalización

forzosa, por la expulsión de extranjeros y por la negativa a admitir personas en la Argentina.

Mantilla (1989:136), refiere que en su legislación se distinguen cuatro variantes del Habeas corpus: “el clásico o reparador, que busca hacer concluir detenciones inconstitucionales; el restringido, que tiene por objeto concluir con perturbaciones al ius movendi et ambulandi; el correctivo, que es el derecho al debido trato en las prisiones, y el preventivo, que sirve para objetar amenazas de arrestos, restricciones menores de la libertad o trato indebido en las cárceles.

Habeas Corpus en Colombia

En lo que respecta a Colombia, el Nuevo Código de Procedimiento Penal, mediante el decreto 50 de 1987, “regulaba el Habeas corpus en los artículos 454 a 466 introduciendo como elementos característicos nuevos, la denominación específica como derecho (art. 454); la consagración de que el derecho procedía contra todo tipo de acto arbitrario cometido por cualquier autoridad y en contra de la libertad personal (art. 455).

Según Enguizgaren (2000) el plazo concedido al juez para resolver las peticiones de Habeas corpus se limitó a un máximo de cuarenta y ocho horas (art. 462); la ampliación de la competencia a todos los jueces penales del lugar donde se encuentre el aprehendido (art. 456) y la garantía de las personas puestas en libertad, de no ser afectadas con medidas restrictivas de ésta mientras no se les hubieran restaurado plenamente las garantías quebrantadas (art. 463).

La Constitución Política (1991) consagra al hábeas corpus en el título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1 De los derechos fundamentales, ya que en su artículo 30, lo consagró derecho fundamental constitucional al establecer:

Quien estuviere privado de la libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el Habeas corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.

A su vez, el artículo 85 expresa que el derecho de Habeas corpus es de aplicación inmediata, lo que significa que no requiere de desarrollo legal ni de otro acto para efectos de su aplicación y garantía. El artículo 152, literal (a) de la misma, establece que la regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección, debe hacerse mediante ley estatutaria. Así, el Habeas corpus fue regulado por la Ley 600 de 2000, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal en los artículo 382 a 389.

Sin embargo, en sentencia C-620 de 2001, se declararon inexecutable tales disposiciones por cuanto el Habeas corpus había sido objeto de una regulación exhaustiva, íntegra y completa por el legislador ordinario, que afectó el núcleo esencial del derecho fundamental¹⁵. De esta forma, se invocó al legislador para que expidiera una ley estatutaria que regulara el derecho fundamental del Habeas corpus, los procedimientos y recursos para su protección antes del 31 de diciembre de 2002, pues de no ser así, las disposiciones mencionadas desaparecerían del ordenamiento a partir de ese momento.

Habeas Corpus en Chile

El primer antecedente del hábeas corpus en Chile se ubica según Bernal y Otárola (1999) en la Constitución Política Provisional de 1812, la que establece en el artículo 2 del Título I, Capítulo I el siguiente mandato: “Ninguno debe ser castigado o desterrado sin que sea oído legalmente convencido de algún delito contra el cuerpo social”. De allí que, cabe destacar que su artículo 16 establece además que “se respetará el derecho que los ciudadanos tienen a la seguridad de sus personas”, prohibiendo órdenes inmotivadas de aprehensión.

De igual manera, el artículo 17 establece que el gobierno debe velar por “el cumplimiento de las leyes, de los deberes de los magistrados, sin perturbar sus funciones”. Posteriormente, la Carta de 1822 establece en su artículo 205 que “todo acto ejercido contra un hombre, fuera del caso y sin las formalidades que la ley prescribe, es arbitrario y tiránico”.

Su corta vida hizo posible la Constitución Moralista de Egaña de 1823 que otorga atribuciones al Senado Conservador Legislador, encargado de “proteger y

defender las garantías individuales, con especial responsabilidad” (artículo 38.5). Asimismo, el artículo 146 establece que la Corte Suprema de Justicia busca “proteger, hacer cumplir y reclamar a los otros poderes del Estado, por las garantías individuales”.

Si bien las referidas menciones permiten tener una idea clara sobre la protección de la libertad personal, es con la Carta de 1833 que formalmente consagra al habeas corpus, precisamente por el artículo 143 que expresa lo siguiente: “Todo individuo que se hallare preso o detenido ilegalmente, por haberse faltado a lo dispuesto en los artículos 135, 137, 138, 139, podrá ocurrir por sí o cualquiera a su nombre a la magistratura que señale la ley reclamando que se guarden las formas legales.

Por su parte, la Carta de 1925 establece en su capítulo III (Garantías Constitucionales), artículo 16 el siguiente mandato referido al hábeas corpus: “Todo individuo que se hallare detenido, procesado o preso, con infracción de lo dispuesto en los artículos anteriores, podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre, a la magistratura que señale la ley, en demanda de que se guarden las formalidades legales.

En lo que respecta a la actual normativa, Borea (1996) señala que el artículo 21 de la Carta de 1980 regula la protección de la libertad personal a través del siguiente mandato: “Todo individuo que se hallare arrestado, detenido o preso con infracción de lo dispuesto en la Constitución o en las leyes, podrá ocurrir por sí, o por cualquiera a su nombre, a la magistratura que señale la ley, a fin de que ésta ordene se guarden las formalidades legales y adopte de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado”.

Igualmente, refiere lo siguiente: “El mismo recurso, y en igual forma, podrá ser deducido en favor de toda persona que ilegalmente sufra cualquiera otra privación, perturbación o amenaza en su derecho a la libertad personal y seguridad individual. La respectiva magistratura dictará en tal caso las medidas indicadas en los incisos

anteriores que estime conducentes para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado”.

Referencias

Bernales, E. y Otárola, A.,(1999) **La Constitución de 1993**. Lima: Constitución y Sociedad.

Borea, A. (1996) **Evolución de las Garantías Constitucionales**. Lima: Grijley,

Enguizgaren, F. (.2000)**Los Retos de una Democracia Insuficiente**. Lima: Comisión Andina de Juristas.

García, D. (1979)**El Habeas Corpus**. Lima: Universidad de San Marcos

Mantilla, M. (1989).**El hábeas corpus: Derecho fundamental y garantía constitucional**. Buenos Aires: Ediar

República Federativa de Brasil/ Federative Republic of Brazil Constitución Política de 1988

PRESENTACIÓN

PARTE II. TECNOLOGÍA

Durante el siglo XX se dieron avances tecnológicos que contribuyeron notablemente a la evolución de la humanidad. Partiendo de esta premisa, la asunción de la tecnología de información y comunicación (TIC) trajo consigo la profundización y el carácter innovador de la sociedad, la cultura y el medio ambiente de las personas. Ante esta realidad, se expresan aquí, algunas consideraciones epistemológicas desde la visión de las autoras quienes contribuyen con sus aportes al enriquecimiento del devenir académico en la educación y específicamente en la investigación comparada ontología de esta producción.

Desde esta perspectiva, **Ingrid Nederr** presenta la **Internacionalización y cultura para la diversidad en el ámbito universitario de América Latina y el caribe. Un acercamiento desde el contexto venezolano**, el cual explora bases teórico-conceptuales en el contexto de América Latina y el Caribe, tomando en consideración la internacionalización, la pertinencia, calidad y equidad como partes intrínsecas de los sistemas educativos universitarios. Valora el posicionamiento y reconocimiento que se tiene a nivel local-global del intercambio de saberes, sistemas interactivos, movilidad de escenarios docentes-estudiantiles, currículos abiertos, así como proyectos de investigación internacional, aún cuando se tengan en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares. Al mismo tiempo, considera la diversidad cultural desde la movilidad y pluralidad de ideas para promover el intercambio de pensamientos y conocimientos, así como acciones personales, grupales y organizacionales para el logro de una cooperación y conciencia internacional capaz de captar los problemas y su solución de manera integral.

Crisálida Villegas, centra su producción en el **Enfoque Ciencia, Tecnología y Sociedad** donde compara la percepción, el conocimiento y el avance del enfoque en tres países: Colombia, Ecuador y Venezuela. Ahora bien, cuando se refiere a Colombia, la CTS evidencia un avance significativo, comprende el desarrollo de estudios y programas hasta centrarse en los estándares de calidad

investigativa y formación del capital humano. En cuanto a Ecuador, se reconoce como una política de estado y existen iniciativas al respecto sin lograr la ejecución de un plan que potencie la investigación y el crecimiento tecnológico. En Venezuela, el enfoque aún se fortalece, han aflorado grupos de investigadores de CTS desde la universidad y programas de postgrado

Por su parte, **Rosa Belén Pérez** estudia **El Escenario Digital y sus Ecos en Venezuela**. A partir de ello discurre sobre la relevancia del uso asertivo de las TIC'S y los avances que han significado para la sociedad en Latinoamérica y específicamente para Venezuela. Devela aspectos significativos referidos al Índice de Penetración de Internet, evidenciando que para inicios del 2014 Brasil tenía el mayor rango (67,01%) mientras que Perú exhibía el nivel más bajo. La autora incorpora una matriz FODA con el propósito de comparar el desarrollo tecnológico que comprende el registro del índice de penetración de Internet de la región objeto de estudio.

Así mismo, **María T. Hernández** prosigue el enriquecimiento epistemológico cuando reflexiona acerca de **Escenarios en el Uso de la Tecnología**, donde señala su visión desde el uso de las tecnologías de información y comunicación en Venezuela, Colombia y Ecuador, dando un oportuno giro histórico. Se tiene que, en Venezuela para avanzar tecnológicamente el gobierno ha llevado a la práctica proyectos que aún no se consolidan. En Ecuador, no obstante haber mejorado la situación aún se observan serias limitaciones. Por otra parte, Colombia ha considerado estratégicas las TICS para el fomento de la competitividad e igualdad de oportunidades. La ensayista considera este recurso como una fortaleza que abre puertas a la cooperación y apoyo entre los países.

Para concluir esta sección, **Marioxy Morales** transita por las **Expectativas de la Investigación. Dos Miradas**, que inicia con la relevancia de la educación universitaria para la sociedad y su influencia en la formación de un ciudadano crítico. En Venezuela, la educación universitaria se ha visto permeada por el crecimiento cuantitativo desde la Misión Sucre y Alma Máter cuyos programas son estratégicos más no permanentes; la investigación se reduce a grupo pequeño de

investigadores. En Colombia, la educación superior significa servicio público donde la producción científica se incrementa lo cual les concede el quinto lugar del ranking, concluye al considerar que las políticas de investigación y la producción científica orientadas hacia la calidad y en menor grado en función de la pertinencia; lo cual exige la sensibilización de las universidades y de los políticos.

INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA PARA LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. UN ACERCAMIENTO DESDE EL CONTEXTO VENEZOLANO (*)

Ingrid Nederr Donaire

Consideraciones Previas.

Los cambios en la ciencia, la convergencia de tecnologías y las telecomunicaciones afectan los modos de pensar y hacer en las sociedades actuales, ya que se constituyen en una superestructura que trasciende e interviene en los diferentes ámbitos y circunstancias que de ellas se derivan. Es así que el contexto Latinoamericano y el Caribe, al igual que otras partes del mundo, lo social, cultural, político, tecnológico y económico, como componentes de su trama vivencial se encuentran inmersos en esta realidad.

Es por ello que este ensayo pretende percibir y reconstruir el tejido vivencial que se vislumbra en el contexto universitario, desde la cotidianidad, subjetividad y diversidad de aspectos que se encuentran interrelacionados en este devenir. En tal sentido se abre un proceso dialéctico que permite el encuentro de diferentes lógicas y horizontes que permiten vislumbrar, repensar, reflexionar y crear en torno a lo intrínseco en las relaciones ético-político, tecnológico-procedimental, epistemológico-metodológico, ambiental y profesional, a fin de tejer con lo diverso de estas interdependencias el nuevo tapiz de la universidad que se requiere en consonancia con el orden contemporáneo.

Los aspectos señalados no solo apuntan hacia la transformación del ámbito universitario, sino que también refieren a una propuesta educativa-organizativa que “aborda a cada persona como un ser único, de libre pensamiento, trascendiendo el dualismo cuerpo/alma; individuo/sociedad; naturaleza/cultura; un ser humano complejo, desarrollando su personalidad de forma permanente, adaptándola a los cambios y transformaciones del entorno social”, tal como lo sostiene Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de la República Bolivariana de Venezuela (2007), en el proyecto de creación de las universidades politécnicas.

Estos aspectos no solo comprometen a sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión, sino también a su organización y gestión, de tal manera que estas instituciones puedan reconocer y abordar la condición humana vinculada con la solución de problemas sociales, locales y globales.

Lo planteado, implica un aprendizaje permanente para la reflexión crítica y el abordaje de soluciones a problemas multidimensionales, inherentes a las diferentes interrelaciones que se suscitan en el acontecer universitario, los cuales van más allá de los alcances de un orden lineal y determinístico, es decir requieren de un nuevo modo de pensar o una cosmovisión que sea capaz de vislumbrar y establecer puentes para estas relaciones y poder contextualizar los conocimientos a sus realidades circundantes.

Escenarios y Tendencias en el Ámbito Universitario de América Latina y el Caribe

Los diferentes escenarios y tendencias que se presentan en el ámbito universitario en América Latina y el Caribe, reflejados por la IESAL-UNESCO (2008), hacen posible el acercamiento a las realidades, eventos y circunstancias que presentan las universidades, en cuanto a su actuación en lo local-global, su calidad, pertinencia y relevancia, así como lo que concierne a la inclusión, equidad, integración regional e internacional y la responsabilidad social que les toca cumplir en una sociedad signada por los cambios tecnológicos y su uso, los cuales no solo trastocan su acontecer, sino que demandan sistemas actuación y gobernabilidad flexible y adaptativa a la supervivencia de la condición humana y planetaria.

Igualmente, estos escenarios y tendencias, permiten el reconocimiento de la heterogeneidad y diversidad que presentan estas instituciones por las relaciones que surgen en su interoperabilidad, así como lo que implica la inclusión y expansión de la matrícula estudiantil en el surgimiento de macrouiversidades y los que estos aspectos representan en cuanto a su internacionalización y lo que conllevan los procesos de generación, transmisión y distribución de conocimiento, especialmente lo que tiene que ver con la investigación, ciencia, tecnología e innovación.

Es evidente que al tratar de circundar y apropiarse de estas tendencias la universidad no puede sustraerse de la influencia de los dos fenómenos que más inciden en su desempeño, como son la globalización y la emergencia de las sociedades del conocimiento, en correspondencia con lo que expresa Tünnermann (2011), ambos han merecido amplias reflexiones de parte de los actores socio-educativos, sin embargo plantean procesos de transformación universitaria cada vez más profundos, en correspondencia con lo pautado en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI”, aprobada en París en 1998, (CMES-1998), cuando se señaló que para responder a tales desafíos, las universidades debían emprender “la reforma más radical que jamás antes hayan enfrentado”

La globalización, bajo la consideración de este autor, refiere a un proceso pluridimensional, estimulado por el acelerado desarrollo tecnológico de la informática y las telecomunicaciones. Sin embargo, “la globalización económica y financiera es la que arrastra a todas las demás dimensiones y se caracteriza por ser asimétrica” es decir establece brechas ya que sus beneficios no sean equitativamente distribuidos, sino que emerge “una creciente desigualdad entre las naciones y al interior de ellas”. Tünnermann (2011:2 y3).

Es por ello que las universidades deben asumir la compleja problemática que presentan los procesos globalizadores como un eje transversal para generar reflexiones e investigaciones que posibiliten las condiciones de inserción de organizaciones y sociedades a este proceso, ya que para los países que saben aprovecharla ofrece nuevas oportunidades, sin embargo profundiza y acrecienta las desigualdades económicas, financieras y científico-tecnológicas para aquellos que no logran alcanzar un verdadero posicionamiento. Según Tünnermann (2002) “El reto es qué hacer para transformarla en una globalización incluyente y liberadora, en vez de excluyente y dominadora. En otras palabras ¿cómo hacer para que se inspire no en la acumulación de utilidades sino en la solidaridad humana?

A tono con este hilo discursivo, así como el lugar que cada país ocupa en el contexto internacional y las posibilidades que tiene en lograr una inserción beneficiosa, los cuales vienen dados por la internacionalización, la pertinencia,

calidad y equidad que tienen sus sistemas educativos, especialmente el universitario que determina en gran medida este panorama.

Por otra lado, tiene alta significancia el rol que le corresponde cumplir a la universidad en este tiempo, la cual está signada por la incertidumbre y ambigüedad que imponen sucesivas transformaciones y el desarrollo tecnológico que hacen la rápida obsolescencia de saberes y donde no cabe dar por definitivo ningún conocimiento, privilegiando en la contemporaneidad el aprendizaje permanente, así como la tarea inter y transdisciplinaria como vía de comprensión de la complejidad creciente de las interacciones

La Internacionalización y la Cultura para la Diversidad en el Ámbito Universitario

La realidad universitaria desde la perspectiva de la internacionalización se percibe en una totalidad compleja e integral que remite al relíeue de cualquier circunstancia de su acontecer en estrecha relación con su contexto y viceversa, de tal manera que ya no es posible estudiar la realidad universitaria sin un acercamiento inter y transdisciplinario.

Ahora bien, según la (CMES-1998: artículo 11. b), la internacionalización, al igual que la pertinencia, calidad y equidad debería ser parte intrínseca de los sistemas educativos universitarios, ya que la valoración de la organización universitaria viene dada por el posicionamiento y reconocimiento que tiene a nivel global, en este sentido se requiere que la universidad esté caracterizada “por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales”.

Subyacente a esta declaración se encuentra el desarrollo de una cultura para la diversidad fundamentada en la identidad y valores particularidades de cada localidad en acción sistémica con su contexto global. Por su lado Días (2008) apoyado en la (CMES-1998), asocia a la internacionalización universitaria a la cooperación como parte integrante de las misiones institucionales de los sistemas

de educación universitaria; señalando que esta cooperación tiene que estar basada en la participación activa y la solidaridad, por lo que han de prever mecanismos apropiados para promover y organizar la cooperación internacional.

Refiere Días (2008), que la internacionalización universitaria no es una novedad y en la comunidad académica ha existido la idea consensuada acerca del carácter internacional de las universidades, así como el compromiso con la universalización del conocimiento. Sin embargo en las últimas décadas, según Tünnermann (1999), el fenómeno de la internacionalización de la educación universitaria y de la investigación científica se ha acentuado en la región de América Latina y el Caribe, “con un claro predominio de orientación del Sur hacia el Norte. De esta suerte, en vez de contribuir a fortalecer las comunidades académicas de la región, ha estimulado la emigración de profesionales, científicos y técnicos hacia los países industrializados”.

En tal sentido en vez de fomentar y fortalecer la participación, la cooperación, la solidaridad y el respeto mutuo se debilita la fuente de origen para el desarrollo de una cultura para la diversidad, para la Unesco (1995) “la internacionalización de la educación superior es en primer lugar, y ante todo, es el reflejo del carácter mundial del aprendizaje y la investigación” mientras que la cooperación constituye “una condición sine qua non de la calidad y eficacia del funcionamiento de los centros de educación superior”, la cual “ha de estar fundada en una auténtica asociación, en la confianza mutua y en la solidaridad”.

A tono con (CMES-1998) y Días (2008), la diversidad cultural refuerza a la internacionalización universitaria y refiere a la pluralidad de ideas, a su movilidad y a la cooperación como propósitos para promover el intercambio de pensamientos, de información y conocimientos, así como acciones personales, grupales y organizacionales quienes en definitiva posibilitan el compromiso con la misión principal como es la cooperación internacional y la necesidad de promover la pluralidad de culturas, una conciencia mundial de los problemas y un desarrollo duradero o sostenible en todo el mundo a tono con su propia identidad.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Así la internacionalización, además de ser considerada un objetivo, es el “resultado de una acción o, en una visión más amplia, de un proceso del cual participan individuos e instituciones de varios países o continentes, integrando la dimensión internacional en las diversas actividades y acciones de la educación superior” Días (2008: 316). Es multifacética, diversa y multidimensional ya que puede referir a “las estructuras organizativas, a la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, a los intercambios de programas de formación y de investigación, a los acuerdos entre instituciones y entre países y a la interculturalidad” (ob.cit).

Según este autor en América Latina y el Caribe, hasta hace poco tiempo, las instituciones no disponían de estrategias de internacionalización, ni de unidades especializadas encargadas de promoverla y gestionarla. Todavía hoy intentan definir sus misiones en busca de objetivos que les permitan ocupar un espacio que frecuentemente no es reconocido.

En la actualidad esta tendencia se revierte considerando el impacto que generan las redes sociales y de conocimiento que promocionan intercambios permanentes de experiencias y saberes, en este sentido un gran número de universidades tiene presencia y actividades en la Web, de igual manera disponen de oficinas para temas internacionales, así como también acuerdos para la creaciones de redes regionales de cooperación internacional, tales como la de las universidades del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela.

Otras iniciativas en torno a estos aspectos es el I Encuentro de Redes Universitarias y Consejo de Rectores de América Latina y del Caribe promocionado por la IESALC con sede en Caracas, realizado en el 2006 en Brasil, el cual constituye un acuerdo entre diversas instituciones para desarrollar la cooperación mutua basada en la solidaridad y promover el desarrollo y valoración de los cursos de postgrado iberoamericanos y del Caribe. Cuando se habla de convenios en red se trata de significar la unión, la colaboración y comunicación.

Sin embargo de acuerdo Tünnermann (2011), Brunner (2003), (CMES-1998) y Días (2008), los grandes obstáculos identificados para el desarrollo de la

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

internacionalización, la cooperación y posibilitar la coexistencia de diversas culturas a nivel universitario está dado por la dificultad en la vinculación y comunicación de muchos cooperantes, por no comprender no solamente la lengua, sino principalmente el universo cultural de aquellos con quienes se supone tienen que colaborar, de igual manera los diversos acuerdos que se han firmado no se materializan por no contar con las condiciones requeridas para su seguimiento.

En lo que refiere al aspecto financiero muchas universidades no disponen de fondos y en muchos casos se desconocen las fuentes de financiamiento, igualmente producto del déficit presupuestario que las impacta no pueden invertir en este campo. Otro aspecto que cobra fuerza es que tradicionalmente la cooperación interuniversitaria se centró en dos tipos de acciones: las becas para el cursado y elaboración de postgrados en universidades del Norte y las subvenciones para financiamiento de proyectos de investigación en instituciones del Sur, ambos modalidades se alejan de la cooperación e interculturalidad y por ende lo que se espera de la internacionalización universitaria.

Ante este panorama los participantes del programa doctoral en Innovaciones Educativas de la Universidad Experimental de la Fuerza Armada Nacional UNEFA, conjuntamente con esta investigadora realizaron una serie de foros, talleres y ensayos desde el escenario de la unidad curricular Innovaciones y TIC que permitieron interpretar y comprender desde un proceso de hermenéusis profunda la realidad de los contextos universitarios en América latina y el Caribe en referencia a la internacionalización y la diversidad cultural, lo cual trae a colación una realidad onto-epistémica que refleja los siguientes aspectos: dificultad en la interacción plural, incipiente uso y apropiación de las tecnologías, inadecuada infraestructura comunicacional para la vinculación reticular y conformación de redes, así como para la potencialización de procesos de conocimiento multidimensionales en diferentes contexto de América latina y Caribe.

Aunado a las consideraciones anteriores, la dimensión internacional de la educación universitaria, es una realidad de la cual ninguna universidad puede escapar, por ello se viene abordando desde antes de la conferencia mundial

realizada en 1998, donde se considero desde una idea consensuada que forma parte intrínseca de su calidad y pertinencia, (CMES-1998), por lo que no representa una novedad y de ser un objetivo se convierte en el resultado de una visión o en acción más amplia, igualmente en 1995 la UNESCO enfatizó el carácter *sin qua non* de la cooperación, la autentica asociación, la confianza mutua y la solidaridad como condiciones para la calidad y eficiencia del funcionamiento de los centros universitarios, ya que la universidad es ante todo el reflejo del carácter mundial de la educación y la investigación.

Por otro lado la evolución de la ciencia y la tecnología es tan rápido que ninguna institución que se quede aislada podrá acompañar la evolución del saber o ser excelente en toda su multidimensionalidad.

Reflexiones de Cierre.

En correspondencia con lo que emerge del dialogo con los actores universitarios en referencia y significancia de la internacionalización y la diversidad cultural, no solamente se destaca con vigor el hecho de que la educación universitaria, es inseparable de su capacidad para interactuar en procesos intelectuales y diálogos científicos ampliados, incorporando orgánicamente a sus funciones de enseñanza, investigación y servicio a la comunidad una dimensión internacional e intercultural, sino que también se resalta la perspectiva axiológica del contexto universitario, a través de una multidiversidad socio-cultural, cuyas raíces rizomáticas expresan pluralidad, dialógica, tolerancia, coexistencia, respeto mutuo, equidad, libertad, cooperación, colaboración, compromiso y participación, estas acciones y retroacciones, se fundan y conforman en una ética cívica universitaria, cuya finalidad es valorar al ser humano mas allá de sus alcances, y ser consciente de que en el accionar en colectivo se encierran grandes posibilidades.

En América Latina y Caribe, la internacionalización universitaria se ha manifestado en las últimas décadas a través de una variedad de emprendimientos como son el incremento acelerado de la movilidad académica, expansión de la educación a distancia, promoción de diseños curriculares interinstitucionales y

transfronterizos, desarrollo de programas asociados de investigación científica, renovación de los procedimientos de reconocimiento internacionales de titulaciones, emergencia de una diversidad de formatos de suministro comercial transnacional de servicios educativos. Igualmente la internacionalización expresa los acuerdos formales entre países para la configuración de distintos protocolos operativos orientados al relacionamiento multilateral de las instituciones educativas y a la articulación de las comunidades académicas mediante convenios, redes de cooperación y consorcios sustentados en la búsqueda del beneficio mutuo.

El escenario de la internacionalización universitaria es dinámico y cambiante, ya que se respalda en las posibilidades abiertas de las tecnologías de la información y la comunicación, las universidades latinoamericanas y caribeñas han construido paulatinamente un conjunto de plataformas compartidas de principios articuladores y de políticas específicas de convergencia, en muchos casos estimuladas por la ampliación de los lazos económicos integracionistas que son constatables en numerosas experiencias desarrolladas en todo el continente, entre ellas las implementadas en el ámbito del MERCOSUR, algunas surgidas de acuerdos interuniversitarios, otras establecidas formalmente por entendimientos intergubernamentales.

De allí que la internacionalización universitaria se concibe desde una perspectiva de larga duración para conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración global, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, “con el objetivo de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables, en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región” tal como lo instituye el plan educativo del MERCOSUR.

Otro aspecto importante es que la internacionalización no puede reducirse a unas cuantas actividades aisladas e inconexas de interacción con instituciones de otros países, sino que debe ser una dimensión presente en la universidad como un todo y en sus partes, en sus estructuras académicas y administrativas, una

dimensión que finalmente ha de traducirse en acciones concretas con resultados tangibles que no solo permitan alcanzar los objetivos que cada universidad se plantea, sino que permita su trascendencia a la globalidad.

En síntesis, la internacionalización no sólo es un propósito y rasgo distintivo de quienes, proviniendo de diversos lugares y condiciones, comparten el deseo de prestar el mayor servicio posible a la humanidad y a un mundo que se comprende ineludiblemente interdependiente o globalizado, por eso no puede ser un mero intercambio de conocimientos, de académicos y estudiantes, entre universidades localizadas en regiones distintas. Ha de abordar en colaboración el propósito de hacernos responsables del mundo entero, de enfrentar los problemas que afectan a toda la humanidad.

A la par de estas consideraciones, se refuerza la dimensión axiológica con la multidiversidad cultural, la cual se instituye en las acciones y retroacciones que posibilitan una actitud dialógica en el ámbito universitario, para viabilizar la igualdad de oportunidades bajo preceptos de solidaridad, tolerancia, diálogo, respeto mutuo constituye el esfuerzo que realizan las universidades en pertinencia con su entorno local y global, contexto en el que continuamente se tienen que repensar y generar estrategias que permitan lograr el gran proyecto de la convivencia, esto no es más que la gestión estratégica desde el ámbito universitario de la multidiversidad social-cultural.

Referencias Bibliográficas.

- Brunner J. (2003). Educación e Internet la próxima revolución. Breviarios. Fondo de Cultura Económica. Santiago. Chile
- Días M. (1998). Cooperación internacional: cuestión de necesidad. Conferencia general de la CRUE. Conferencia de rectores de las universidades españolas. Madrid. España
- Días M. (2008). La internacionalización y la cooperación interuniversitaria en la sociedad del conocimiento. La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la conferencia mundial de 1998. UNESCO, IESALC y Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Colombia.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

- Didriksson (2008). Contexto Global y Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. IESAL-UNESCO. Panamericana, Formas e Impresos S.A. Bogotá. Colombia.
- IESALC-UNESCO (2008). Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Bogotá Colombia
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de la República Bolivariana de Venezuela (2007), Proyecto de creación de las universidades politécnicas. Caracas. Venezuela
- Tünnermann (1999). Implicaciones de la declaración mundial sobre la universidad latinoamericana del siglo XXI. Brasilia.
- Tünnermann, C (2002). Universidad, pertinencia, calidad y acreditación en un mundo globalizado. III conferencia internacional de Barcelona sobre la educación superior. Barcelona. España
- Tünnermann, C (2006). Después de la Declaración mundial sobre la educación superior del siglo XXI. Universidad Politécnica de Nicaragua. Managua
- Tünnermann, C (2008). La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la conferencia mundial de 1998. UNESCO, IESALC y Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Colombia.
- Tünnermann, C (2011). La educación superior frente a los desafíos contemporáneos. Asociación Colombiana de Universidades. Bogotá. Colombia.
- UNESCO (1996). Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Palacio de las Convenciones Ciudad de La Habana. Cuba.
- UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior del Siglo XXI y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. <http://WWW.unesco.org/educacion/educprog/wche/index.html>)
- UNESCO (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París

EL ENFOQUE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD EN TRES PAISES (*)

Crisálida Villegas G.

Introducción

Lo que se pretende en este aparte es comparar la percepción, conocimiento y/o avance que con respecto a la relación Ciencia, Tecnología y Sociedad que se tienen en los tres países de América del Sur considerados: Colombia, Ecuador y Venezuela. A tal fin es menester en primer lugar explicitar la noción del enfoque Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS).

Para Hermith (2010), “es un campo complejo con enfoques y perspectivas científicas y políticas bien diversas” (p.1). La tendencia europea se ocupa más de la ciencia que de la tecnología y pretende describir los modos en que se produce ciencia, evidenciando el aspecto social, político y económico que incide en el conocimiento científico. La línea norteamericana, por el contrario, hace mayor énfasis en las consecuencias sociales del desarrollo tecnológico que el conocimiento científico en sí.

En América Latina, el trabajo en CTS ha sido emprendido por organismos estatales en el diseño de políticas públicas; así como las universidades en programas diversos de docencia, investigación y extensión, tales como los parques tecnológicos o las incubadoras de empresas. La investigación se ha centrado, entonces, en el campo industrial ignorando los componentes sociales, educativos y culturales. La organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) se ha convertido en un referente muy importante para el desarrollo de este enfoque.

El Enfoque CTS en Colombia

De acuerdo a Hermith (ob cit) en Colombia el desarrollo de los estudios y programas CTS reconocidos, son nuevos e incipientes, tanto en la educación universitaria, como el de las políticas públicas y la movilización ciudadana. Aunque

en el análisis y experiencias sobre CTS se consideran, así mismos, como un campo interdisciplinario y diverso, sus propuestas y acciones tienden a concentrarse en campos disciplinares clásicos centrados en la docencia y la investigación.

Por su parte, el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación (Colciencias) ha optado para una perspectiva centrada en el incremento de los estándares de calidad de la investigación, formación de capital humano, comprensión y solución de problema, aprovechamiento de cadenas tecnológicas-productivas y promoción de cultura científica. Propuesta que se alinea con las metas del milenio de las Naciones Unidas y con el documento visión Colombia II Centenario 2019, del departamento de planeación nacional.

En cuanto a la percepción del carácter social de la ciencia y la tecnología en Colombia, de acuerdo a Gartner (2010), se han realizado dos encuestas de carácter nacional. La primera propuesta de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo (1994) y la segunda publicada con el nombre de la Percepción que tienen los colombianos sobre Ciencia y Tecnología (2004).

Un estudio realizado en los docentes y estudiantes de las universidades de Caldas (Medellín) es clara la tendencia a ver la ciencia en función de su utilidad para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo, el 41 % de los docentes universitarios consultados en la encuesta nacional colombiana (Colciencias, 2005) asocian la idea de ciencia con el desarrollo de la humanidad.

La idea de tecnología también tiende a vincularse con el desarrollo de la humanidad. Cabe resaltar que un porcentaje muy significativo de docentes (71%) entiende la tecnología como aplicación del conocimiento científico, mientras que los estudiantes la asocian con artefactos y maquinarias. En este aspecto, los docentes universitarios consultados en la encuesta nacional colombiana presentan la misma tendencia de los docentes de la universidad de Caldas. El 83,6 % de la población universitaria consultada opina que la ciencia y la tecnología no son de fácil acceso público en general.

El Enfoque CTS en Ecuador

Las experiencias de Ecuador sobre temas de ciencia y tecnología según Camacho (2010) se inician a partir de 1973 con la creación de División de Ciencia y Tecnología a cargo del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). En 1979 se funda la primera Ley de Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT). En 1986 se crea el primer Reglamento de la Ley del SNCT. En 1994 se funda la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) – FUNDACYT(1996 – 2002).

En la actualidad, Ecuador busca construir un Programa de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales (SNCTFSA) bajo los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir. Thomas (2009) señala que este proyecto tiene como novedad la incorporación de los saberes ancestrales dentro del juego de los conocimientos” (p.1).

No obstante, de acuerdo a Rodríguez (2012) el Ecuador presenta un claro atraso en materia de ciencia y tecnología. Se encuentra en los últimos lugares a nivel regional en lo relacionado a la tasa de dependencia y el coeficiente de inversión en insumos. Además está poco involucrado en procesos de ciencia, tecnología e innovación. No ha logrado aún poner en marcha un plan nacional que potencie la investigación y desarrollo tecnológico. El rol que están jugando las universidades y las escuelas politécnicas en la política nacional de ciencia y tecnología no es trascendente, es más episódico según Macías (2007).

La primera Encuesta de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ecuador se produjo en el periodo 2009-2011 (SENACYT, 2009). Fue aplicada a instituciones de educación superior, institutos públicos de investigación, entidades públicas y organismos sin fines de lucro, aun no se han publicados los resultados.

El Enfoque CTS en Venezuela

De acuerdo a Núñez (2011), el mejor enfoque CTS debe centrarse en las experiencias sociales vinculadas a las transformaciones sociales. No obstante, hasta ahora en Venezuela se tienen enfoques teóricos CTS muy relevante académicamente pero sin mucha importancia para la sociedad. Existen numerosas

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

propuestas institucionales CTS, pero signadas por debilidades en la gestión de las políticas correspondientes. De acuerdo a Vessuri y Canino (2007) se han venido generando identidades y tradiciones en este campo de estudios en el país.

Han surgido grupos de investigadores y grupos de CTS, dedicados a la exploración de los diferentes aspectos de los procesos de producción de conocimientos científicos y tecnológicos y de su papel en la sociedad. Así mismo, estos se han venido relacionando con la concepción, gestión, implementación y evaluación de las políticas, tanto en el plano de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, como su interacción con políticas económicas de desarrollo social y de ambiente.

De la misma forma, se puede apuntar la presencia de asuntos que son considerados relevantes para el desarrollo del enfoque CTS, juntos con los desafíos teóricos y metodológicos que implican. De esa forma, en el tiempo han surgido y se han consolidado grupos de investigación dedicados a la problemática CTS amparados en instituciones universitarias y otros centros de conocimiento avanzados. Se han desarrollado programas de postgrado, como la maestría en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología que en convenio Cuba / Venezuela se dicta en Caracas.

En la consolidación de este enfoque, a medida que se fueron incorporando nuevas individualidades, el proceso ha estado acompañado de cambios de auto percepción, misiones, desafíos y criterios para la construcción continuada del enfoque CTS. El sector de las ciencias y la tecnología en Venezuela se ha venido desarrollando con mayor fuerza a partir de la década de los setenta del siglo XX tras la creación de CONICIT (hoy FONACIT).

Por otra parte, en la primera Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y Tecnología en Venezuela, según Cruces y Vessuri (2005) se refleja la escasa divulgación y apropiación de los temas científicos y tecnológicos entre los jóvenes y en la sociedad en su conjunto, como una herramienta indispensable para la solución de los problemas cotidianos.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Esta encuesta surgió en el marco del proceso participativo de formulación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030, pero anteriormente no existen antecedentes de encuestas previas. Con sus resultados se aspira la construcción de indicadores de percepción pública de la ciencia, cultura científica y participación ciudadana. Fue aplicada a 853 personas, mayores de 18 años en 12 estados más poblados del país y el Distrito Capital.




Se encontró que una mayoría de venezolanos (63%) opina que el avance de la ciencia y la tecnología tienen influencia en la mejora de la calidad de vida. Se mantiene igual confianza en la tecnología. La labor científica tiene un sitio especial en el imaginario venezolano, ubicándose en primer lugar los médicos, seguido de los investigadores científicos como ocupaciones respetables. Más del 80 % reconoce que la investigación en el país es útil, más del 90 % desconoce a los científicos nacionales.

Un 3 % de los encuestados manifiesta que se desconoce la actividad científica y tecnológica en Venezuela, el 34 % señala que existe poco apoyo del Estado. En síntesis los venezolanos manifiestan su confianza en la ciencia y la tecnología como factores de desarrollo pese a que no están convencidos de que se esté realizando la ciencia y tecnología necesarias, de buen nivel y de paso no generan empleos.

A efectos de sistematizar el análisis comparativo en cuanto a la percepción de la ciencia y la tecnología en los países estudiados se elaboró la matriz 1, que se presenta, a continuación. Vale señalar que sólo para Colombia se encontró una fuente actualizada y oficial con indicadores de Ciencia y Tecnología; por otra parte para los tres países los valores varían, para el mismo renglón, según la fuente utilizada; de ahí que se asumen como veraces los datos seleccionados.

Cuadro 1 Matriz de Comparación

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

País	Indicadores de Ciencia y Tecnología					
	Inversión	Formación	Capacidades	Producción Bibliográfica	Propiedad Industrial	Estudios CTS
Colombia 	(2013) 2.539.148\$	Postgraduados 19.026	Grupos de Investigadores 5.511	Revistas Indexadas en Thompson Reuters 23	Patentes 1488	-Nuevos e incipientes -Grupo CIES Representantes: -D. Hermith -W. Bautista
		Cursos CTS (2006)		Artículos 3.045		
Ecuador 	(2011) 1.210.000\$	Postgraduados 4.700 (2000)	Centros de Investigación 92	Revistas Indexadas en Thompson 1	Patentes 37 (2007)	-Grupo CTS de FLACSO Representantes: -C. Albornoz -J. Jiménez
		Curso CTS (2006)	Investigadores 3.743	Artículos 500		
Venezuela 	(2008) 636.518 \$ 2,54% PIB	Postgraduados 368.203 (2003)	Investigadores 12.700 (2013)	Revistas Indexadas en Thompson Reuters 14	Patentes 283 (2006)	Consolidado Representantes: -M. Roche -H. Vessuri Creación de Postgrado
		Cursos CTS (2006)		Artículos 1733 (2013)		

Fuente: Elaborado por C. Villegas (2015) con base a fuentes diversas

Algunas Conclusiones

De los tres países estudiados Colombia es el más avanzado en cuanto al desarrollo de la percepción social de la ciencia y tecnología evidenciada en los indicadores considerados. Cuenta con un marco jurídico estable para el desarrollo de las actividades científicas del país y una institucionalidad regularizada, cuyos actores principales son el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de Innovación y Colciencias. El gasto en investigación y desarrollo ha aumentado en el sector privado, en los últimos años, prevaleciendo como unidades ejecutoras las empresas sobre las universidades. Así mismo se mantiene una política sostenida para la formación de investigadores. Se promueve la adscripción a la Red Nacional Académica de Colombia, RENATA, con 54 instituciones conectadas, como recurso para el avance de la ciencia.

Ecuador ha vivido una serie de cambios institucionales en los últimos años, coyuntura de un gobierno que reconoce la ciencia y la tecnología como una política de Estado. Dispone de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que debe ser fortalecido, la inversión en investigación se ha aumentado respecto al PIB,

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

concentrándose principalmente en temas de desarrollo agropecuario y biodiversidad. La actividad científica se mantiene asociada fundamentalmente a la formación de capital humano y el financiamiento de proyectos de investigación. La Red Nacional de Educación ecuatoriana, CEDIA (Consortio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado) agrupa una serie de organismos estatales y 22 Universidades.

En Venezuela, aun cuando desde 1999 se cuenta con un Ministerio específicamente dedicado al tema, la situación en cuanto a investigación científica y desarrollo tecnológico es considerada deficitaria. No obstante, el gobierno actual se plantea fortalecer las instituciones de generación y difusión de conocimiento científico y tecnologías, vincularlas más eficazmente con la solución de problemas del desarrollo y promocionar la innovación tecnológica en las empresas.

Así, en el año 2005 se promulga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que ya ha sufrido varias reformas; se aprueba el Plan de Ciencia y Tecnología (2005-2030), se crea el Centro Nacional de Innovaciones Tecnológicas (CENIT, 2006) y se promueve la Red Académica de Centros de Investigación y Universidades, REACCIUN2 que agrupa a 9 Centros de investigación estatales, 18 universidades y 16 Fundacytes (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología), con lo que en la actualidad Venezuela cuenta con una institucionalidad para la promoción de la actividad científica y tecnológica. No obstante, no se otorgan patentes desde hace siete a ocho años. No existen reportes concretos de la introducción del enfoque de CTS en el sistema educativo, sin embargo comienzan a realizarse investigaciones relacionadas de manera directa o indirecta con este enfoque y la enseñanza de la ciencia. Igualmente, se han consolidado algunos grupos CTS con identidad propia.

Referencias

- Accensum (2013). **Revistas Latinoamericanas indexadas en Thomson Reuter.**
Disponible: <https://accensum.wordpress.com>
- Bruque, S (2013). **El país alcanza las 500 publicaciones científicas relevantes.**
Disponible: www.telegrafo.com.ec/sociedad/...HTML
- Camacho, N (2010). **Una Estrategia de la Innovación.** Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, mención Comunicación. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Cruces, J. y Vessuri, H (2005). **Ciencia y Tecnología. Venezolan@s participan y opinan.** Venezuela: Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Gartner, L (2010). **Percepción acerca de la ciencia y la Tecnología en Estudiantes y Docentes de La Universidad de Caldas.** Revista Luna Azul N° 30 Manizales.
- García, E(2005). Aporte de ciencia venezolana en Latinoamérica bajo de 4,5% a menos de 2%. Disponible: www.eluniversal.com...
- Hermith, D (2010). **Ciencia, Tecnología y Sociedad: Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanidades.** Universidad ICESI. Informe Anual de Indicadores de Ciencia y Tecnología (2013). Colombia: Observatorio de Ciencia y Tecnología
- INEC (2011). **Principales Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Disponible: www.ecuadorencifras.gob.ec...-ACTI/pdf
- La Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ecuador constituyen la base para el cambio de matriz productiva (2015). Disponible: www.oeies/divulgacioncientifica...
- Macías, W (207). **El Rol de la Universidades en el Desarrollo Científicos - Tecnológico en la Década 1998-2007.** Disponible: www.universia.net/wp-content/uploads/ecuador_10.pdf. Consulta 2015, febrero 10.
- Núñez, J (2011). **La Ciencia y la Tecnología como Procesos Sociales. Lo que la Educación Científica No Debería Olvidar.** Venezuela
- ONCTI (2005). **Generación y Aplicación de Indicadores de Ciencia y Tecnología en Venezuela.** Disponible: www.oncti.gob.ve...pdf
- Rodríguez, N (2012). **Situación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación en el Ecuador.** Disponible: www.reaces.ec/reaces/index.php... Consulta 2015, febrero 20.
- SENACYT (2009). **Indicadores de Actividades Científicas y Tecnológicas Ecuador.** Disponible: anda.inecgob.ec/anda/index.php/catalogo/346. Consulta 2015, febrero 6.
- Thomas, H (2009). **Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir.** FEDAEPS. Disponible en: ww.fedaeps.org/sprp.php?article202. Consulta 2015, enero 26.
- Vessuri, H y Canino, M (2007). Presentación Los Estudios Sociales de la ciencia y la tecnología. Algunos Aportes Recientes de la Sociología de la Ciencia en Venezuela. **Rev. Venezuela de Economía y Ciencias Sociales** 13(1). pp. 87-90.

Introducción

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) y en especial Internet, son herramientas de vital importancia en las actividades de orden económico, socio-educativo, gubernamental y cultural. El uso asertivo de estas tecnologías, representa un factor vital para el desarrollo humano y de las naciones, en vista de las potencialidades y bondades que ofrecen en el marco de la incorporación a una sociedad en red, que transita entre la gestión de altos volúmenes información para la adquisición del conocimiento y la buena usanza de ellas.

Particularmente, el Índice de Penetración de Internet, es el resultado de dividir los usuarios de Internet entre el total de la población de un país o región (Cuevas, 2012). Sin embargo, este indicador devela otros aspectos íntimamente asociados al perfil del internauta, tales como el impacto del uso de internet en las esferas institucionales, empresariales o laborales, la economía digital, la infraestructura tecnológica disponible en las naciones (gobierno electrónico), la formación del capital humano y sus costumbres, así como las premisas para la inclusión digital de servicios cada vez más sofisticados, tanto privados como públicos al ciudadano común. A partir de ello, se ha organizado el ensayo, primeramente, en una revisión genérica de la ciudadanía digital latinoamericana, para luego centrarse en Venezuela. Finalmente se ofrecen algunas inquietudes a manera de reflexiones de cierre y una matriz FODA que asoma posibles acciones de mejora.

Ciudadanía Digital Latinoamericana

De acuerdo con las mediciones efectuadas por la empresa Comscore (2014), el 10% de la población latinoamericana, navega por internet, sin embargo, es la región que ha reportado un mayor crecimiento, en los últimos cinco años (26%) con respecto al resto de mundo.

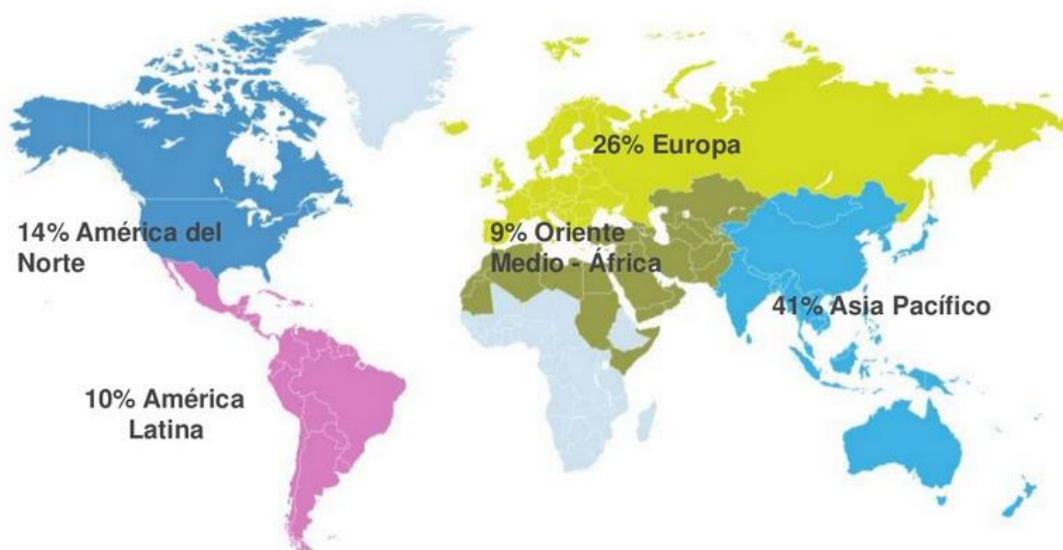


Figura 1: Distribución de la Audiencia Global de Internet.
Fuente: Comscore¹ (2014)

Esta tasa de crecimiento ha captado la atención de empresas digitales como Google, quienes han manifestado su interés por patrocinar proyectos educativos vigentes en la región, destinados a incentivar el uso de la tecnología en las aulas a través del entrenamiento de profesores y estudiantes, en especial, a los jóvenes que cursan carreras de ingeniería, matemáticas, ciencia y tecnología. También esperan ayudar a emprendedores, para que no incurran en gastos excesivos al iniciar sus empresas (El Nacional, 2015).

En Latinoamérica, para inicios de 2014, los países con mayor penetración de internet, con respecto al resto del mundo, fueron Brasil (67,01%), México (25,09%), Argentina (18,05%), Colombia (12,43%), Venezuela (9,13%), Chile (6,12%) y Perú

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

(5,51%). Estos registros, guardan una relación proporcional con la cantidad de habitantes en cada país mencionado, tal como se indica en la figura 2.

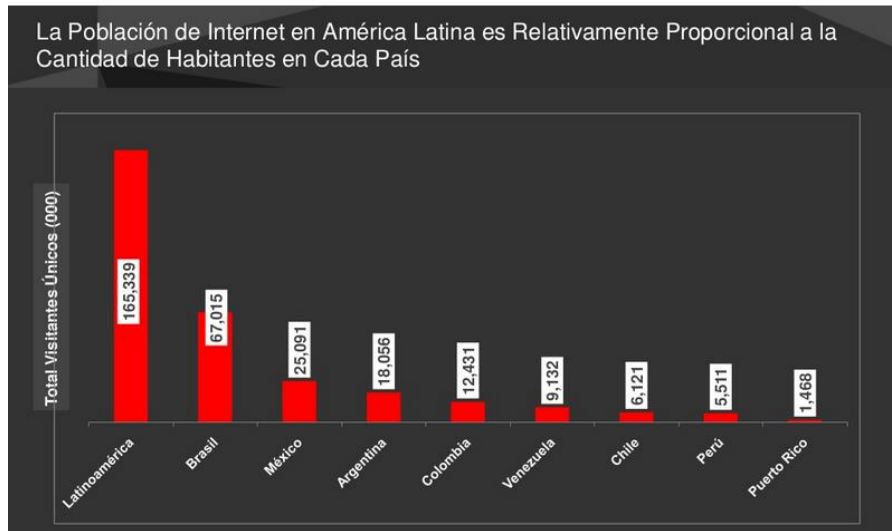


Figura 2: Población de Internet Latinoamericana (con respecto al resto del mundo).
Fuente: Comscore¹ (2014)

Cabe destacar que el 32,5% de los cibernautas latinoamericanos poseen edades comprendidas entre los 15 y 24 años, 28,3% entre 25 y 34 años, 20,3% 35 y cuarenta y 44 años. Estos datos permiten afirmar que se trata de un 81,10% de cibernautas jóvenes frente a un 18,9% que supera los 45. El cuadro 1 y la figura 3, muestran gráficamente esta data.

Cuadro 1. Cibernautas de América Latina (AL).

Internautas AL		
edades	%	
15 - 24	32,5	81,1
24 - 34	28,3	
35 - 44	20,3	
más de 45	18,9	

Fuente: Comscore² (2014)

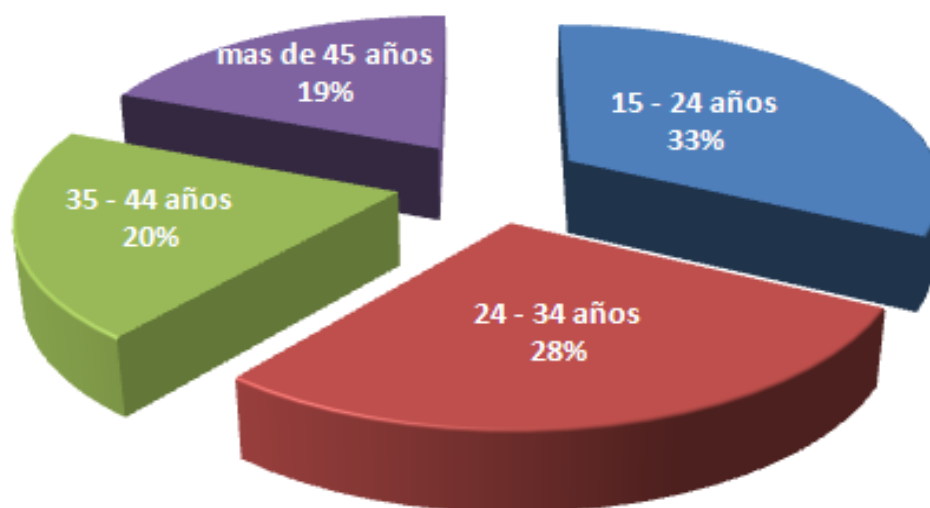


Figura 3: Caracterización de los Cibernautas de América Latina.
Fuente: Comscore² (2014)

Esta audiencia joven, visita mensualmente a la web, en promedio 22,3 horas. Ahora bien, Brasil supera este promedio (31,4h), mientras que Argentina (19,9h), Perú (19,7h) y Chile (19,0h) mantienen una situación parecida. En Venezuela el promedio es de 14,6 horas mensuales.



Figura 4: Caracterización de los Cibernautas de América Latina.
Fuente: Comscore² (2014)

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

El 48% de los internautas interactúan en las redes sociales y el 63% poseen dispositivos móviles para acceder a la web. Los sitios preferidos por la audiencia son YouTube (82,8%), Facebook (60,6%), Messenger (41,7%) y Google (18,27%) (Rivers, 2014).

Las actividades relacionadas con el desarrollo la banca comercial electrónica (economía digital) están lideradas, en la región, por Venezuela (60,1%), Brasil (45,4%), Chile (45,3%), Perú (29,2%) y Argentina (28,1%), de acuerdo con los datos registrados en la figura 6.

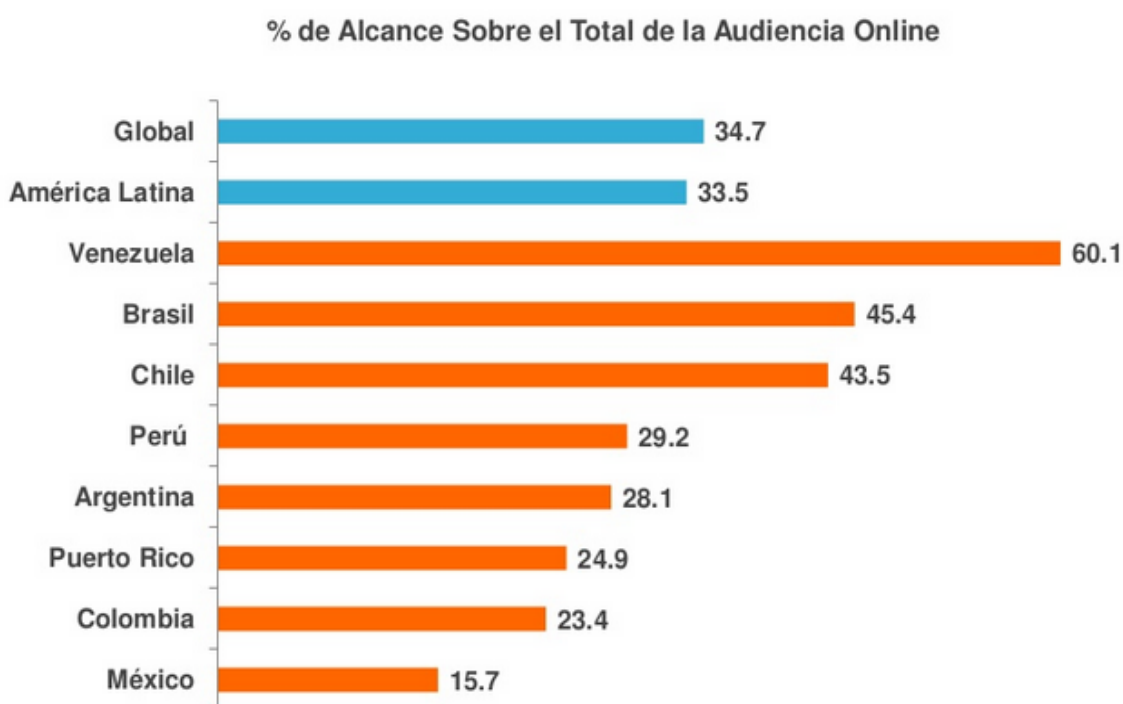


Figura 6: Desarrollo y uso de la banca electrónica en Latinoamérica.

Fuente: Comscore¹ (2014)

Se registra crecimiento aproximado del 43% (ISDEFE, 2014) en actividades asociadas al e-commerce m-commerce y e-banking. Esta infografía, asoma importantes esfuerzos por mejorar la infraestructura tecnológica disponible en el continente, las gestiones empresariales, las transacciones económicas en la web y la formación del capital humano, a fin de favorecer la inclusión digital ciudadana, tanto para acceder a servicios privados como públicos. Sin dudas, se refleja de esta forma, el avance del fenómeno de la globalización en el continente.

El Paisaje Digital de Venezuela.

La evolución del uso de internet en Venezuela, representa una favorable experiencia. De acuerdo con las mediciones de Conatel, en el último año (2014) se incrementó el número de usuarios en un siete por ciento, cifra menor que el promedio interanual que el país venía advirtiendo, pero optimista al fin. El índice de penetración de internet en Venezuela supera el 45%, al igual que países hermanos como Colombia (57%), Chile (59%) y Argentina (68%).

A pesar de ello, estudios particulares como el efectuado por la empresa Comscore (2014), sitúan a Venezuela con un 62% de usuarios de internet, alegando que manejan una metodología de medición distinta que permite evaluar número de usuarios en vez de cantidad de conexiones del país. Debe destacarse que a través de una conexión wi-fi pueden navegar varios usuarios. La figura 7 ofrece la evolución de internet en Venezuela. Tal como se puede apreciar, se distingue un crecimiento continuo y sostenido desde el año 1998 hasta 2014.

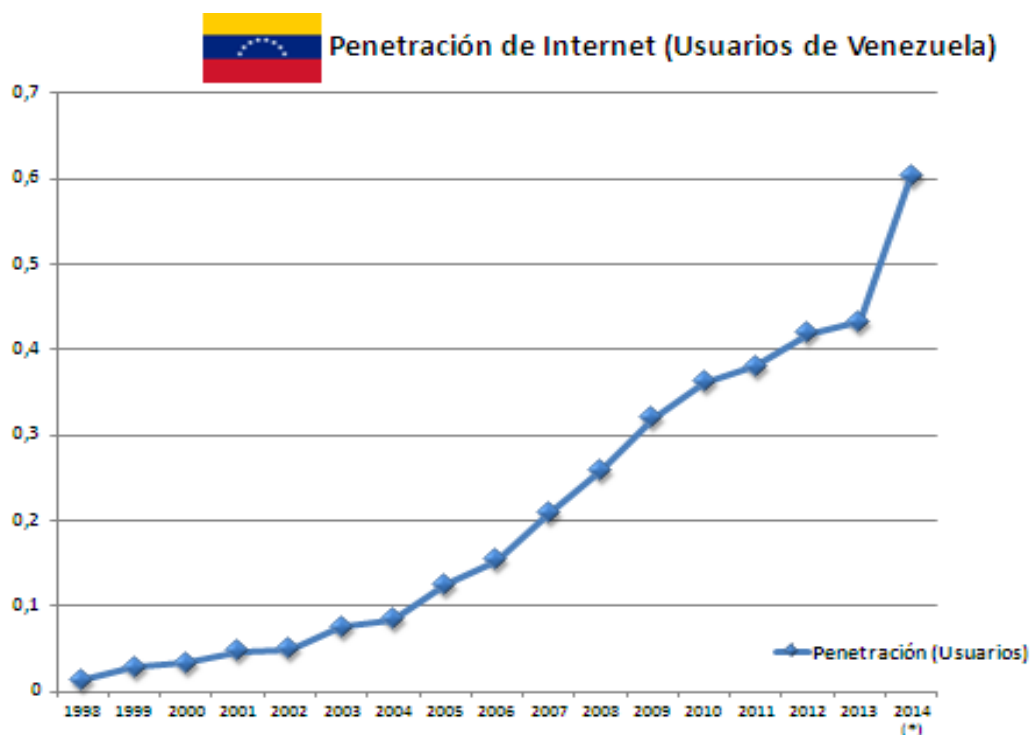


Figura 7: Evolución de Internet en Venezuela.
Fuente: Conatel (2014)

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Con respecto a la distribución y calidad del servicio de conexión, el mapa digital de la figura 8, distingue a los estados coloreados con azul cielo (región centro occidental de Venezuela) los cuales conforman el promedio nacional, los blancos superan el promedio (Distrito Federal y estados andinos, estos últimos considerados parque tecnológico) y los negros están por debajo del promedio (Edo. Zulia, región oriental y sur del país).

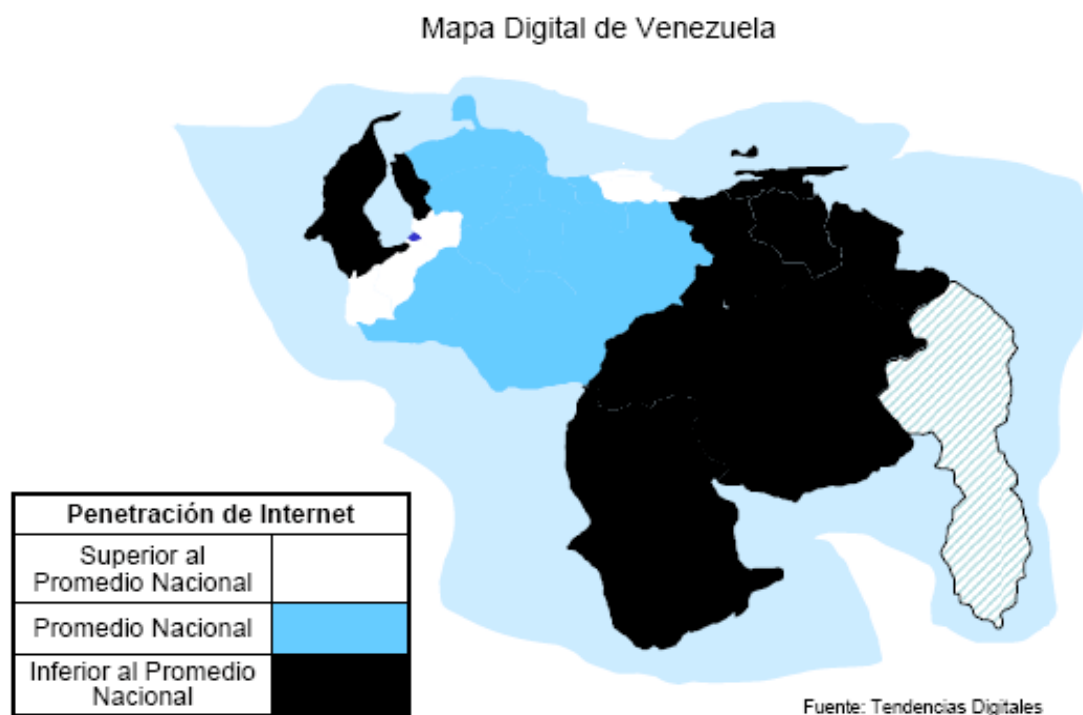


Figura 8: Mapa Digital de Venezuela.
Fuente: Tendencias Digitales (2014)

Para inicios del año 2014, los principales usos que los venezolanos le dan a la web son: visitar las redes sociales (42%), envío o recepción de correos electrónicos (42%), participación en chateos (29%), lectura de noticias (18%), búsqueda de información (17%), descarga de archivos (16%), publicación de fotos (14%), uso de Twitter (12%), realización de operaciones bancarias (9%). Sin embargo, para finales de año estos registros han variado tal como se presenta en el cuadro 2 (Tendencias Digitales, 2014).

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Usos Frecuentes de Internet	Inicios de 2014	Finales de 2014	Variación
Uso de correos electrónicos	42%	89%	47%
Uso de redes sociales	42%	85%	43%
Lectura de Noticias	18%	83%	65%
Chateos	29%	78%	49%
			51%

Cuadro 2: Variación del uso de internet en Venezuela durante el año 2014.

Fuente: Tendencias Digitales (2014)

Ahora bien, el sector de venezolanos que no utiliza internet, expone algunas barreras. Algunos ciudadanos aseguran que este recurso no llama su atención (32%), otros que desconoce cómo usarlo (31%), o no cuenta con conexión en su hogar (26%), no tienen computadora (17%), consideran que es un servicio costoso (15%) o piensan que no lo necesitan (13%).

Cabe mencionar que el proyecto Canaima educativo, ha influenciado positivamente el uso de las TIC's y de internet, en la población escolar, pues durante la primera etapa del mismo se contempló la colocación de 350 mil equipos portátiles (año escolar 2009–2010), en la segunda etapa se hizo la entrega de 600 mil (2010–2011) y en la actualidad se sigue haciendo la dotación a nivel de bachillerato y educación universitaria (Patria Grande, 2010).

Con respecto a la velocidad del internet en el país (al nivel urbano y rural), se debe resaltar que continua siendo disminuida (0,71Mbps), por lo cual el gobierno nacional prepara un proyecto para construir próximamente 5.796 km de fibra óptica. Esto repercute en el coste de las conexiones, por lo cual es más alto que en países como Argentina, Chile, México o Colombia. Una vez instalada la fibra óptica, seguramente el precio bajará.

La infografía mostrada sobre el índice de penetración de internet en Venezuela, asoma los esfuerzos destinados a mejorar la infraestructura tecnológica disponible en el país, no solo para el uso del gobierno ni de sectores privados, sino para el ciudadano común. Destaca un aumento progresivo de esta tasa de cibernautas, la cual durante 1998 y 2004 se mantuvo por debajo del 10%, pero a

partir de 2005, el incremento ha sido contundente. Esta circunstancia, permea las gestiones de corte empresarial y económico en la web, la necesidad de reforzar la instrucción del capital humano, y por ende, la inclusión digital ciudadana.

Reflexiones de Cierre

Los fenómenos sociales como la globalización o la mundialización, han propiciado procesos de orden económico, socio-cultural y tecnológico en las distintas naciones, que han afianzado la necesidad creciente de estar conectados, es decir comunicados, para favorecer las dinámicas transacciones que se gestan entre ellas.

Esta revolución tecnológica, ha iniciado una apertura e integración local en la región latinoamericana, cobrando mayor importancia en la celebración de acuerdos para el ordenamiento social, jurídico, económico y cultural, dada la necesidad de uniformar y simplificar procedimientos y regulaciones nacionales e internacionales que tocan las condiciones de competitividad y seguridad jurídica, regionalizan el reconocimiento de los derechos fundamentales de la ciudadanía y de la diversidad cultural.

Tecnológicamente hablando, el índice de penetración de internet, pone de manifiesto apreciables avances en la región y en Venezuela, a nivel de conectividad humana (transporte y telecomunicaciones) lo cual facilita la masificación de las TICs y del uso de Internet.

En concordancia con la infografía expuesta, se coloca una matriz FODA a partir de la cual se pueden visualizar comparaciones y generar posibles acciones para abordar las necesidades de desarrollo tecnológico en Latinoamérica y en Venezuela, dado que todas ellas contextualizan el registro del índice de penetración a Internet, desde el entorno socio-educativo, cultural, económico e institucional en los países estudiados.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Fortalezas		Oportunidades	
Latinoamérica	Venezuela	Latinoamérica	Venezuela
- Región del mundo con mayor porcentaje de crecimiento de la tasa de cibernautas (26% para 2014)	- País que lidera mantiene el porcentaje de crecimiento de la tasa de cibernautas (7% para 2014)	- Proyectos de alfabetización digital susceptibles de ser financiados por empresas internacionales como Google	- Proyectos Canaima Educativo continua dotando tecnológicamente a las instituciones educativas de la nación
- Los países con mayor penetración de internet son: Brasil (67,01%), México (25,09%), Argentina (18,05%), Colombia (12,43%), Venezuela (9,13%), Chile (6,12%) y Perú (5,51%) Relación proporcional con la cantidad de habitantes en cada país	- El Distrito Federal y los estados andinos (parque tecnológico) superan el promedio nacional del uso de internet	- Los cibernautas de la región poseen edades comprendidas entre 15 y 44 años (81%)	- Los cibernautas de la región poseen edades comprendidas entre 15 y 44 años (81%)
- El 48% de los internautas interactúan en las redes sociales y el 63% poseen dispositivos móviles para acceder a la web.	- El 85% de los internautas interactúan en las redes sociales y el 73% poseen dispositivos móviles para acceder a la web.	- Aprovechamiento de los programas de mejora y dotación de las TIC's gubernamentales para favorecer el sistema educativo. - Banca electrónica en franco crecimiento	
- Los sitios preferidos por la audiencia son Youtube (82,8%), Facebook (60,6%), Messenger (41,7%) y Google (18,27%)			
Debilidades		Amenazas	
Latinoamérica	Venezuela	Latinoamérica	Venezuela
- Se amerita consolidar el desarrollo del marco regulatorio de telecomunicaciones en la Región	- El desarrollo del marco regulatorio de telecomunicaciones es el menor de la Región	- Poco personal calificado para emprender mejora del sector tecnológico	- Disminución del porcentaje de crecimiento de cibernatas en el último año (7%)
- La economía afecta la inversión en TIC's en la región	- La economía inflacionaria ha afectado las inversiones en materia tecnológica y el poder adquisitivo del ciudadano, quien se frena al momento de instruirse y emprender	- Fenómenos sociales como la globalización y la mundialización que favorecen tecnológicamente a las grandes potencias	

Cuadro 3: Matriz FODA relacionada con el Índice de Penetración de Internet en Latinoamérica y Venezuela. Fuente: Pérez, RB (2015)

Tal como se aprecia, se trata de un paisaje tecnológico que amerita empeño y dedicación, a la luz de la promesa del desarrollo integral de Latinoamérica y de Venezuela, desde la perspectiva bioética y biosegura del uso asertivo de las TIC's.

Referencias

- Balza, A. (2015) **Investigación Social y Desobediencia Paradigmática. Un desafío Transcomplejo para el Docente del Siglo XXI.** (Libro en construcción)
- Comscore (2014) **Tendencias digitales en Latam - comScore.** Consultado el: 28/02/15. Disponible en: <http://es.slideshare.net/amdiaweb/tendencias-digitales-en-latam-comscore>
- Comscore (2014) **Internet en América Latina, conexión y redes sociales.** Consultado el: 28/02/15. Disponible en: <http://es.slideshare.net/moreadwords/futuro-en-latinoamerica>
- Conatel (2014). **Cuadros Estadísticos 2014.** Consultado el 21/02/15. Disponible en: <http://www.conatel.gob.ve/estadisticas-anuales-y-trimestrales/>
- Cuevas G., A.M. (2012). **El mercado de e-Learning en México.** Supervisado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en México D.F. Consultado el 28/02/15. Disponible en: http://www.clag.es/sites/default/files/servicios_de_informes/descargas/2013/01/24/ico_mercado_de_e-learning_en_mexico.pdf
- El Nacional (2015) **Google financiará cursos de educación digital en América Latina.** Consultado el 19/02/15. Disponible en: http://www.el-nacional.com/GDA/Google-financiera-educacion-America-Latina_0_581941840.html
- Grupo Ultimas Noticias (2012) **Venezuela entre los países con más usuarios de Internet.** Caracas, Venezuela. Consultado el 27/02/15. Disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/tecnologia/internet/venezuela-entre-los-paises-con-mas-usuarios-de-int.aspx>
- ISDEFE (2014) **Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región.** Banco de Desarrollo de América Latina y Corporación Andina de Fomento. Consultado el 03/03/15. Disponible en: http://publicaciones.caf.com/media/39809/informe_tecnologiacaf.pdf
- Patria Grande (2010) **Venezuela en Cifras: Computadoras canaimitas al aula.** Consultado el 26/02/15. Disponible en: <http://www.aporrea.org/tecno/n166277.html>
- Rivers, C. (2014). **La penetración en internet y las redes sociales en Venezuela 2014.** Consultado el 08/03/15. Disponible en: <http://curioseandito.blogspot.com/2014/06/la-penetracion-en-internet-y-las-redes.html>
- Tendencias Digitales (2013) **¿Qué hacen los venezolanos en internet?** Consultado el 03/03/2015. Disponible en: <http://tendenciasdigitales.com/1433/la-penetracion-de-internet-en-venezuela-alcanza-40-de-la-poblacion>

AVANCES DE LAS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN ESCENARIOS LATINOAMERICANOS (*)

María Teresa Hernández

Introducción

El nuevo paradigma tecnológico conectado al proceso de investigación que tiene lugar en el mundo, es quizás el tema más importante y complejo que pueda plantearse actualmente en los países latinoamericanos. En este sentido, Latinoamérica ha sido dependiente de grandes consorcios mundiales en tecnología y en la última década la mayoría de los países latinos se han dedicado al desarrollo y creación de instituciones dirigidas a la actividad científica y tecnológica, invirtiendo en capacitación de personal. Sin embargo esto conlleva a reflexionar acerca de aspectos importantes; tales como, estudios previos de costos, elección cuidadosa de las áreas comercialmente tecnológicamente rentables, incluso concesiones y por su puesto el pago de licencias para el uso de las tecnologías.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2011), expresa que el desafío para los países latinoamericanos, consiste en responder y priorizar las múltiples demandas de la Ciencia, la Tecnología e Innovación; por ello, se necesita tanto de agendas nacionales específicas de cada país, en función de sus especificidades educativas, sociales, productivas, históricas y culturales, como de una agenda que permita a la región en su conjunto, alcanzar la masa crítica necesaria en determinadas áreas de producción, para apoyar una mejor inserción en un contexto internacional cada vez más competitivo y dinámico.

En ese contexto, América Latina y el Caribe, apuestan por un crecimiento basado en el conocimiento, en economías abiertas y globalizadas y en la generación de una nueva imagen para la región como un lugar para la innovación que necesita apoyarse en el aprendizaje, en el diseño e implementación de políticas educativas, en un contexto en el que se requiere cada vez más transparencia, eficacia y efectividad de las acciones de políticas pública, donde la comunidad de los países subdesarrollados plasmen sus experiencias con énfasis en los distintos modos de

desarrollo social, en las prácticas educativas, la participación pública, así como en el campo científico y tecnológico.

Teniendo en cuenta los señalamientos anteriores, la visión que ha orientado el ensayo, es tratar de identificar los escenarios Latinoamericanos, los avances de las tecnologías, específicamente las de Información y Comunicación en Venezuela, Colombia y Ecuador.

Aproximación Histórica en el Uso de las TIC

La crisis de los paradigmas, el agotamiento de los modelos de desarrollo practicados en la región y el empuje neoliberal, determinaron que en los 80 se produjera una contrarrevolución en la teoría del desarrollo que significó no sólo la falta de voluntad política real para canalizar programas alternativos, sino también cierta inacción del pensamiento que debía construir los enfoques que sirvieran de fundamento a verdaderas estrategias de desarrollo, principalmente acerca del rol que la ciencia y la tecnología debían tener.

De allí, que el paradigma tecnológico vinculado al proceso de globalización que tuvo lugar en el mundo en esas décadas, según Sonntag (1998), plantea retos extraordinarios a los países latinoamericanos, en el cual irrumpen los auténticos paradigmas de las ciencias sociales latinoamericanas y emergen consideraciones generales acerca de la relación entre ciencia, tecnología y desarrollo, concebido como un problema social al cual el pensamiento latinoamericano ha dedicado poca atención.

En los pocos años que han transcurrido del siglo XXI la tecnología ha avanzado rápidamente, progresando en casi todos los campos de la ciencia, pero particularmente, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), específicamente los computadores, son un ejemplo de la aceleración del progreso tecnológico, lo que lleva a pronosticar el advenimiento de una singularidad tecnológica en este siglo.

En América Latina y el Caribe, se ha avanzado considerablemente en Tecnología de la Información y Comunicación, según Sagasti y Cook (1988:72),”han

contribuido a ampliar la cobertura, fundamentalmente a mejorar la calidad educativa”, considerándose que la educación es un factor estratégico en la transición hacia la sociedad de la información, así como una vía para el logro de la equidad. Acorde con la XII edición del Informe Global de Tecnología de la Información (2014), se da muestra del avance que han logrado en Latinoamérica, sin embargo, este ha sido tardío en su objetivo por disminuir la brecha digital en la mayoría de países.

Según el Foro Económico Mundial (2014), el índice de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Latinoamérica no está muy bien puntuado. El ranking mundial involucra en total a 148 países y los resultados de la Encuesta de Opinión Ejecutiva que realizan con más de 150 institutos asociados en todo el mundo se provee de datos de fuentes públicas y dentro de una calificación de 1 a 7.

Entre los países de Latinoamérica que son favorecidos con el uso de las TIC, la lista la encabeza Chile en el puesto (35), le sigue Panamá (43), Costa Rica (53), Uruguay, Colombia mejoró y logró escalar tres puestos, ubicándose en el lugar 63 con una puntuación de 4.05, Brasil (69), México (79), Ecuador (82), Perú (90), República Dominicana (93), Argentina (100), Paraguay (102), Venezuela (106) y Bolivia (120).

Avance de las Tecnología en Venezuela

Para dar impulso a los avances tecnológicos, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, ha desarrollado y puesto en práctica varios proyectos:

- Proyecto Simón Bolívar: firma de un convenio con Uruguay, gracias al cual fue cedida a Venezuela la órbita hemisférica que tenían disponibles, a cambio del 10 % de la capacidad operativa efectiva final del satélite.
- Programa Canaima: son equipos de computadoras que Venezuela adquirió para niños, niñas y adolescentes de todos los niveles educativos.
- Tratados y acuerdos de cooperación con otros países, tales como los Infocentros y los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de Venezuela y Ecuador. Este acuerdo incluye la formación, capacitación e intercambio

de talento humano, además de la transferencia, asimilación, adaptación y desarrollo de conocimiento científico-tecnológico común.

- Satélite Simón Bolívar, proyecto impulsado y coordinado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Se inició a través de la adquisición de un satélite que fue lanzado en el año 2008 desde China, contempla cubrir todas las necesidades nacionales que tienen que ver con telefonía, transmisión de información, acceso y transmisión de mensajes por Internet. Igualmente, pretende consolidar los programas y proyectos ejecutados por el Estado, garantizando llegar a los lugares más remotos, de tal manera que se garantice en tiempo real educación, diagnóstico e información a esa población que quizás no tenga acceso a ningún medio de comunicación y formación.

- El impulso de la televisión digital con Argentina, convenio de acciones de cooperación en telecomunicaciones y Tecnologías de Información que favorecerán la inclusión y el intercambio, para el desarrollo de los pueblos de ambas naciones.

Avance Tecnológico en Ecuador

En cuanto a la situación de Ecuador, según los informes del Desarrollo Humano (PNUD), desde la perspectiva social, se identifican claramente serias limitaciones, tales como estancamiento educativo, limitada cobertura y calidad ineficiente del sistema, lo que reduce las perspectivas futuras respecto a la formación de recursos humanos y del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Ecuador, a pesar de haber mejorado su situación, aún se mantiene entre los países de menor acceso, según Palacios (2014) “Ecuador está un poco bajo en el promedio de la región, el índice de desarrollo en torno a las nuevas tecnologías de la información es de 4,35 puntos. A nivel mundial pasó del puesto 83 al puesto 81. El autor citado atribuyó el escalamiento del país en relación a años anteriores a las acciones para la ampliación de acceso a banda ancha en los hogares, la cobertura en el territorio, los precios en el costo de acceso a internet fijo y móvil, la infraestructura desarrollada, tanto por el sector público como por el privado.

En esa misma línea, Guerrero (2014), ministro de Telecomunicaciones, reconoció que el Ecuador aún tiene un bajo índice de alfabetismo digital que alcanza al 62,9%, es decir 6 de cada 10 habitantes no tiene conocimientos tecnológicos, según información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Para superar esta realidad, desde el gobierno se han implementado varias acciones que están dirigidas a las mejoras en los servicios de telecomunicaciones, como la infraestructura, el funcionamiento de aulas móviles con 250 mil personas que ha recibido capacitación y 473 Infocentros, entre otros. No obstante, agrego Guerrero (2014:23), “Tenemos 2 millones de niños con tecnología que antes no tenían”.

Avances Tecnológicos en Colombia

El Gobierno Nacional de Colombia, ha considerado estratégicas las TIC para fomentar la competitividad y la igualdad de oportunidades en el país. Por ello se ha fijado como objetivo que en el año 2019, todos los colombianos deben estar informados y conectados haciendo uso eficiente de las TIC para mejorar la inclusión social y la competitividad.

En este proceso de fomentar con políticas públicas el uso y apropiación de TIC, no se parte de cero. En los últimos años, impulsados por el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se han venido desarrollando una serie de proyectos que han permitido un mayor acceso a las tecnologías, en diferentes áreas tales como comunicaciones sociales, educación, salud, justicia y competitividad en el sector empresarial.

El pilar de infraestructura y acceso a las TIC ha mostrado avances durante los últimos 4 años, especialmente en lo que tiene que ver con suscripciones de telefonía móvil, pasando del 97.7% en 2010 a 108.3% en 2013. Asimismo, el indicador de banda ancha internacional de internet por habitante evidencia un aumento importante al duplicarse de 2011 a 2013. No obstante el número de estudiantes por computador en las escuelas se ha reducido significativamente pasando de 20 estudiantes por computador en 2010 a 11 estudiantes por computador a marzo de

2014, que implica una reducción del 45%, sin embargo se evidencia un avance muy satisfactorio para el pilar de educación.

Conclusiones

Las consideraciones hasta aquí formuladas ponen de manifiesto que las TIC son herramientas imprescindibles para impulsar el desarrollo y la cohesión social en los países de Iberoamérica. Para que sea posible utilizar las herramientas que brindan la tecnología, es necesario poner en práctica acciones que tomen en cuenta el proceso de producción, difusión, transferencia y uso del conocimiento como un todo.

En tal sentido, la perspectiva mundial promueve una serie de cambios que responden a las necesidades del individuo del siglo XXI, donde la implementación de la tecnología en las instituciones educativas, junto con la capacitación docente requieren un impulso para lograr los cambios y mejorar la calidad de la educación. La transformación política así como el desarrollo humano, social y familiar exigen una educación más dinámica, integradora, formativa e integral.

Un programa para la cohesión de la ciencia, la tecnología y la innovación tal como lo expresa Marchesi (2012), constituye una herramienta necesaria para la transformación de las estructuras educativas. De allí que los desafíos deben ser enfrentados, en a través del conocimiento científico y tecnológico, con una mirada estratégica de largo plazo y en profundidad

Por otra parte, se hace necesario, que en los países de Iberoamérica se alcance una cierta madurez científica y tecnológica. Por ello, la transformación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y la cohesión social sería una herramienta de gran ayuda para el logro de los objetivos de cada país, específicamente, Venezuela, Ecuador y Colombia, que reconociendo la diversidad de sus realidades nacionales incorporen las tecnologías de la información y comunicación como una fortaleza educativa, económica, social y política que abra las puertas a la cooperación.

Referencias

- Guerrero, J- (2014). **El Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**. Ing. Jaime Guerrero Ruiz <https://esla.facebook.com/TelecomEcuador/posts/548408511955001>
- Marchesi, U. (2012). **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**. Madrid,
- Palacios, A (2014) Oficial de **Programa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**. Disponible: [.girlsiniact.org/.../conferencia-internacional-visi-n-actual-de-las-telecomuni...](http://girlsiniact.org/.../conferencia-internacional-visi-n-actual-de-las-telecomuni...)
- Sagasti, F; Cook, C. (1988). La ciencia y la tecnología en América Latina durante el decenio de los ochenta. **Suplemento América Latina XI** (87). Suecia.
- Sistema Estadístico Nacional (2009). **Instituto Nacional de Estadística y Censo**. Balboa: Federico Boyd
- Sonntag, H. (1998). Duda/certeza/crisis. **La evolución de las ciencias sociales en América Latina**. UNESCO. Caracas: Nueva Sociedad.

INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. DOS MIRADAS [\(*\)](#)

Marioxy Morales

Introducción

La educación universitaria tiene una importante influencia en la sociedad, ya que se vincula con los componentes económicos, culturales y políticos. Desde este punto de vista, son fundamentales los logros de la función de investigación y por ende de la producción científica, como una oportunidad de revertir la diversa cantidad de problemas de la región Latinoamericana. Todo esto como base para las transformaciones del nuevo milenio. Por lo antes mencionado el presente ensayo pretende destacar la vinculación de la educación universitaria con la investigación y la producción científica en Venezuela y Colombia. Para esto se sirvió de revisiones bibliográficas, documentales y electrónicas.

La Investigación en la Educación Universitaria

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), destaca que la educación es el medio principal de construcción de valores de una sociedad; por lo tanto, profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos, sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país. Aunado a la creación, difusión y apropiación del conocimiento en la sociedad; así como el estímulo de la creación intelectual.

De ahí que una de las finalidades de la educación universitaria es la formación de profesionales e investigadores de la más alta calidad, auspiciando su permanente actualización y mejoramiento, para establecer sólidos fundamentos en lo humanístico, científico y tecnológico, para el desarrollo del país. Por lo antes mencionado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO: 2009) ha sugerido para toda América Latina la revisión de algunos tópicos en la educación universitaria, entre los que se destacan: acceso, pertinencia, equidad, calidad, internacionalización, regionalización, globalización, aprendizaje, Investigación e Innovación.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Frente a la complejidad de estos desafíos globales se requiere una creciente diferenciación de roles en las instituciones universitarias, con polos y redes de excelencia en investigación, innovaciones en enseñanza y aprendizaje, con nuevos abordajes en el servicio a la comunidad, para cumplir con la responsabilidad social de comprender situaciones que presenten múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales.

La investigación juega aquí un papel fundamental como productora del conocimiento. De ahí que se necesitan políticas estatales de financiamiento y acuerdos con el sector privado para contribuir con el Estado. En tal sentido, las universidades deberían buscar áreas de investigación y docencia que puedan hacer frente a cuestiones relacionadas con el bienestar de la población y establecer una base sólida para la ciencia y la tecnología pertinente para el ámbito local.

Sin embargo, la investigación en el país ha estado circunscrita a los científicos perteneciente a las universidades, principalmente asociados a investigaciones en ciencias aplicadas, escasamente en ciencias básicas y muy poco en ciencias sociales. Situación que con la reducción del presupuesto de las universidades se ha visto afectada significativamente, lo cual se evidencia en la disminución de las investigaciones en ciencias aplicadas.

Las investigaciones al ser aplicadas están determinadas por cofinanciamiento mixto (público- privado, nacional- extranjero) por lo cual debe responder a comunidades científicas específicas, que solicitan múltiples pruebas y ensayos que determinan criterios a escala, aunado a la solicitud y otorgamiento de patentes que están determinadas por los países desarrollados.

Lo antes mencionado, destaca que el desarrollo de la actividad investigativa ha sido aletargado, a pesar de los intereses del Ministerio de Ciencia y Tecnología; ya que existe una marcada desvinculación entre las investigaciones producidas y las necesidades reales de la sociedad. Por otra parte, existe una evidente supremacía de la función docente sobre la investigación, por ende es una docencia no fundamentada en la investigación. Igualmente, una marcada tendencia hacia la disminución del presupuesto asignado a las universidades públicas para la

investigación, asociada a una administración poco óptima de los recursos otorgados. Todo lo cual determina una débil cultura de investigación en el país.

En Colombia, la Educación Superior es regulada por la Ley 30 (1992) y es entendida como un servicio público que puede ser ofrecido tanto por el Estado como por particulares; vinculadas a un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, constituido por distintos organismos del Estado que garantiza la calidad del servicio educativo, desde el proceso mismo de creación y establecimiento de una institución hasta el desempeño del profesional que egresa del sistema.

En esta ley se recogen los principios y derechos de los grupos étnicos constitucionalmente reconocidos en 1991, pero continúan invisibilizando los conocimientos considerados no académicos. Aunque la ley propone algunas estrategias que favorecerían a la población diversa en el acceso a la educación superior, al mismo tiempo es discriminatoria y limitante al plantear que la población estudiantil interesada en continuar el proceso de formación deberá demostrar y poseer capacidades académicas en igualdad a todos los aspirantes, sin tomar en cuenta la diferencia cultural.

Por su parte, Miranda y Acosta (2006) refieren que Colombia no está ajena a la valoración de los sistemas de ciencia y tecnología que se han establecido en el mundo, entre otras cosas, obedeciendo al reconocimiento económico que se le ha conferido al conocimiento, por cuanto se considera que el desarrollo científico, tecnológico y el uso de los medios informáticos son esenciales para obtener mayor ventaja en la competencia internacional.

Es importante reconocer los esfuerzos estatales que se registran en las dos últimas décadas en el país para impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación. A través de Colciencias se han formalizado políticas encaminadas a consolidar la formación científica y tecnológica, con la financiación de proyectos, creación de grupos de investigación, becas y otorgamiento de préstamos para adelantar estudios de maestrías y doctorados en el exterior y formas de cooperación con convenios interinstitucionales en otros países.

En este país al igual que en Venezuela, la investigación se lleva a cabo principalmente en los centros universitarios estatales. Las universidades Nacional, del Valle y la de Antioquia, son las instituciones que desarrollan el mayor número de proyectos investigativos. De las privadas se destacan la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana; constituyéndose en instituciones de elite investigativa. Pero su valoración de investigación científica está representada en tener maestría y doctorado, pero en Colombia los investigadores no llegaban a 5000 para el 2008 y aunque van en aumento aún no se alcanza el número que se requiere.

Se necesitan mayores incentivos económicos y sociales para quienes se dedican exclusivamente a la investigación. Lo anterior se hace extensivo a todo el personal docente, quienes necesitan unas condiciones salariales y prestacionales favorables, para un desempeño eficiente de su labor formativa e investigativa. Se requiere así mismo, la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios intra e interinstitucionales, para combatir el trabajo aislado que todavía prevalece en muchas universidades. Pareciera, entonces que la situación de investigación en Colombia no es muy diferente a Venezuela.

Producción Científica

La producción intelectual y científica implica la generación de nuevas técnicas, el desarrollo tecnológico, la innovación y los procesos creativos de las humanidades, como parte fundamental de la acción que lleva a nuevas creaciones, saberes y formas de hacer.

En Venezuela se ha diseñado el Programa de Promoción al Investigador (PEII) editado por el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología (ONCTI) y en el boletín del 2008, reporta un incremento sostenido en los investigadores registrados y acreditados por el programa. Según la misma publicación, el número de investigadores por cada mil personas de la población económicamente activa, pasó de 0,1 en 1990 a 0,18 en 2002, elevándose a 0,48 en 2008, todavía lejos de los estándares mundiales. El 85,4% en las Universidades oficiales, confirmando la

tendencia latinoamericana a que la actividad científica se concentre en el sector universitario público.

La distribución según las áreas de conocimiento son: Ciencias Ambientales y Agropecuarias 1054 / 17%, Ciencias Biológicas y Salud 1293 / 21%, Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas 776 / 13%, Ciencias Sociales 2107 / 35%, Ingeniería, Tecnología y Ciencias de la Tierra 808 / 13%.

Las políticas públicas no han logrado vencer las tradiciones en la producción de conocimiento, caracterizadas por el individualismo, el aislamiento, la escasa pertinencia y la especialización disciplinar, configurando un modelo de producción de conocimiento que no trasciende el ámbito académico, ni implica de manera directa a las empresas, las organizaciones sociales y comunidades; por ende el impacto de la producción científica en Venezuela es muy poco.

Colombia ascendió del séptimo al quinto lugar en producción científica en América latina, superando a países de la región como Ecuador, Perú y Venezuela. Las disciplinas en las que se divulga mayor cantidad de publicaciones científicas en Colombia son Medicina 836, Ciencias Agrícolas y Biológicas 393, Ingeniería 304, Física y Astronomía 273, Bioquímica-Genética y Biología Molecular 261.

Según The SCImago Journal & Country Rank (2002) Colombia publicaba 833 publicaciones científicas al año, en 2008 aumentó a 2.748 publicaciones, indicador que refleja el interés existente en el país por estar entre los lugares más dinámicos de Latinoamérica en producción científica. En seis años Colombia incrementó en 230% su material científico, convirtiéndose de esa forma en el país con mayor crecimiento entre los primeros nueve países, crecimiento que le significó un desplazamiento positivo en el ranking latinoamericano como el cuadro 1 lo evidencia.

Cuadro 1

Ranking Latinoamericano según Número de Publicaciones Científicas

Ranking	2002		2008	
	País	Total Documentos	País	Total Documentos
1	Brasil	15.852	Brasil	33.074
2	México	6.451	México	10.994
3	Argentina	5.463	Argentina	7.769
4	Chile	2.493	Chile	4.932
5	Cuba	1.242	Colombia	2.748
6	Venezuela	1.232	Venezuela	1.740
7	Colombia	833	Cuba	1.488
8	Puerto Rico	386	Puerto Rico	740
9	Uruguay	371	Uruguay	701
10	Costa Rica	260	Perú	658

Fuente: The SCImago Journal & Country Rank (SJR)

Es evidente que Colombia subió de la posición 7 en el 2002 a 5 en el 2008 en el ranking de producción científica. Mientras que Venezuela se mantiene en ambos casos en la sexta posición,

A Manera de Cierre

En Venezuela existe una situación precaria con relación a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y de información, necesaria para facilitar proyectos de investigación que, junto con la docencia y la extensión, son parte esencial de las funciones de la Universidad. Además de la deficiencia de docentes para formar la generación de relevo. De ahí que sin investigación propia es muy difícil crecer. Es evidente que en Colombia la situación ligeramente superior, al menos en cuanto a la producción científica. De ahí que hay que sensibilizar a las instituciones de la sociedad, a las empresas, y a las universidades de la necesidad de investigar y actuar desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinarias.

Referencias

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Miranda J.y Salazar M.(2006). La construcción de una institucionalidad y una política en ciencia y tecnología. **Ciencia y Tecnología** 24.

Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2008). **Boletín 2008**. Programa de Promoción del Investigador. Disponible en: www.oncti.gob.ve

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD: 1990). **Informe sobre Desarrollo Humano o Índice de Desarrollo Humano**.

PRESENTACIÓN

PARTE III: EDUCACIÓN

El requerimiento de transformar la educación, está hoy más vigente que nunca, pues con preocupación se observa el deterioro paulatino de la misma; no obstante coexistir con la tecnología de avanzada. Es importante, reconocer las razones que generan la disminución de la calidad educativa y por ende el compromiso de los docentes en su ocurrencia; por consiguiente, no podría darse una transformación educativa sin la metamorfosis mental de ese docente.

De allí que, la formación de un docente crítico, reflexivo, pertinente, que sepa trascender su contexto más allá de sus relaciones, abierto a los cambios desde una participación activa en el devenir educativo es requerido con urgencia. En correspondencia con lo enunciado, los aportes de esta sección, giran en torno a la formación del docente, su formación permanente, además de un aspecto interesante, referido a los créditos académicos entre otros, que valorizan esta producción.

Desde esta perspectiva, **Yordis Salcedo** en su artículo **Inclusión Universitaria** refiere la desigualdad social existente en Latinoamérica relata entonces que, la inclusión en Cuba es holística e impacta en la población. En Argentina, la universidad asume la conducción de la economía y la transformación social a partir de la discusión y planificación del modelo social. Ahora bien, en Venezuela se municipalizó la educación universitaria con la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela con vista a la inclusión y el carácter público de la educación universitaria. En cuanto a Brasil, existe igualdad de oportunidades de ingreso a instituciones privadas, pero los sectores pobres deben estudiar en instituciones de baja calidad; lo cual evidencia que aún la inclusión universitaria no garantiza la respuesta a la desigualdad mencionada al principio.

Por otra parte, **Alicia Uzcátegui de Lugo** indaga acerca de los **Sistemas de Créditos Académicos**, haciendo un contraste entre Ecuador, Colombia y Venezuela. Luego de abordar algunos fundamentos teóricos de la investigación

comparada, enuncia que en Ecuador existe una taxonomía de títulos la cual varía según la aspiración del estudiante y el nivel que desee asumir. El sistema de créditos les concede movilidad estudiantil. En lo concerniente a Colombia, también los créditos varían de acuerdo al nivel y valora el volumen de trabajo exigido al discente. En Venezuela, existen una variedad de consideraciones y reconoce el esfuerzo del estudiante al facilitarle la homologación y validación de estudios; lo que contribuye a la movilidad estudiantil.

En este orden de ideas, **José Luis Romero** en su escrito referido a **Formación Docente**, indaga en los mismos países seleccionados por sus antecesores. Al hacer referencia a Ecuador, considera la formación del docente desde el repensar su formación dada por la baja calidad de la misma. En lo concerniente a Colombia, los programas cuentan con acreditaciones de alta calidad y la formación del docente se consustancia con la investigación. Cuando menciona a Venezuela, destaca el requerimiento de la reformulación de los programas de formación docente dada por la desvalorización social del docente.

Desde esta perspectiva, **César García** discurre sobre **Formación Docente en Matemáticas**, la visualiza desde la investigación comparada en Colombia donde el plan de formación se elabora con el propósito de alcanzar el desarrollo de las competencias que exige una práctica pedagógica de calidad. Es así que, en Perú el docente en matemáticas ha identificado sus carencias y luego de evaluaciones han sugerido el fortalecimiento de los conocimientos de la asignatura. Cuando se trata de Venezuela, asume la teoría de las contradicciones, se evidencia la disminución en el egreso de los docentes especialistas en matemáticas; además se presentan dificultades acarreadas por la indefinición de los programas de formación docente.

Al cierre de esta sección, **Audy Castañeda** en **La Educación Bilingüe. Concepciones y Políticas**. Inicia su reflexión, al describir el bilingüismo y su fundamentación legal en Venezuela. En Colombia, lo describe primordialmente desde la enseñanza del inglés en la educación primaria. Al referirse a Ecuador y Perú, existen propuestas recientes (2015 y 2013) que reconocen la importancia en este mundo globalizado; ahora bien, en Bolivia se concibe el bilingüismo desde las

lenguas originarias y el castellano; enfatiza además en el reconocimiento de las lenguas indígenas y el inglés.

PERSPECTIVAS DE INCLUSIÓN UNIVERSITARIA

EN LA ÚLTIMA DECADA (✎)

Dr. Yordis E. Salcedo R.

Introducción

En este mundo cambiante y globalizado, es de suma importancia pensar sobre el futuro de la educación universitaria en América Latina y su vinculación con el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos. Es por ello que el ensayo recoge algunas reflexiones comparativas basadas en informes del parlamento de educación de la UNESCO (2007), la secretaria para asuntos universitarios de Argentina y la opinión de diversos autores que han escrito sobre el tema plantado. En este sentido, se abordan desde una visión comparativa la trascendencia de las políticas educativas universitarias en relación con las metas del milenio planteadas por la UNESCO.

La Inclusión Universitaria en los Países Latinoamericanos

La desigualdad social existente en América Latina, es un tema de suma preocupación para todos los países que conforman esta parte del mundo, es por ello que la democratización contemporánea ha ido adoptando, cada vez más, de forma creciente la metodología de requerir de la inteligencia de una manera más desarrollada de la sociedad para la dirección y funcionamiento de las organizaciones, que cada día se hacen más complejas y cambiantes desde una perspectiva política, social y económica.

Esto sin lugar a dudas, visualiza una necesidad creciente de educar más personas que permita la transición de sociedades cada vez más plurales que le permitan ser más competitivos en lo que sería una oportunidad según Dibbern, Gazzola y Petris (2008), “ para el equilibrio adecuado de libertad y autoridad, de iniciativa pública y privada” (p.8).

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

En este orden de ideas, es preciso señalar, la intervención de algunos representantes de países latinoamericanos en relación con la función de las universidades en el desarrollo de estos países.

Al respecto el ministro Valdés de Cuba señala que este país, ha mantenido desde 1961, una política de inclusión denominada universalización de la educación, y actualmente cuentan con presencia universitaria en los 169 municipios que conforman la isla cubana, cabe destacar que este proceso según Valdés (ob.cit), ha transformado la universidad y los municipios debido a que la población representan una tasa bruta del 60% en edades comprendidas entre 18 y 24, lo que sin lugar a dudas es un impacto que incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de forma holística de la población .

En este mismo orden de ideas, el ministro Filmus de Argentina (2008), resalta la necesidad que tiene la universidad de asumir las riendas del desarrollo económico y social del país, articulando los modelos de producción y de consumo, de una manera efectiva en su distribución para el consumo más equitativo. El ministro plantea la obligación que tiene la universidad de ser participe en la discusión y planificación del modelo de sociedad argentina que se desea y proveer las capacidades necesarias para su progreso y perfeccionamiento. Para ello resalta la gran oportunidad que tienen en participar en la discusión de ley sobre la educación universitaria en ese país, lo que les permitirá socializar a profundidad el modelo de universidad que se busca y como este se articula con el modelo de país.

Políticas de Inclusión Universitaria de Venezuela

Desde esta perspectiva vale la pena mencionar lo señalado por el entonces ministro Acuña como representante de la República Bolivariana de Venezuela, cuando hizo alusión a la política de municipalización de la educación universitaria, a través de la Misión Sucre, que en su primera etapa incluyó a más de medio millón de venezolanos, así como la inserción de dos mil quinientos estudiantes en el proceso de formación de médicos integrales comunitarios. También la incorporación de más de un millón de futuros docentes que se encuentran en su proceso de formación. Estos datos reflejan según González (2008):

Un cambio profundo en la educación superior venezolana (...). El desarrollo de un proyecto nacional dirigido a la inclusión social, la participación protagónica del pueblo como médula de la democracia y el desarrollo de un modelo productivo endógeno y centrado en el ser humano, requiere de una transformación ética y del desarrollo de las capacidades para pensar y realizar nuestro futuro, necesidades que hacen de la educación en general y de la educación universitaria en particular una de las más altas prioridades (p. 1).

Lo planteado, evidencia que sobre esas bases se han producido cambios significativos en los alcances, estructura y funcionamiento de la educación universitaria venezolana y se plantean como líneas estratégicas para el período 2008-2013: la universalización de la educación universitaria; el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la generación, transformación y socialización de conocimiento; la creación de una nueva red de instituciones y la transformación de las existentes.

Igualmente, el impulso de un nuevo modelo educativo incluyente; la municipalización de la educación universitaria en estrecha vinculación con las comunidades del país; la articulación de la educación universitaria como espacio privilegiado para la consolidación de la Unidad de América y la cooperación solidaria con los Pueblos del Sur.

Con la finalidad de visualizar los cambios referenciados en la cita anterior, se ejemplarizan según datos del Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV), el gasto real en educación, medido en bolívares del año 2000, fue en 1998 de 2, 426 billones y en 2006 de 6,887 billones. Esto sin lugar a dudas es un aumento significativo de 4,461 billones en tan solo 8 años.

En estos datos se evidencia también que se ha revertido la tendencia de las últimas décadas a la disminución del presupuesto público dedicado a la educación, pasando del 3.2% del PIB en 1998 al 5,4% en el año 2007, lo que en términos de inversión representa un incremento en valores reales de 184%. Esto se ha traducido en un aumento de cobertura en todos los niveles educativos y ha significado que el nivel de escolaridad promedio de la población mayor de quince años se haya elevado de 8,17 años en 1998 a 9,25 en el año 2007.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Como se puede observar, Venezuela es uno de los países latinoamericano, que más ha invertido en educación en la última década, lo cual se evidencia en la creación de nuevas instituciones de educación universitaria oficiales que abarcó a la Universidad Experimental de Yaracuy, la transformación del Instituto Universitario Politécnico de la Fuerza Armada Nacional (IUPFAN) en Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas(UNEFA), la nacionalización de la hasta entonces Universidad privada del Sur del Lago (ahora UNESUR), el otorgamiento de la condición de Universidad Experimental al Instituto Universitario de la Marina Mercante y la creación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar, por tan solo nombrar algunas instituciones creadas con la inversión a la que se hizo referencia.

En palabras del entonces Ministro de Educación Superior, Héctor Navarro citado por González (2008), “los cambio de perspectiva de mayor impacto, fueron sin duda la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela y de la Misión Sucre en el año 2003” (p.6). En este orden de ideas, es necesario señalar que el nuevo modelo de educación universitario en gestación de la República Bolivariana de Venezuela se caracteriza por:

- Una formación con un claro compromiso social, ético y político, bajo valores de cooperación, solidaridad y justicia social.
- Una formación integral, basada en el diálogo permanente entre los estudiantes, con los profesores y las comunidades, a fin de crear y fortalecer la cultura de la cooperación y el aprendizaje compartido.
- Programas de formación estrechamente vinculados a los planes de desarrollo.
- La formación se realiza en las comunidades, las escuelas, las fábricas, los consultorios populares. Es una formación para el servicio a las comunidades, arraigada en los contextos sociales.
- Los programas de formación giran en torno a proyectos, realizados conjuntamente con las comunidades, planteando y abordando problemas reales en contextos concretos.
- La investigación y la innovación forman parte integral de la formación, en la perspectiva de la soberanía tecnológica. En la investigación participan

profesores y estudiantes, en grupos interdisciplinarios, abordando los problemas que surgen de la práctica.

- Las unidades curriculares lejos de estar fragmentadas y con un componente puramente conceptual, están integradas y vinculadas entre sí y con las prácticas de campo.
- Las comunidades están permanentemente presentes en los espacios universitarios, que se convierten en áreas al servicio de la comunidad, para la participación, discusión y búsqueda de soluciones para los problemas éticos, políticos, sociales, culturales, ambientales, científicos, técnicos y económicos, abordando los retos de la transformación socialista.

En este sentido, los logros en términos de inclusión y reivindicación del carácter público de la educación universitaria que han acompañado el nuevo modelo según Navarro citado por Gonzales (ob cit), pueden expresarse en números. En 1998 se contaban en Venezuela, 668.109 estudiantes de educación superior. En el año 2007, el número de estudiantes creció en 220% para ubicarse en 2.135.146 (ver Gráfico 5).

Como puede observarse el crecimiento del sector privado se mantuvo y el cambio en el ritmo de crecimiento experimentado a partir de 1999 se explica fundamentalmente por la recuperación del crecimiento del sector público. De hecho el crecimiento de la educación superior privada fue entre el año 2000 y 2007 de 72%, mientras que la educación universitaria pública creció en 231%. Esta situación ha revertido la tendencia a la privatización, si en 1998 el porcentaje de estudiantes de educación universitaria que cursaba en instituciones privadas era de 48%, lo cual disminuyó a 27% en 2007 y el 73% en instituciones públicas.

Políticas de Inclusión Universitaria en Brasil

Las políticas de inclusión universitarias aplicadas en Brasil, según Chiroleu (2009), se pueden catalogar en una noción hasta cierto punto clásica de la igualdad de oportunidades, entendida como iguales posibilidades de acceso a determinadas instituciones de educación universitaria. En este caso, se privilegia especialmente

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

a las instituciones privadas aunque, recientemente, también se han encarado programas de expansión de la oferta pública.

En este sentido, a partir de 2007 se establece el Programa de Reestructuración y Expansión de las Universidades Federales (REUNI) el cual tiene entre otros objetivos la creación de condiciones para la expansión de las vacantes en estas instituciones. Es de destacar que con este programa, el Ministerio de Educación pretende doblar la oferta de vacantes en los próximos cuatro años.

Según Peixoto (2008) citado por Chiroleu (ob cit), el gobierno brasilero a partir del año 2003, implemento un programa de inclusión universitaria dirigido a negros e indios, esta medida en cierto sentido reserva un porcentaje de las vacantes para personas pertenecientes a ciertos grupos raciales o étnicos. Asimismo es de suma importancia resaltar que el Congreso Nacional está discutiendo un proyecto de ley que garantiza el 50% de las vacantes en las instituciones públicas para alumnos provenientes de escuelas públicas y efectúa una reserva de cupos para minorías étnicas.

Al respecto es necesario señalar que, las políticas de inclusión de mayor envergadura en políticas educativas brasileñas, han sido direccionadas hacia las instituciones privadas: entre ellas, el Programa de Financiamiento Estudiantil (FIES) y el Programa Universidad Para Todos (PROUNI). En otro orden de ideas se destaca que las políticas de inclusión universitaria ejecutadas por parte del gobierno de Brasil, tienen sus críticos entre los que destaca Mancebo (2004) al plantear que el objetivo de ampliación universitaria se hace sin una inversión directa por parte del gobierno y existen indicadores que señalan que este modelo podría profundizar el proceso de privatización de la educación universitaria en ese país.

En concordancia con el párrafo anterior, Mancebo (2004), señala “Aunque el Programa no significa una menor presencia estatal, implicaría la reconfiguración de la oferta de enseñanza superior” (p.853). Según Chiroleu (ob cit), desde la perspectiva social, algunos autores sostienen que tiende a profundizar la desigual de la distribución de los bienes educacionales y la segmentación del sistema, orientando de manera irreversible a los sectores más pobres a estudiar en

instituciones de baja calidad, que son las que ofrecen las vacantes. Por otra parte, cabe poner en duda la propia eficacia del programa¹⁴ en la medida en que la población carenciada, no sólo requiere cursos gratuitos.

Políticas de Inclusión Universitaria en Argentina

Argentina según Chiroleu (2007), presenta una estructura social singular durante la mayor parte del siglo XX, que le permito diferenciarse del resto de América Latina en algunos aspectos, como “la anticipada conformación, el tamaño y la composición de sus clases medias, la acentuada movilidad social ascendente, la cohesión social y reducidos bolsones de pobreza considerados por entonces, como un fenómeno marginal” (p.151).

El gobierno argentino, actualmente mantiene una política educativa inclusiva que le permite conservar un 47% de tasa bruta de escolarización en edades que oscilan entre 18 y 24 años, así mismo se visualiza una diversificación escolar en términos institucionales, sin embargo el gobierno ampara el 86% del total de la matrícula universitaria, pero debe destacarse que el sector privado ha presentado tasas de incremento de la matrícula en los últimos años.

Sin embargo se debe señalar la existencia de un 50% de permanencia por parte de los estudiantes en el sector universitario, este fenómeno pudiera estarse presentado por los métodos de selección de la carrera por parte de dichos estudiantes, mientras que en el sector privado pareciera funcionar mejor ya que los índices de abandono son menores.

Conclusiones

América Latina pareciera haber entendido la importancia de la inclusión universitaria como eje transversal en la lucha contra la desigualdad social y el avance de los países en vías de desarrollo. La interpretación de la inclusión universitaria toma matices diversos en cada uno de los países de América Latina que fueron analizados. Los resultados obtenidos hasta este momento en cada país, evidencian un avance en términos de inclusión pero falta de equilibrio en relación con los resultados.

En el caso venezolano, existen opiniones divididas en relación a la eficiencia de la inversión versus la calidad del servicio que se presta en materia educativa, fundamentalmente en el sector público. Esto porque se evidencia la implementación de un sistema paralelo de educación universitaria tradicional, que no garantiza el éxito en la solución y disminución de la desigualdad social. Brasil pareciera presentar una opción bastante confortadora en términos de eficiencia de inclusión en el sector privado, no así en el sector público. Situación parecida pero en menor grado se evidencia en Argentina.

Referencias

- Dibbern, A. Gazzola, A. De Petris, M. (2008). **Transformaciones Sociales y Desafíos Universitarios**. Revista Educación Superior. Año 13. Número 1. Disponible: www.iesalc.unesco.org.ve/dmdocuments/.../essfebrero_ao13_no_1.pdf. Consultado en línea Febrero 2015.
- González, H. (2008). **La Educación Superior en la Revolución Bolivariana**. Disponible: www.oncti.gob.ve/index.php?option=com_phocadownload. Consultado en línea Febrero 2015.
- Mancebo, D. (2004): **Universidade para todos: a privatização em questão**. Disponible: <http://www.anped.org.br/reformauniversitaria4.doc> consultado Febrero 2015.
- Chiroleu, A (2007). **Políticas públicas de inclusión en la educación superior Los casos de Argentina y Brasil**. Disponible: www.scielo.br/pdf/pp/v20n2/v20n2a10.pdf. Consultado Febrero 2015.
- Chiroleu, A (2009). **La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina**. Disponible: www.rieoei.org/deloslectores/2740Chiroleu.pdf. Consultado Febrero 2015.

EL SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Alicia Uzcátegui de Lugo

Introducción

En la actualidad se cuenta con variedad de formas para el estudio de los fenómenos sociales, los cuales pueden ser abordados desde diferentes maneras de mirar la realidad, en tal sentido, una de esas formas es la investigación comparada la cual ofrece al investigador una vía científica y válida para llegar al conocimiento. En este trabajo de revisión documental se expone como variable para un estudio basado en una investigación comparada el sistema de créditos académicos en educación universitaria en los países: Ecuador, Colombia y Venezuela.

Interesa este trabajo por la repercusión en la formación profesional que se desarrolla en los países ya mencionados, asumiendo que un sistema de crédito tal como lo plantea la Comisión Nacional de Currículo (2010) permite distribuir los créditos con base a las actividades de formación; establecer los créditos requeridos para cada carrera, flexibilizar los currículos, facilitar la homologación y convalidación de estudios, la movilidad de estudiantil entre instituciones nacionales e internacionales y la cooperación académica. Así como, evaluar el cumplimiento de estándares de calidad y acreditación que se acuerden a nivel internacional

En este orden de ideas, se expone el sistema de crédito académico en Ecuador, Colombia y Venezuela como datos para el desarrollo de una investigación comparada que dé cuenta de cómo desde estos países se asume este proceso; de tal manera que el estudio evidencie las semejanzas y diferencias en dicho sistema y se pueda desde allí sustraer resultados que generen información válida referida a dicho sistema en educación superior.

Investigación Comparada

En la investigación comparada se debe armar un cuerpo teórico, tal como lo señala Morlino (2010) al ser más rigurosa y articulada la teoría que soporta el

estudio será mayor la posibilidad de enfocar mejor la investigación en relación a hipótesis más precisas. Por su parte, Castegliori (1995) afirma que es necesaria la clasificación en las investigaciones comparativas para poner orden y establecer criterios con base a los cuales se podrá distinguir que evento se está estudiando y que solo en apariencia son semejantes.

Resulta claro que en la investigación comparada se deben considerar los siguientes elementos: el contexto o contextos, la dimensión temporal, presentar semejanzas y diferencias del objeto de estudio, develar la perspectiva de la investigación, conocer las regularidades de las variables o categorías e identificar las tendencias en el tiempo, en cuanto a relaciones o cambios en variables o categorías.

En los planteamientos anteriores se ha podido evidenciar los aspectos relevantes de la investigación comparada donde se debe ajustar está a los requerimientos del método científico que dan como resultado explicaciones que científicamente sean razonables. En palabras de Morlino (2010) la secuencia lógica de la investigación comparada se ubica en enfocar los conflictos principales del investigador social que utiliza este método de investigación, los cuales no son diferentes a los que ocupa la atención de cualquier otro científico. En primera instancia el investigador se cuestiona en cuanto a la situación a estudiar, enseguida cómo conceptualizarla, luego cómo operacionalizarla, y después decidir en cuanto a la selección de casos concretos y el número de éstos a comparar.

Sistema de créditos académicos en Ecuador

En Ecuador la educación está establecida como un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado, este garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo. De allí que se plantea que la educación superior es accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas.

En la Ley de Educación Superior (2000) se expone el siguiente cuadro donde se establece la taxonomía de grados y títulos que se otorga

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Cuadro 1
Taxonomía de Grados y Título

Nivel	Título	Tiempo estimado	Créditos
Técnico Superior	Técnico	2 años	120
	Tecnólogo	3 años	185
Tercer Nivel o Pregrado	Licenciado	4 años	240
	Ingeniero	5 años	300
Cuarto Nivel o Postgrado	Diplomado Superior	6 meses	15
	Especialista	1 año	30
	Magister	2 años	60
	Doctor en Ciencias	4 años	90

Fuente: Ley de Educación Superior (2000). Ecuador

De allí que la educación superior en Ecuador se estructura tal como lo establece la Ley de Educación Superior (2000) en el artículo 44 como sigue:

Nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico superior y tecnólogo.

Tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado académico de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes.

Cuarto nivel o de postgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de posgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor.

Con base a los estudios a nivel superior en Ecuador se ha definido el sistema de créditos como una herramienta académica que permite relacionar la cantidad de tiempo de trabajo del estudiante con los resultados esperados de su aprendizaje. En tal sentido, el crédito académico se asume como una unidad cualitativa y cuantitativa centrada en el aprendizaje del estudiante, que permite organizar el proceso formativo en las carreras y/o programas, la construcción de los itinerarios académicos formativos y garantizar la movilidad estudiantil.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

En consecuencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) un crédito académico equivale a 25 horas de actividad formativa integral del estudiante, el período académico es semestral, equivalente a 18 semanas lectivas, entre 40 y 45 horas de actividades de aprendizaje cada una para un estudiante a tiempo completo, incluidas las fases de evaluación. En la Guía Didáctica (2013) cada semestre iniciará sus actividades docentes en los meses de abril y septiembre, a nivel nacional.

Sólo los programas con intercambio internacional, las prácticas preprofesionales y los programas de posgrados podrán planificar sus períodos académicos de modo específico, de forma que se adecúen a los requerimientos del aprendizaje intensivo y la movilidad académica, tanto en términos de su duración, como de la carga horaria de aprendizaje estudiantil semanal y del tipo de crédito.

Asimismo se instituye que cada nivel o subnivel de formación debe cumplir con un determinado número de créditos para obtener la correspondiente titulación, donde los estudios podrán desarrollarse a dedicación del estudiante a tiempo completo, es decir, invirtiendo 40-45 horas de actividades de aprendizaje a la semana que corresponde entre 29 y 32 créditos académicos por semestre.)

Por otro lado, es menester señalar que en el Modelo General para la Evaluación de Carreras con Fines de Acreditación (2011) se plantea que los créditos de un curso, asignatura o su equivalente son susceptibles de transferencia en las diferentes carrera y/o programas académicos del mismo nivel de formación en la misma o en distintas instituciones de educación superior, con el propósito de fomentar la movilidad estudiantil.

Sistema de Créditos Académicos en Colombia

En la Constitución Política de Colombia se establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Asimismo se establece la estructura educativa del país como sigue: educación inicial, educación preescolar, educación básica (primaria cinco grados y

secundaria cuatro grados), educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y educación superior.

En cuanto al sistema de créditos en Colombia establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2003) en el Decreto 2566, establece cómo valorar y medir el volumen de trabajo por horas de clase y niveles de formación de la educación superior. En el caso colombiano los créditos miden también el volumen total de trabajo como requerimiento al estudiante para superar una evaluación, así como su asistencia a clase, el trabajo práctico en el aula, las prácticas de laboratorio y el estudio individual.

En este orden de ideas, la distribución del crédito académico corresponde a un volumen de trabajo de alrededor de 48 horas, referidas a 16 horas de clase presenciales y 32 horas de trabajo independiente con acompañamiento docente. La relación es de una hora académica y dos horas de trabajo independiente del estudiante. Así la estructura de educación superior en Colombia se organiza en: pregrado con una carga crediticia entre 141 y 180 créditos, especialización que oscila entre 31 y 33 créditos, maestría que requiere de 67 créditos y doctorado que exige hasta 91 créditos.

Asimismo en Colombia se propone una Acreditación de Calidad para lo cual se creó la Ley 30 (1992), con el objetivo fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior cumplan con altos requisitos de calidad, así como con sus propósitos y objetivos. De allí que se trata de un mecanismo para propiciar la calidad educativa alejada de la vigilancia que impone el Estado pero apegada a la Ley Nacional de Educación del país

Sistema de Créditos en Venezuela

En Venezuela las instituciones de educación universitaria se acogen a lo establecido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en 1970, referido al sistema de créditos académicos donde una hora de clase teórica o 2 horas de prácticas o de laboratorio equivalen a una unidad crédito. En este caso asumir un

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

sistema de créditos facilita la administración curricular al contemplar lo referido a la valoración de los programas de estudio mediante la asignación de créditos académicos en la estructura curricular; básicamente en el plan de estudio.

Por otro lado el sistema de créditos reconoce la labor estudiantil con base a las horas de dedicación por parte del docente; así como del estudiante, logra la interrelación entre programas académicos, expone nuevas formas de aprendizaje permite unificar el cálculo del crédito académico y valora el trabajo estudiantil con la sumatoria de los créditos académicos.

En las universidades venezolanas de acuerdo a lineamientos acordados por la Comisión Nacional de Currículo (2010) un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo estudiantil en un período académico de dieciséis (16) semanas, esto con base a 16 horas de acompañamiento docente y 32 de trabajo independiente del estudiante; o todas las horas de acompañamiento o de trabajo independiente del estudiante. En este orden de ideas la Comisión de Nacional de Currículo, CNC (2010), señala los principios para el cálculo de la unidad de crédito académico como sigue:

- El período lectivo de referencia se ajusta a un semestre cuya duración es de 16 semanas.
- El máximo de trabajo estudiantil semanal, incluidas tanto las horas con acompañamiento docente como las de trabajo independiente es igual a 54 de horas.
- La duración de la hora académica se establece en 60 minutos.
- El máximo de créditos estimados por semestre es de 18.
- Si en el cómputo de los créditos resultan décimas éstas se aproximarán al número entero superior o inferior según sea el caso.

Para el cálculo de los créditos se consideraran: las horas semanales de trabajo dedicadas a las actividades que se realizan en el aula o en el laboratorio y requieren preparación y trabajo adicional, así como las que no requieren preparación y trabajo adicional.

Ideas Finales

La investigación comparada con sus elementos claves: la definición de objetivos, la presentación del problema y la exposición del modelo metodológico representa una senda científica útil para el desarrollo de estudios destinados a develar diferencia y semejanzas entre variables que se evidencia en la realidad observada.

Con base a lo antes expuesto, este trabajo presenta el sistema de créditos académicos en educación superior de Ecuador, Colombia y Venezuela, esto con el propósito de conocer como se establece este sistema y poder mostrar de qué manera en estos países se asume la organización curricular en sus planes de estudio, a sabiendas que el sistema de créditos académicos permite valorar el trabajo estudiantil, facilitar la homologación, la validación de estudios, asumir estándares de calidad, la movilidad estudiantil.

En consecuencia, asumiendo la investigación comparada las instituciones de educación superior pueden obtener información generalizada y válida para en este caso revisar el sistema de créditos académico que desde el estamento legal de sus países se establece para ofrecer respuesta a la dinámica global que genera cambios acelerados en la formación profesional y una manera de estar vigente es develando las debilidades y fortalezas dicho sistema así como asumir los estándares internacionales en materia de flexibilidad curricular.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente (2008). **Constitución de la República del Ecuador**. Ciudad Alfaro. (Documento electrónico).
- Asamblea Nacional (2010). **Ley Orgánica de Educación Superior**, R.O. No. 298, Comisión Nacional de Currículo (2010). **Orientaciones para la Transformación Curricular Universitaria Del Siglo XXI**. Documento Nacional. Caracas.
- Morlino, L. **Introducción a la Investigación Comparada**. Alianza Editorial. Madrid
- Paganni, R. (2002). **El Crédito Europeo y el Sistema Educativo Español**. Informe Técnico. Disponible en: <http://www.eees.es/pdf/credito-europeo.pdf>
- República de Colombia (2003). **Decreto 2566**. Bogotá D.C. Disponible en: www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

- Secretaría de Educación Pública (2007). **Sistema de Asignación y Transferencia de los Créditos Académicos**. XVIIlexr.15.06 y XVIIext.10.06 de la Asamblea Nacional de ANUIES, 27 de Octubre de 2006. Disponible en:
- Universidad Tecnológica de Pereira (2010). Miraton. Colombia disponible en <http://www.utp.edu.co/educacion/raton/>
- Ministerio de Educación Nacional (1991). **Serie Documentos de Trabajo. Proceso de Construcción del PEI**. Ministerio de Educación Nacional (1991). Serie Documentos de Trabajo. Proceso de Construcción del PEI

FORMACION DE DOCENTE-INVESTIGADORES EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA (*)

José L. Romero P.

Introducción

En el ensayo presenta el resultante de una investigación comparada. En ese sentido, Delgado (2015) quien la define como aquel estudio que se realiza para comparar diferentes unidades o propiedades de ellas, con el fin de conocer las regularidades o patrones de las variables / categorías, como también para identificar las tendencias en el tiempo (variables / categorías cíclicas o asociadas a los cambios o las relaciones entre estas).

El propósito que direcciono el escrito fue compararla docencia, la investigación en la calidad de la educación universitaria en Venezuela, Colombia y Ecuador. A tal fin, por medio de la perspectiva de Delgado, (2015: 5, 7,12) se aplicaron como criterios metodológicos: la revisión y la consulta bibliográfica, cónsonos con el enfoque cualitativo y el diseño documental. Implementándose como estrategia de investigación el contrastar los casos en estudio.

En ese sentido, el Ministerio Educación Nacional Colombiano [MENC (2013)] señala que este tipo de estudio permite: “Adquirir una perspectiva regional acerca de qué han venido trabajando los países en educación superior. Dando a conocer, el alcances de sus políticas y reformas... “(p. 6). Como contenidos dirección antes, se abordaron: La educación, la estructura de los sistemas educativos, la educación superior, la formación del docente universitario, además de la formación de investigadores de los países en referencia y al final, como conclusiones unas reflexiones de cierre transitorias.

Por ello, lo relevante del escrito pues permite conocer las regularidades de la situación en estudio y evidenciar si los planteamientos objeto de la comparación son coherentes con la educación que requerimos en el siglo XXI. Lo anterior, reviste de pertinencia y vigencia el escrito ya que se plasman hallazgos que dan la oportunidad

para un llamado a la reflexión en cuanto a la formación del docente universitario como investigador.

Contexto Ecuatorio

Desde la década de los años sesenta, hasta el tercer lustro del siglo XXI, la Educación Superior en los países latinoamericanos, han venido enfrentando cambios paradigmáticos, estructurales, políticos, económicos, sociales, culturales entre otros, que invitan al manejo de concepciones fundamentadas en la dinámica social en la formación del docente universitario como investigador.

Concordante con lo antes expuesto, en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (2009) la UNESCO plantea entre las conclusiones fundamentales que “para garantizar la calidad de la enseñanza superior es necesario reconocer la importancia de formar personal docente e investigadores calificados, talentosos y comprometidos” (p. 3).

Terán (2012) señala que las instituciones de Educación Superior mediante la investigación científica y tecnológica, debe fortalecer la generación y difusión del conocimiento, además de formar talentos humanos altamente especializados. Estimulando con ello, el ejercicio del pensamiento crítico - reflexivo, orientado a brindar alternativas de solución a los problemas del país, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y más digna.

Terán (ob cit) sustentado en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, señala que en los estudios de posgrado con titulación, se exige la realización y sustentación de una tesis de investigación científica con todo lo que ello conlleva. Al respecto, es necesario que los programas de posgrado consideren en su misión y visión formar estudiantes investigadores independientes y auto-gestionarios.

En correspondencia con lo antes señalado, la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) en su Art. 3 manifiesta que: En los estudios de cuarto nivel o posgrado la educación es de carácter humanista, cultural y científica. Constituye un derecho de las personas y un bien público social que, responderá al interés público

y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Visto desde esta perspectiva, según Terán (2006:55) la calidad de la Educación Superior en el Ecuador, es una concepción multidimensional, que es necesario incorporar en la formación de docentes-investigadores.

Sin embargo, desde la perspectiva de Briones y col (s/f) el Ecuador, desde siempre ha presentado un nivel de educación deficiente. Esto, resulta preocupante para una sociedad que se encuentra en vías de desarrollo, ya que es uno de los pilares fundamentales para forjar una nación exitosa y libre. Al respecto señalan que entre los principales problemas que ha tenido la educación pública ecuatoriana destaca: la poca preparación de los docentes, además de un sistema muy centralizado, entre otros.

Por otra parte, existe una onda de renovación y reestructuración de la educación superior ecuatoriana, al respecto Araujo (2013) en calidad de representante de la Secretaría Nacional de Educación Superior plantea:

Uno de los principales logros de la asamblea constituyente, fue haber posicionado, mediante dos mandatos, el tema de la educación superior. El primer mandato estableció la gratuidad de la educación para sus niveles medio, básico y de tercer nivel, que consiste en toda la formación universitaria de pregrado. Producto del segundo mandato (llamado mandato 14), se pensó que la gratuidad tendría que venir de manera simultánea con la calidad, de modo que se cerraron 14 universidades que no cumplían con los procesos de calidad y excelencia esperados (p.12).

En ese contexto, en el MENC (20013: 13) reseña que Araujo, plantea que en Ecuador se aprobó una Ley Orgánica de Educación Superior la cual hace énfasis en la garantía de la gratuidad y la emergencia de un sistema de nivelación y admisión, que permite que los ciudadanos accedan al sistema público gratuito. Ello, en la búsqueda de operativizar el sistema educativo, entendiéndolo como la articulación entre múltiples instancias y actores que aúnan esfuerzos para lograr la transformación de la educación en el país.

Sin embargo, según la autora citada estructuralmente se presentan dificultades a saber: la falta de inclusión al sistema de educación superior,

convirtiéndose en una brecha que acentúa la diferencia entre clases sociales. Adicional a ello, la oferta está poco adaptada a las necesidades de contexto. En ese nivel de pensamiento, se hace relevante resaltar que el planteamiento de Araujo, no concuerda con la postura de Briones y otros (ob cit) en relación a señalar que entre las dificultades de dicho sistema destaca la falta de preparación de los docentes. De lo anterior, se infiere que en esto influye la divergencia en la visión de mundo, Araujo desde el Vice-ministerio de Educación Superior, mientras que Briones como investigador universitario.

En relación a la investigación, Araujo (en MENC, 2013:12) señala que este es un tema que siempre aparecerá estrechamente vinculado a los procesos de fortalecimiento de la calidad en la educación superior, por eso resulta indispensable que no sea marginal y que en última instancia, funge como condición de posibilidad para la realización de la misma. En ese sentido, la investigación en las universidades: implica altos costos de dinero en el marco de un ambiente de restricciones fiscales y limitaciones presupuestales, evidenciando su inoperancia.

Contexto Colombiano

Es pertinente iniciar el contexto colombiano señalando que en base en la Constitución Política (1991) citado en MEN, Diálogos en Educación Superior, Memorias (2012) se reconoce a la educación como derecho y como servicio público con función social, Igualmente sugiere que la formación en la Educación Superior debe ser integral, sustentada en la coproducción por parte de los que intervienen en el proceso formativo. En el mismo documento se señala que el Sistema de Educación Superior en Colombia está constituido por niveles y modalidades, Instituciones de Educación Superior, órganos de regulación y fomento, además de sistemas de información.

Al respecto, Patricia Martínez, Viceministra de Educación Superior citada en MENC (2013: 20, 21) señala que las Instituciones de Educación Superior y de programas académicos cuentan con acreditaciones de alta calidad, garantizando así una educación pertinente para los estudiantes en gran parte del país. Señala que la Reforma Educativa Colombiana se enmarca en una perspectiva al 2034, la

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

cual visualiza un sistema de educación superior integrado y flexible, garante de la calidad en la formación académica y para el trabajo. Esto, demuestra un esfuerzo por armonizar el sistema de educación superior. Sin embargo, existen el desafío de articular dos mandatos constitucionales: la autonomía universitaria y la vigilancia e inspección del Estado.

Se observa en la postura anterior, elementos que pudiesen entrar en confrontación, pues ¿autonomía universitaria vs vigilancia e inspección del Estado? Sería interesante evidenciar como dicha autonomía pudiera ser regulada e inspeccionada. Se puede inferir, que con la finalidad de velar por la observancia de fines, objetivos, metas y propósitos; como también por la formación integral de los educandos, en otras palabras, por la calidad educativa; esas acciones del Estado estarían en concordancia con el nivel de riesgo académico – administrativo que evidencie en una determinada institución.

Con respecto a dicha calidad educativa, en el documento presentado por la Asociación Colombiana de Ingenieros citado en MENC (2013) se plantea que se deben implementar procedimientos de admisión que garanticen que todos los estudiantes que ingresan a programas de Educación Superior tengan las competencias mínimas necesarias para enfrentar los retos propios de sus estudios académicos.

En lo concerniente a la formación del docente de Educación Superior, en el documento Diálogos en Educación Superior citado en MEN. Memorias (2012) se plantea que al gobierno colombiano le corresponde la formulación de políticas claras, suficientes y flexibles, que estimulen los procesos de formación docente, el fomento a la formación continua de los mismos con destinación de fondos permanentes, articulados con los diversos actores sociales y culturales respetando la autonomía institucional.

Respecto a la investigación, se propone una articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en un marco de reconocimiento y fomento a los distintos tipos y modalidades de investigación, innovación y creación artística a través de agendas elaboradas conjuntamente por las universidades, en

uso de su autonomía, con la participación de diferentes órganos del sistema, del sector productivo y de otros sectores de la sociedad.

Contexto Venezolano

En Venezuela según Romero (2015b: 3) se invita a la confrontación entre: centralización versus descentralización, eficiencia contra ineficiencia, competitividad con improductividad y participación en los procesos versus verticalidad. Según Esté (1992: 67) “dichas confrontaciones conducen, hacia una universidad, que en el plano de lo pedagógico buscan nuevos modelos, nuevas orientaciones y nuevos comportamientos”.

Dicha postura, es coincidente con la de Capote (1995), quien plantea la necesidad de reformular la formación docente en base a las necesidades del país y del ciudadano, a fin de rescatar los altos objetivos de la educación y responder a los intereses de desarrollo autónomo del país y elevar la calidad de la educación. Al precisar esta situación se puede comprender las causas que generan tan grave problemas.

En este orden de ideas, se puede destacar la problemática más relevante que enfrentó y enfrenta en estos tiempos del siglo XXI la educación venezolana, según el trabajo realizado por la Comisión para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional (COPEN 1986) en el que se afirma “la calidad del docente es uno de los problemas fundamentales de la educación venezolana, lo cual se ha acentuado en los últimos tiempos” (p.26). En ese mismo documento expresan, “la profesión docente se ha desvalorizado socialmente ya que ha perdido prestigio”. Con relación a las características de los bachilleres que aspiran cursar la carrera de educación señalan: “tienen la puntuación más baja en relación con los que desean cursar otras carreras (pp. 40-41).

En ese nivel de pensamiento Silva y Martiniello (1986) sintetizan un perfil aproximado de los bachilleres aspirantes a la carrera de educación y entre los elementos más resaltantes plantean que: “tienen bajo rendimiento en razonamiento verbal, habilidad numérica...proviene en alta proporción de sectores marginales y con madres de bajo grado de instrucción” (p.52). Al respecto, los mismo autores

(ob.cit) señalan que, los bachilleres de estratos socioeconómicos bajo-medio por lo general seleccionan para sus estudios en Educación Universitaria aquellas carreras con exigencias de menor índice académico para otorgar el cupo.

De igual manera, la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE, 1990) presentó un informe con notables coincidencias con el elaborado por la COPEN y entre los aspectos críticos que mencionan en cuanto al problema de la formación docente destaca que la escasa capacitación didáctica impide al docente cumplir satisfactoriamente con su función formadora. En relación con ese marco contextual, Gardié (1993), señala que “se debe hacer énfasis en el proceso de formación del docente, elevando la calidad formadora” (p. 15).

Sin temor a equivocaciones, el cuestionamiento que se hace al proceso de enseñanza en la formación del educador venezolano, es una referencia obligada para revisar y analizar dicho proceso, como factor primordial de las deficiencias en el sistema educativo. En relación con lo anterior, el mismo Gardié (1993) cita declaraciones de Mayz Vallenilla donde se precisa que: “El mal más profundo del lamentable estado que confronta nuestra educación tiene sus raíces en la mala formación que reciben nuestros profesores de bachillerato” (p.7).

Evidentemente, el factor que más ha recibido los señalamientos en cuanto a la responsabilidad en la crisis educativa es el docente y por ende, las diversas estrategias de enseñanza y de aprendizaje empleadas en su proceso de formación, lo que ha generado una imagen negativa a su idoneidad profesional y de su estatus social, como consecuencia del deterioro de la labor cotidiana en el aula.

En cuanto a la formación del docente universitario como investigador, existen investigaciones efectuadas por la Fundación Sypal donde se afirma que “ninguno de los niveles educativos en Venezuela prepara realmente para investigar” (Hurtado, 2000, p.180). Es preocupante esta realidad si se considera que la viabilidad para la consolidación de investigadores-docentes está en la escuela. En otras palabras, asumir la investigación como proyecto de vida del docente se logra a través de la práctica del día a día, desde actividades vivenciales que permitan

proporcionar alternativas a las necesidades detectadas en los diferentes espacios de aprendizaje..

Por su parte, la COPRE (1990) en su informe señala que “la educación venezolana es uno de los soportes fundamentales del proyecto democratizador sobre el cual se construyó la actual organización sociopolítica venezolana” (p. 12). Al respecto, para una nación que coloca a la educación entre sus expectativas y prioridades para buscar las vías hacia el desarrollo una educación sin investigación sería el caos total. En ese sentido, para Fernández (2003) “La dependencia económica de un país crece en la medida que su desarrollo científico y tecnológico decrece” (p.89).

En base a lo anterior, se puede evidenciar el por qué la gran magnitud de la crisis económica-social que Venezuela al igual que otros países del continente Suramericano presentan. En ese sentido si se relaciona la ciencia y tecnología con los procesos de investigación que desde el ámbito educativo se deben producir en procura de una mejor calidad de vida, entonces es evidente que en el país por muchos años se ha negado la relevancia que tiene la formación de docentes-investigadores.

Esto por cuanto el proceso de investigación no ha constituido una actividad fundamental de la formación de los formadores en la educación venezolana. Al respecto, Hurtado (1999) señala que: “La investigación como práctica educativa, debe preparar al ser humano dentro de un contexto de creatividad, sentido crítico, conciencia social, para la percepción amplia del mundo” (p.11).

La cita hace reflexionar sobre cómo se podría sentar las bases reales y establecer las condiciones necesarias, para impulsar la formación del docente como investigador en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo. Esta sería una alternativa valedera en la búsqueda del desarrollo endógeno de las naciones latinoamericanas. De lo anterior, se evidencia la necesidad de redefinir y relegitimar la formación docente en el contexto educativo nacional. Pero para éste logro se requiere según Rodríguez, (1991) acentuar el área de formación de

formadores desde la articulación educación universitaria y el resto del sistema educativo.

En ese nivel de pensamiento, Borjas (1994) afirma que la formación del docente en la escuela deberá estar centrada en la práctica, en la discusión de los problemas a los cuales se enfrentan los educadores y en la formación de sus saberes previos que impulsen una práctica pedagógica emancipadora, lo cual implica facilitar al docente herramientas metodológicas que le permitan generar conocimientos profesionales desde la reflexión en y sobre su práctica. Es decir, se concibe al docente como un investigador activo, en un constante descubridor que construye, deconstruye y reconstruye nuevas experiencias de acuerdo a las necesidades que demanden los contextos sociales y laborales a los cuales se enfrenta en su cotidianidad.

Por otra parte, Merieu y Pérez Esclarín citados en Báez (2006) argumentan que la formación del docente debe conducir al fortalecimiento de una actitud crítica y reflexiva enmarcada en un hacer consciente y cuestionador sobre su práctica, como meta alcanzable. De tal manera que el docente, no sea un transmisor de información, sino que debe mostrar actitudes de indagación y de creatividad en su didáctica.

En ese nivel de pensamiento, Carr (1989) expresa que "...los educadores se forman haciendo una labor investigadora" (p.137). Se infiere de la cita anterior, que el proceso de formación docente debe estar enmarcado por la consolidación de aptitudes para la investigación y en una reflexión constante sobre su práctica cotidiana en el aula. Se evidencia de lo antes expuesto, lo relevante de enmarcar la formación docente en un proceso de reflexión y de revisión del conocer, del hacer y del ser. Esto conlleva a una vinculación entre la teoría y práctica.

Por lo anteriormente expuesto, toma mayor vigencia los planteamientos de Balza, (2010: 92) quien afirma que: "La Educación y la pedagogía constituyen un conjunto de manifestaciones fenoménicas del ser, se debe pensar en una eco pedagogía transversalizadora y humanizante, donde la universidad se nutre de la riqueza del multicontexto." De allí, desde la óptica de Romero, (2014e:1) hablar de

la educación universitaria y la formación del docente es buscar representaciones alternas de pensamiento y actitudes pedagógicas coherentes con la educación que se requiere en el siglo XXI.

En ese sentido, es evidente la necesidad de asumir acciones alternas del quehacer educativo - investigativo, más allá de lo integral - holístico. Se requiere de un proceso que facilite el conocimiento y por ende el saber, la comprensión, la interpretación, el análisis, la reflexión y la explicación de realidades en constantes cambios, lo que conlleva a un desaprender y a una reconceptualización de la investigación educativa, para que desde aquí dar respuestas a las necesidades y requerimientos actuales de las realidades humanas.

Sin embargo, según Romero, (2014a) aun, cuando se predicen discursos de avanzada sustentados en nuevos paradigmas, las lógicas que los sostienen, así como las prácticas de vida - pedagógica e investigativas en su mayoría siguen atrapadas en los procesos que la razón instituyó en la modernidad desde el positivismo como episteme rectora de los espacios de vida. Más que en hechos respaldados en basamentos epistemológicos y filosóficos. Al punto que todavía en la investigación educativa se hace hincapié en objetivos, procedimientos y técnicas que implican conductas terminales.

Reflexiones de Cierre Transitorias

En cuanto a los puntos de concordancia, en los países objeto de estudio, los sistemas educativos están subdivididos en niveles y modalidades. Indistintamente la educación en Ecuador, Colombia y Venezuela, posee rango constitucional. Igualmente, la ven como un medio para minimizar las brechas sociales. Por ello, la Educación Superior ha sido sometida a procesos de reformas, que en términos de objetivos y propósitos, se direccionan hacia la búsqueda de una sociedad más incluyente y el reconocimiento de la diversidad. Pero, es de resaltar que dicha educación está regulada por un marco legal, donde el Estado funge como ente regulador de las autonomías universitarias.

No obstante, existen discrepancias pues a diferencia de Venezuela en Ecuador los Institutos Pedagógicos y los Institutos Técnicos Superiores son

considerados centros de estudios superiores no universitarios. Es de resaltar, que en contraposición con Venezuela en Ecuador la formación para el trabajo es considerada como informal. Otro elemento de comparación, radica en que mientras en Colombia, se implementan procedimientos de admisión a la Educación Superior que garanticen las competencias mínimas necesarias para enfrentar los retos propios de sus estudios académicos. En Venezuela, se han eliminado estos requisitos para una mayor masificación de la población estudiantil.

Lo anterior, refleja la compleja realidad que muestran los países latinoamericanos, presentan hechos relevantes que afectan y ejercen su acción en la tarea educativa y es razón de peso para precisar que existe una problemática en la formación de formadores que la educación superior actual no ha podido resolver, aun cuando se han evidenciados esfuerzos permanentes en países tales como Ecuador, Colombia y Venezuela, donde se han reformado desde las constituciones hasta los diseños curriculares, pero se debe insistir urgentemente en un proceso de formación del docente que vaya sentando las bases de un cambio de actitud en los actores del hecho educativo, para que den un real sentido a la vida, desde un nuevo enfoque y paradigma para enfrentar los retos de la nueva sociedad.

Desde esta postura, se pretende rescatar un concepto de investigadores con pensamiento flexible, en el cual se conjugue lo objetivo y lo subjetivo desde criterios de complementariedad. Por lo anterior, se hace significativo afirmar, que el vincular formación docente – investigación educativa – implica entonces, cultura de saberes en conjunto, migrando de las fronteras de un saber a otro, de lo singular a lo plural, de las incertidumbres a las certidumbres.

Referencias

- Báez, E. (2006) **La Investigación en el Proceso de Formación Docente**. Trabajo de Tesis Doctoral no publicado. Maracay: UBA
- Balza, A. (2010) **Educación, Investigación y Aprendizaje**. Una Hermeneusis desde el Pensamiento Complejo Transdisciplinario. Caracas, Fondo Editorial APUNESR.
- Borjas, B. (1994). **El Docente como Investigador**. Revista Movimiento Pedagógico. Publicada por el Centro de Formación "Padre Joaquín" de FE Y ALEGRÍA. Año 1 N° 2. Venezuela, enero 1994

- Briones, F. y col. (s/f) **La Educación en el Ecuador, Situación y Propuesta del Sistema de Vouchers Educativos. Como Alternativa.** Tesis Grado. Repositorio de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.
- Capote, M. (1995). **Redefinir y Relegitimizar la Formación Docente.** PLANIUC, 21, 95-107.
- Carr, W. (1989). **La Calidad en la Enseñanza.** Londres: Edic. La prensa Falmer.
- Comisión para el estudio del Proyecto Educativo Nacional (COPEN 1986). Caracas autor.
- Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE 1990). Volumen 9. Caracas: Autor
- Delgado, R. (2015) **Investigación Comparada.** Trabajo Mimeografiado presentado en Power Point en el seminario del postdoctorado en Investigación UBA.
- Esté, A. (1992) **Los Maleducados: De la Escuela Básica a la Universidad.** UCV. Caracas, Escuela de Filosofía, Taller de Educación Básica
- Fernández, I. (2003). **La actividad investigativa en el contexto de la educación media, diversificada y profesional.** Caracas: Ediciones SYPAL.
- Gardié, O. (1993). **El oficio docente en Venezuela.** Una visión crítica basada en un modelo de enseñanza creativa. Conferencia, UPEL El Mácaro.
- Hurtado de Barrera, J. (2000). **Retos y alternativas en la formación de investigadores.** 2da Edic. Fundación SYPAL. Caracas. Venezuela.
- Hurtado, Y (1999). **Mitos y verdades de la formación de investigadores en Venezuela,** CUAM. Caracas: Edición: Sypal.
- Terán, G. (2012) **Aproximación Teórica de Seguimiento Tutorial.** En EÍDOS 5 ISSN: 1390-499X, 2012, págs.: 61 – 96. Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE).
- UNESCO, (2009). **Conferencia Mundial sobre Educación Superior.** Caracas, Venezuela: CRESALC. p.3.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MENC (2012)] **Memorias Diálogos en Educación Superior.** Resumen Ejecutivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional de Colombia” Bogotá, abril de 2013.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MENC (2013)] **Memorias, Reformas a la Educación Superior en América Latina,** Bogotá, Colombia, 23 de octubre.
- Ley Orgánica de Educación Superior. LOES. (2010). **Artículo 3.** Quito. Ecuador.
- Rodríguez, M. (1991). **Creatividad en la Educación Escolar.** México: Trillas
- Romero, J. (2014a) **Basamento Filosófico e Investigación.** CD-ROM. En: Filosofía e Investigación. Diálogos Postdoctorales Volumen 1 N°1 UBA
- Romero, J. (2015b) **Formación Docente e Investigación Educativa desde la Perspectiva Transcompleja.** Un Entramado para la Creática Pedagógica – Investigativa. CD-ROM. En: Memorias del Seminario Postdoctoral Pluralidad de Saberes en Tiempos de Postmodernidad. Diálogos Postdoctorales. N°10 Volumen 1 UBA.

Romero, J. (2014e) **Juicio Reflexionante. Perspectiva Transcompleja-Educación e Investigación**.CD-ROM. En Diálogos Postdoctorales Volumen 5 N°1 UBA

Silva y Martiniello (1986). **Caracterización del Perfil de la Demanda Social de Educación Superior**. Ediciones OPSU. Caracas

ÌNDICE DE FORMACIÒN DOCENTE EN MATEMÁTICA (*)

César M. García

Introducción

El propósito del ensayo consiste en comparar, el índice de egresado en formación docente en Matemática en países tales como Colombia, Perú y Venezuela entre los años 1.995 y 2014. Para ello, se aplicó el método de investigación comparado. En ese sentido, González (2011), declara, que Educación Matemática es una disciplina ya que cuenta con una comunidad de investigadores, tiene publicaciones a nivel nacional e internacional, posee publicaciones en revistas científicas, en libros de textos, en memorias de los diferentes eventos nacionales e internacionales.

Por tanto, cuando se define Educación Matemática se plantean dos tipos de discusiones diferentes: como fenómeno empírico, entendiéndose que su definición existe, además, está en las leyes, normativas y reglamentos dictadas por el gobierno, desde el Ministerio de Educación Superior y es un campo de debate profesional nacional e internacional, ya que hay gente que investiga en esa área, toma decisiones, publica y se comunica con otros investigadores con el fin de dar a conocer sus productos investigativos.

A este respecto, Bozeman (1998), afirma, que existen dos teorías del seguimiento de un objeto de estudio como unidad de análisis distintas: La comunidad educativa y la administración educativa de turno. Por tanto, la educación matemática es un objeto de estudio desde la curiosidad del docente.

Formación Docente en Colombia

En primer lugar, se estudia, parcialmente, el caso colombiano con datos obtenidos del informe presentado por la Secretaría de Educación Departamental de Chocó área de Calidad 2.012-2.015; quienes obtuvieron como resultado de la lectura realizada a los insumos orientados a la línea de formación docente, planes de mejoramiento profesional deficientes, a lo que las comunidades educativas

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

plantean la existencia de muchas interrogantes, sin respuestas, frente al diseño de planes de estudio que no responden de manera efectiva a las necesidades de la población estudiantil atendidas en las aulas de clases universitarias, lo que demanda una mayor profundización en los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias sobre todo en matemática, que necesitan ser adaptados a los contextos de cada especialidad y de cada región, atendiendo la normativa vigente emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En este contexto, el Plan Territorial de Formación Docente(PTFD) colombiano se elaboró con el propósito de orientar la formación y actualización permanente de los docentes en todo el territorio nacional colombiano, y está orientado a desarrollar las competencias necesarias con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas que fundamenten las bases para el aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes universitarios, a quienes se les hace seguimiento después de que hayan egresados como docentes en las diferentes áreas.

Por supuesto, que el PTFD hace un análisis sistemático de modo inferencial, ya que se lleva a cabo en el Departamento de Chocó, partiendo de aspectos georreferenciales y poblacionales, de hecho considerando a los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental, fundamentando su análisis en las diferentes fuentes de información que dan cuenta de la calidad de la calidad educativa en el Departamento, además, de las necesidades de la formación docente para luego inferir, en lo particular, sobre la política nacional.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia afirma, que hay 3.453 docentes que están desarrollando procesos pedagógicos en aula atendiendo una matrícula oficial de 71.838 estudiantes de entre cero y trece años; 312 docentes indígenas atienden a 6.519 estudiantes de cero a trece años. El 58,6% de los docentes son de Básica; el 6% se desempeñan en Ciencias Sociales; el 4% en Matemáticas (138 matemáticos); el 4% en Lengua Castellana; el 3% en el área de Ciencias Naturales; el 3% en Inglés; el 3% en Optativas; menos del 3% en Física, Química, Ciencias Económicas y Filosofía.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Existe un crecimiento constante en la matrícula escolar a partir del año 2.005, lo que trajo como consecuencia de cualificar docentes, adecuar espacios y articular la formación docente con todas aquellas universidades que promuevan la docencia. Los resultados en la prueba saber 11, entre 2.010-2.011, dan cuenta que las pruebas de menor promedio son Filosofía con 32 puntos; Matemática con 35,9 puntos; Lenguaje con 37 puntos; y las pruebas con mayor promedio fueron Química (40,4 puntos); Inglés (40,3 puntos). Todos estos resultados están referidos a la Media General que es de 44,8. De aquí se deduce, que las pruebas más distantes del Promedio Nacional son Matemáticas con 8,9 de diferencia; y Lenguaje con 8,06 de diferencia.

Un hecho importante, en la Educación Superior colombiana es la titulación. En ese sentido, el Observatorio registra entre 1960 y 2012 un total de 3.988.579 títulos registrados y sí se considera la titulación por nivel de formación se tiene, que la fortaleza de la formación profesional se desplaza hacia los postgrados, por cuanto el número de titulados de 2.010 al 2.012 en Maestría aumentó el 49% y el Doctorado el 47%.

En números, se tiene que durante 2.011 se otorgaron 293.760 títulos en Educación Superior, pasando en 2.012 a 310.229. Ahora bien, del total de títulos otorgados en 2.012 se tiene que 667 son de Doctorado, Matemáticas. El cuadro 1 se destaca el número de promociones y graduandos de la Licenciatura en Matemáticas en los últimos ocho años: 2.006-2.014

Cuadro 1
Promociones y Número de Graduados

Programa durante los últimos ocho años. Promoción	Semestre I	Semestre II	Total
2.006	11	15	26
2.007	5	27	32
2.008	21	13	34
2.009	8	40	48
2.010	15	28	43
2.011	12	18	30
2.012	25	20	45
2.013	15	40	55

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

2.014	15	0	15
Total	127	201	328

Fuente: Boletines UPTC en cifras

A partir del cuadro 1 se puede visualizar el número de egresados de la Licenciatura en Matemáticas ofrecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante el período 2006-2014.

Formación Docente en Perú

Con la intención de recabar información sobre egresados en Matemáticas de las diferentes universidades de Perú, considerando que el Ministerio de Educación peruano mediante la Dirección Superior Pedagógica elaboró el Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) para la carrera Profesional de profesor de Educación en la Especialidad de Matemática, según el Proyecto Educativo Nacional del 2.010 al 2.021, Ley N° 28044 la Ley General de Educación; la Ley N° 29.394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento.

Ese programa está organizado en dos etapas: Formación General: Semestres: I-II-III-IV; Forma Especializada: Del V al X semestre. Prepara a los estudiantes para desempeñar Carrera Pública Magisterial: Gestión Pedagógica; Gestión Institucional y asume la pedagogía como la ciencia que alcanza el saber teórico-práctico como resultado de la investigación. Además, promueve la práctica del ejercicio docente, motivando a los discentes a involucrarse en diferentes realidades sociales aportando cambios en su contexto institucional.

En cuanto a la Formación Docente en Perú se tiene: existe un gran vacío en el aspecto conceptual, el último ciclo de la Educación Secundaria tienen deficiencias en los contenidos teóricos, poca claridad en el enfoque teórico, indispensable en el área de matemática, debilidad en la comprensión y manejo de la evaluación de capacidades y actitudes.

Sin embargo, la premura del país para cubrir 27.000 plazas vacantes en cargos para docentes de aula llevó al Ministerio de Educación, según los informes de estudios llevados a cabo por la Direcciones Regionales de Educación de Perú (DRE) a bajar el índice de aprobación a 14 puntos con la intención de que los

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

200.000 profesores titulados y sin trabajo, opten por un puesto de trabajo en cualquiera de niveles educativos.

En la prueba de captación del recurso humano para educación por parte del Ministerio de Educación del Perú (2.009) para cubrir las 27 mil plazas vacantes, antes citadas, en la que aproximadamente el 35% aprobó con 14 puntos y el 65% con calificación mayor a 14 puntos; se evaluó habilidades matemáticas, comunicativas y comprensión lectora, encontrándose en los resultados que en un porcentaje significativo tienen deficiencias en los conocimientos básicos de matemática, incluyendo a los especialistas en matemática.

Desde entonces, los docentes que participaron en la evaluación están asistiendo a Programas de Formación Docente organizado por el Ministerio de Educación con el fin de mejorar los niveles de pensamiento complejo, que se traduzcan en habilidades matemáticas y comunicativas que eleven su misión pedagógica en el aula. Por otro lado, la prueba diagnóstica de matemática aplicada a los profesores formadores de la especialidad de matemática en el nivel universitario, mostró que es necesario someterlos a entrenamientos de fortalecimiento de conocimientos básicos en la asignatura.

Un hecho importante, encontrado en las estadísticas es que para el año 2011, existen 56 institutos públicos y 117 privados que ofertan la carrera matemática. Siendo el porcentaje de ingreso para los instituto públicos de 6,4% y los privados de 8,2%. Entre 2011 y 2012 de los 56 Institutos Públicos, sólo 29 presentaron postulantes logrando ingreso 60 estudiantes para el área de matemática

En este contexto, y como dato curioso, se tiene que hasta el año 2.006 ingresaban a estudiar la carrera de matemática cerca de 5.000 estudiantes en todo el país, pero a consecuencia de la falta de plazas vacantes, por un lado y los bajos sueldos por el otro, los egresados de matemática no trabajaban en Institutos públicos o privados sino que se iban al trabajo informal.

Aunado a esto, surge el problema demográfico como resultado del aumento de la población entre 2.006 y 2.012 generando la necesidad de formar nuevos y mejores docentes en el área matemática. A partir del 2.011comenzò la diatriba

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

docente al emerger profesionales de otras carreras distintas a invadir el campo educativo, sustituyendo a los naturales, sobre todo, en el área matemática, dejando al descubierto en muchos casos, la deficiente formación en la asignatura correspondiente, atentando contra la docencia como carrera profesional.

El caso Venezuela, siguiendo la teoría de las contradicciones, señala Fabara (2.004), que el docente como epicentro del sistema educativo, es un profesional abierto a todos los cambios educativos. Se identifica como investigador que propone la mediación del conocimiento de los saberes con la formación ético social del discente. Otras contradicciones son:

- Por un momento se dice que el docente es el profesional más importante de un país y por otro lado es el profesional con menor sueldo en la escala de remuneraciones mensuales de Venezuela.
- Los docentes no están satisfechos con los resultados de las pruebas académicas logrados; pero el gobierno no hace nada para mejorar la situación.
- Muchos docentes estudian otra carrera como alternativa; pero continúan dando clase, a pesar de los bajos sueldos.
- La carrera de docencia es considerada como una de la más importante de un país, sin embargo a ella entra aquellos estudiantes que no fueron aceptados en otras carreras de universidades diferentes a pedagógicas.
- Muchos profesores sin carrera pedagógica, tales como ingenieros, médicos, contadores, administradores, entre otros, están dando clase en cualquier nivel educativo. Es posible que esto se deba a la escasez de docentes para trabajar en cualquiera de los niveles educativos.

Por ello, el Ministerio de Educación promulgó mediante la Resolución N° 1 (1996) la adaptación de la política de formación docente a las nuevas orientaciones del proceso escolar, resolviendo, de esa manera, el déficit de educadores, revalorizando la dignidad y el respeto del docente, asegurándole la oportunidad permanente de su mejoramiento profesional.

En ese sentido, para el siguiente año se establecen carreras universitarias que otorgarían el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, con una

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

duración de cinco años para graduarse en especialidades como: Física, Química, Matemática, Biología, Informática, Gerencial Industrial, Ciencias Pedagógicas, Educación Integral, Lengua y Castellano, Lenguas Extranjeras, Agropecuaria, Rural y Tecnología del Hogar.

Esto trajo como consecuencia, la creación de La Universidad Pedagógica Libertador (UPEL, 2010), al fusionarse los antiguos Institutos Pedagógicos oficiales. Según el Ministerio de Educación Superior Oficina de Convenios y Cooperación, las Universidades Pedagógicas son instituciones de cobertura nacional, que mediante el ejercicio innovador adecuado en sus funciones de docencia, investigación y extensión, se constituye en una universidad para pensar, conocer y hacer educación.

Una vez, que el Ministerio de Educación soluciona el problema de falta de instituciones formadoras de docentes, le pasa a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador la autoridad para que solucione el problema del elevado número de personas que ejercen la docencia con títulos en otras Carreras o ejerciendo sin título alguno, sobre todo en matemática y en los diferentes niveles educativos. Dicha solución fue planteada mediante el ofrecimiento de profesionalización, tanto a los egresados en otras carreras como a los no graduados.

En cuanto a la información estadística, para establecer comparación entre los tres países en cuestión en materia de formación docente, resulta difícil debido a que los organismos nacionales e internacionales no ofrecen la información debidamente actualizada. Por tanto, se consideraron datos suministrados por la UNESCO, teniendo presente que los datos no son del mismo año, para ello se hizo inferencia a partir de muestra de docentes en matemática que egresaron en un determinado momento, tal como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro 2

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

Instituciones Formadoras de Docentes en Ciencias en la Zona Metropolitana 1.987-1.996

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
UPEL-IPC	61,3%
UCAB	22,0%
UCV	11,2%
UPEL-IPM	4,8%

Fuente: MESOCC (2.010)

La significación de los resultados es evidente cuando se tiene que en ese período esas Instituciones graduaron, en promedio, 125 profesores por año, de los cuales 52 son de Biología; Química 14; Física 26; Matemática 13; Ciencias Naturales 7. Luego de la descripción anterior, se presenta de manera parcial algunos datos de egresados en Matemática, más reciente como los graduados en UPEL-Mácaro en un período de 2 años (2.012-2014).

Cuadro 3

Egresados en Matemática UPEL-Mácaro, período 2.012-2014

AÑO	SEMESTRE	EGRESADOS	promedio por año
2.012	I	7	7
2012	II	7	
2.013	I	15	9,5
2.013	II	4	
2.014	I	14	8,5
2.014	II	3	

Fuente: UPEL-Mácaro (2.015)

El promedio de egresados durante el período 2.012-2014 es de 8,33 egresados. Si se recuerda el número de egresados en Matemática entre 1.987-1.996 que fue de 13 se concluye que el promedio de egresados es 10,66 en once años. Así mismo, los egresados en Matemática en la UPEL-Caracas 2.014-II son de 4 (Datos obtenidos del Programa de Grado para la entrega de Títulos, 2.014, en el Auditorio Colegio María Auxiliadora. Altamira).

También, el Instituto Pedagógico Rural El Mácaro, graduó 592 estudiantes de Pregrado, 2.014. De igual manera, I.P. de Miranda José Manuel Siso Martínez los graduó a 265 profesores. El I.P. Maracay, Rafael Alberto Escobar Lara graduó a

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

807 estudiantes de pregrado y 420 en postgrado, lo planteado se observa en el cuadro 4.

Cuadro 4

Egresados de la UPEL año 2.014

UPEL	Egresados - (Mat.)	Porcentaje
Caracas	274-(4)	16,4%-(1,5%)
Rural "El Mácaro"	190-(7)	11,4%-(3,6%)
San Fernando de Apure	139-(3)	8,0%-(2,1%)
Zulia-Falcón	128-(9)	7,7%-(7,0%)
Amazona	135-(4)	8,1%-(2,9%)
Miranda "José S Martínez"	265-(16)	15,9%-(6,0%)
Maracay "Rafael Alberto Escobar Lara"	807 (19)	48,5%-(2,4%)
Total	1.664-(58)	100-(3,5%)

Fuente: UPEL-Maracay

En el cuadro 4 se observa que 58 egresados en Matemática en 2.014 corresponde al 3,5% del total de los graduados en ese mismo período. Es por ello, que el número de egresados en los tres países antes citados: Colombia, desde 2.006 hasta 2014, son cerca de 460.000 educadores; en Perú cerca de 230.000 egresados; Venezuela, aproximadamente 300.000 profesores, esto considerando los que están en servicio más los cesantes por falta de vacantes, lo que totaliza un poco más o menos de 990.000 profesores, como se indica en el cuadro 5.

Cuadro 5

Comparación Egresados en Colombia, Perú y Venezuela durante 8 años

Egresados	Colombia	Perú	Venezuela	Totales
2.006-2.014	460.000	230.000	300.000	990.000
Matemática	16.100	8.050	10.500	34.650

Fuente: Elaborado por el Investigador (García, 2015).

El cuadro 5 fue elaborada por inferencia con datos analizados, interpretado y presentados por el autor, considerando los precedentes y deduciendo que de los 990.000 egresados durante un tiempo de ocho años solo lograron graduarse en matemática un total de 34.650 estudiantes, fundamentándose el cálculo en el 3,5%

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

según el cuadro 4. Además, una distribución de egresados de las Instituciones de Formación Docente según el Ministerio de Educación Superior Oficina de Convenios y Cooperación (2010) es la siguiente.

Cuadro 6.

Número de Docentes en Colombia, Perú y Venezuela durante 5 años

Niveles	Colombia (1.995)	Perú (1.995)	Venezuela (1.990)
Preescolar	45.888	11.290	26.074
Primaria Básica	1993.911	80,362	177,049
Secundaria	169.816	92.016	30.844
Total	409.615	183.668	233.967

Fuente; UNESCO (2000).

Ahora bien, si inferimos que, a partir del cuadro 4, el porcentaje de egresados en Matemática es 3,5% correspondiente a 58 graduados de un total de 1664 nuevos docentes, y tomando como base para el cálculo el número total de egresados en Colombia, Perú y Venezuela (cuadro 6) durante 1995-1990 tenemos que en Colombia y durante ese periodo se graduaron en Matemática 14.337; en Perú 6.428; Venezuela 8.188, datos que se distribuyen en el cuadro 7.

Análisis Comparativo A Modo de Conclusión

En los cuadros 7, 8 y 9, a continuación, se presentan los resultados del análisis comparativo del índice de egresados en formación docente en matemática en Colombia, Perú y Venezuela.

CUADRO 7

Egresados en Colombia, Perú y Venezuela durante 5 años

Egresados	Colombia	Perú	Venezuela	Total
1.995-1.990	409.615	183.668	233.967	827.250
Matemática	14.337	6.428	8.188	28.953

Fuente: Elaborado por el autor (García, 2015).

Cuadro 8

Período de 8 años 2.006-2.014 Colombia, Perú, Venezuela

Matemática	16.100	8.050	10.500	34.650
------------	--------	-------	--------	--------

Fuente: Elaborado por el autor (García, 2015).

Cuadro 9. Período de 5 años 1.995-1.990 Colombia, Perú, Venezuela

Matemática	14.337	6.428	8.188	28.953
------------	--------	-------	-------	--------

Fuente: Elaborado por el autor (García, 2015).

Si se comparan los datos de los cuadros 8 y 9 se tiene que durante el primer períodos (1.990-1.995) Colombia aumentó el número se egresados pasando de 14.337 a 16.100 lo que corresponde al 12,29%; Perú con un 25,23 % de aumento al pasar de 6.428 a 8.050 egresados; Venezuela aumentó el número de graduados en 19,67% al pasar de 28.953 a 34.650 egresados, siendo el promedio de porcentaje representativo de las tres naciones de 19,03% y la desviación en cada caso: Colombia 6,74; Perú 6,2; Venezuela 0,64.

Obviamente, estos resultados son interpretados como avance, poco avance y avance nulo. En ese sentido, Colombia avanzó de manera sostenida durante los períodos señalados al obtener una desviación de 6,74%; de igual manera ocurre con Perú con una desviación parecida a la de Colombia al calificar con 6,2% mantuvo un avance sostenido durante el segundo período; en tanto Venezuela con una desviación de 0,64%, calificación menor al 1% arroja resultado de avance nulo, la cual debe preocupar a las autoridades educativas del país, en caso de que la educación venezolana sea evaluada por el Programa PISA que mide el nivel de avance educativo de cada país.

Referencias

- Bozeman, B. (1998). **La Gestión Pública. Su Situación Actual**. Fondo de Cultura Económica, México
- Cals, J. (1997). **Metodología de Análisis Comparativo**. Primera Edición. Editorial Centro
- Consejo Nacional de Calidad (CNC) 2.014. (2.014, Diciembre). **Informe del Proceso de Autoevaluación con Fines de Renovación de Acreditación de Alta Calidad**.

- Programa de Licenciatura en Matemática. Proceso de Aseguramiento de la Calidad.
- Fabada, G. E., Buenaventura, M., & Torres, J. “. (2004). **Situación de la Formación Docente Inicial y en Servicio en Colombia, Ecuador y Venezuela.**
- González, F. (2.011). **La Historia de la Educación Matemática en Venezuela. Apuntes para su reconstrucción histórica.** Maracay:UPEL
- González, G. (2014), **Notas acerca del Doctorado en Educación Matemática.** Núcleo de Investigación en Educación Matemática “Dr Emilio Medina” (NIEM). Maracay: UPEL.
- Ministerio de Educación Superior (2.010). **Oficina de Convenios y Cooperación Estructura y titulaciones de Educación Superior en Venezuela**
- Ministerio de Educación. (2.015, Enero) **Secretaría de Educación Departamental delChocó** Administración Temporal Área de Calidad 2.012-2015
- Morlino, L. (1.992). **Partidos políticos y consolidación democrática en el sur deEuropa** en M. López (eds), Consolidación democrática: un debate abierto: <http://www.revistafolios.mx/node/80>
- Pliscoff, C.; Monje, P. (2.003). **Método Comparado: un aporte a la investigación en gestión pública.** V.2 VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá. 28-31 Oct. 2.003
- Secretaría de Educación Departamental del Chocó (2.009). Área de Calidad: **Resultados de Autoevaluaciones Institucionales.** Grupo de Mejoramiento.
- UNESCO, (2015). **Situación Educativa de América Latina y el Caribe. Hacia la Educación de Calidad para Todos** al 2.015. Publicado en 2.013 por la OREAL/UNESCO
Disponible:http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=29011&URL_DO=DO_TOPIC&URL
- Universidad Pedagógica Libertador (2014). Secretaría. **Programa de Grado** para la entrega de Títulos.Caracas: Colegio María Auxiliadora.

LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN LOS PAÍSES ANDINOS: CONCEPCIONES Y POLITICAS [\(*\)](#)

Audy Y. Castañeda C.

Introducción

Al igual que muchos de los países latinoamericanos, Venezuela vive una situación lingüística que es diversa y compleja, por cuanto el país está inmerso en la enseñanza de la lengua materna (castellano), de lenguas extranjeras (inglés, francés, entre otros), así como, en menor medida, de las lenguas originarias habladas por las diversas etnias indígenas.

Para efectos de este trabajo, se entiende como educación bilingüe aquella dirigida al desarrollo de los diferentes grados de dominio con los que una persona logra comunicarse en más de una lengua y una cultura. Dichos grados se configuran según el contexto en el cual la persona se desenvuelve, de modo que se hace la distinción entre segunda lengua y lengua extranjera.

En el caso de Venezuela, por ejemplo, las poblaciones indígenas reciben una educación intercultural bilingüe, en la cual su lengua originaria es la lengua materna, mientras que el castellano se constituye en la segunda lengua. Esto por cuanto una de las lenguas oficiales del país es el castellano, según lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en su artículo 9 (1999):

El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.

Así, destaca nuestra Carta Magna la importancia de las lenguas indígenas y la necesidad de establecer políticas para su protección e impulso de interés cultural. En nuestro contexto el inglés tiene carácter de lengua extranjera, pues no se habla en el ambiente inmediato y local, debido a que las condiciones sociales cotidianas no requieren su uso permanente para la comunicación.

En este trabajo se describen las concepciones y políticas expresadas en cada una de las naciones andinas respecto a la educación bilingüe, prestando atención al estatus del inglés según lo señalan los documentos oficiales consultados. Posteriormente se establecerán aspectos para la comparación, y finalmente se enumerarán las divergencias, para entonces presentar unas reflexiones de cierre.

Para efectos de la investigación comparada se ha tomado como período referencial el quinquenio 2010-2015, y como área geográfica los países andinos. En este sentido, se han revisado documentos nacionales e internacionales que han permitido encontrar convergencias y divergencias entre los cinco países respecto a sus políticas sobre la enseñanza del inglés como lengua extranjera

Bilingüismo en Venezuela

Serrón (2007) en su artículo “Bilingüismo, interculturalidad y educación, las comunidades indígenas y sorda en Venezuela, una aproximación” destaca lo que se entiende por educación bilingüe en el país:

En Venezuela, enseñar lengua tiene hoy seis referentes: 1) enseñarla lengua oficial nacional a quienes las tienen como lengua materna, 2) alfabetizar y/o hispanizar (enseñanza intercultural-bilingüe) a poblaciones autóctonas, 3) enseñar las lenguas autóctonas a poblaciones criollas, 4) alfabetizar e hispanizar a los deficientes auditivos, usuarios de la lengua de señas, en ningún caso co-oficial, pero con cierto grado de reconocimiento, 5) enseñar otras lenguas (extranjeras) a la población nacional, y 6) enseñar la lengua oficial nacional a extranjeros: como segunda lengua (en el propio territorio) o como lengua extranjera. En términos generales, todos estos referentes integran interculturalidad y educación, pero sólo dos, el segundo y el quinto, las relacionan con bilingüismo (p. 54).

Entonces, habiéndose realizado una revisión de los fundamentos legales que justifican la enseñanza del inglés en Venezuela, se encontró que básicamente el bilingüismo es concebido como el resultado de la educación intercultural bilingüe, lo cual no es más que la enseñanza de varias lenguas en un contexto rural o en las comunidades indígenas, donde la lengua originaria es la materna y el castellano es

la segunda lengua. Poco o prácticamente nada explícito se menciona sobre el inglés en la Constitución o en la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009).

Esta posición ideológica del Estado Venezolano no deja de tener sus detractores. Como señala Andrade (2011) en su blog con un caso ilustrativo:

Un niño de la Guajira venezolana, tiene dos opciones: ser educado en wayuunaiki y castellano, o ser educado en inglés y castellano. Si sigue la primera opción, habrá aprendido una lengua que le servirá para comunicarse con 250.000 personas fundamentalmente por vía oral, confinadas a dos municipios del estado Zulia, y sin muchas aplicaciones en la ciencia, la tecnología, los negocios, (...). Si sigue la segunda opción, habrá aprendido una lengua hablada por más de mil millones de personas en cinco continentes, sumamente útil para la ciencia, la tecnología, el comercio internacional, (...).

No es de extrañar que muchas familias de la Guajira, las cuales tienen la pretensión de que sus hijos sean ingenieros, médicos y científicos, piden a gritos al Estado venezolano que sus hijos sean educados en castellano, y como complemento, reciban la educación en lengua inglesa, a la par de que sienten poca motivación para educar a sus hijos en wayuunaiki, pues aprecian que esta lengua no servirá de mucho para potenciar sus talentos profesionales (s/p).

Esta anécdota ejemplifica los peligros de concentrar la atención únicamente en tendencias endogenistas, que niegan la posibilidad de conocer otras culturas donde se habla la lengua global por excelencia: el inglés, medio comunicativo de las ciencias y la tecnología, fácilmente apropiable y ajustable a las necesidades que surgen del contacto entre lenguas en las regiones fronterizas.

Bilingüismo en Colombia

Según información reportada por el Centro de Investigación y Formación en Educación de la Universidad de los Andes, Bogotá (Truscott, Ordóñez y Fonseca, 2006), el Ministerio de Educación retomó en 2004 la iniciativa denominada Programa Nacional de Bilingüismo (PNB), que había sido presentada en la década de los años 1990 y cuyo objetivo es que los ciudadanos fuesen capaces de manejar el inglés con estándares internacionales, para así comunicarse con el mundo entero

e insertarse en la economía global y la apertura cultural. En este sentido ha existido desde entonces un fuerte impulso hacia la enseñanza del inglés desde la educación primaria, acompañado con investigaciones que han enriquecido el estado actual de conocimientos respecto a la didáctica del inglés.

El PNB abarca el período 2004-2019 y es una estrategia para promover la competitividad de los ciudadanos colombianos, en consideración a dos principios:

El primero se refiere a la idea de que para toda sociedad que esté interesada en involucrarse en dinámicas globales de tipo económico, académico, tecnológico y culturales, es fundamental el dominio de una lengua extranjera.

El segundo tiene que ver con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa en inglés de los ciudadanos, de manera de propiciar mejores oportunidades de vida, el reconocimiento de otras culturas, así como el crecimiento individual y colectivo.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, en su empeño por garantizar el bilingüismo inglés-español, ha optado por establecer Los *Estándares Básicos de Competencias en Lengua Extranjera: Inglés*, que describen lo que las nuevas generaciones de estudiantes colombianos deben *saber y saber hacer* para comunicarse, compartir sus experiencias y ampliar sus perspectivas, mediante el manejo de una lengua que se ha constituido en un idioma indispensable para acceder al mundo intercultural y globalizado del siglo XXI.

Bilingüismo en Ecuador

La propuesta final del Modelo Curricular Unificado para Formación de Profesores de Inglés en Ecuador se presentó el 30 de enero de 2015. La idea es mejorar la calidad de los aprendizajes del inglés como lengua para la ciencia y la tecnología, sin menoscabo de las políticas respecto al reconocimiento de las lenguas originarias y en consonancia con los estándares internacionales.

Bilingüismo en Perú

Perú en 2013 recién introdujo una propuesta de ley para establecer la obligatoriedad de la enseñanza del idioma inglés en los niveles educativos de

Educación Básica, Regular y Superior. Justifican tal propuesta en la importancia de reconocerse en un mundo globalizado, donde los avances científicos y tecnológicos exigen el conocimiento del inglés, idioma que además contribuye al desarrollo de capacidades cognitivas y actitudinales, lo cual podría contribuir a un mayor bienestar y una calidad de vida digna. Así se encuentran similitudes respecto a las concepciones y políticas colombianas. Se adjudica al inglés una importancia fundamental para la conformación de una verdadera ciudadanía global.

Bilingüismo en Bolivia

En Bolivia, al igual que en Venezuela, se concibe como la consolidación de las lenguas originarias y el castellano como el objeto de la educación bilingüe. Según cifras del censo nacional de 2011, el 80% de la población indígena de las Américas vive en la región andina, que conjuntamente con la región mesoamericana, constituye una de las dos “macroetnias” más grandes de estos continentes. El 20,97% de la población nacional es aymara (con 1.462.285 de hablantes mayores de 6 años), el 30,47% es quechua (con 2.124.040 hablantes mayores de 6 años), y el resto una combinación de otros grupos andinos (uru-chipaya o uchu maataqu), y los grupos menores amazónicos (10%), cuyo grupo más grande es guaraní (con 62.000 hablantes), de tal manera que los grupos mestizo-criollos, en su gran mayoría ubicados en los centros urbanos, hacen menos que el 30% del total.

Tales cifras sostienen la necesidad de establecer políticas para la difusión y protección de las lenguas originarias y como primer paso en el reconocimiento estatal de estos derechos lingüísticos es a menudo la formalización u oficialización de las lenguas indígenas. En este sentido se encuentran similitudes importantes con el contexto venezolano en cuanto a las políticas y concepciones promulgadas por el Estado.

Puntos de Convergencia y Divergencia

La educación bilingüe en los países andinos hace un especial énfasis en el reconocimiento de las lenguas indígenas, a excepción de Colombia, que parece haberse embarcado en un proyecto macro cuyo fin es lograr que los colombianos dominen el inglés como segunda lengua, aunque allí no se habla este idioma en contextos fuera del hogar, ni tampoco es lengua oficial.

Los demás países, por otra parte, intentan conceder un estatus similar tanto a las lenguas originarias, como al castellano y lenguas extranjeras. Esto a excepción de Venezuela cuyo Estado posicionado en tendencias de izquierda, altamente críticas del capitalismo, representado por los Estados Unidos, invisibiliza al inglés y por ende a toda lengua extranjera.

Referencias

- Andrade, G. (2011). **Sobre la Educación Bilingüe en Venezuela.** [Entrada de blog] Disponible: <http://opinionesdegabriel.blogspot.com/2011/06/sobre-la-educacion-bilingue-en.html> [Consulta: 2015, febrero 26].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario, 24 de Marzo de 2000.
- Serrón, S. (2007). Bilingüismo, interculturalidad y educación, las comunidades indígenas y sorda en Venezuela, una aproximación. **Opción**, 23 (53): pp. 52-71.
- Truscott, A-M., Ordóñez, C., y Fonseca L. (2006). **Lineamientos para la educación bilingüe en Colombia: hacia una política coherente. Informe de Investigación. Estudio Investigativo sobre el estado actual de la educación bilingüe (inglés-español) en Colombia.** Bogotá: Centro de Investigación y Formación en Educación de la Universidad de los Andes.

PRESENTACIÓN

PARTE IV. CIENCIAS DE LA SALUD

El área de Ciencias de la Salud es un continuo de disciplinas y actores que la hace un campo diverso y complejo para su educación. De ahí que las instituciones formadoras de profesionales de la salud se interesen por conocer las nuevas tendencias, perspectivas, teoría y prácticas de estos estudios en la región. En este sentido la relevancia de los aportes de los ensayos que presentan, a continuación, tres conocedoras de la temática.

Rosana Silva, en su ensayo acerca de la **Formación de Médicos en América Latina**, realiza una comparación del enfoque que orienta los Programas de Formación para este talento humano en Colombia y Venezuela, concluyendo que en ambos países hay un cambio del paradigma biomédico a uno humanista-social.

Por su parte, **Betty Ruiz** en **Enfermería y Su Ejercicio Profesional** compara la formación en la Carrera de Enfermería en dos (2) universidades, una de Colombia y la otra de Venezuela, analizando el desarrollo y la ubicación en el plan de estudio de dos conjuntos de Unidades Curriculares, lográndose establecer similitudes y diferencias. Entre estas una diferencia es la relacionada con la importancia que se le da a la enseñanza de la ética en ambos países.

Finalmente, **Daisy Meza**, presenta su ensayo **Los Transparadigmas en la Transversalización de la visión de Género, Etnias, Territorios y Clases Sociales en los Pensa Universitarios en Salud**, en el cual no hace un verdadero estudio comparativo de la situación, pero si reflexiona con base a un autor colombiano y uno venezolano como en ambos países se ha ido incorporando en los planes de estudio de las carreras universitarias de salud, las categorías de género, etnia, territorio y clase social, utilizando como base de la transversalización los transparadigmas por su carácter de multidimensionalidad.

LA FORMACION DE MEDICOS EN AMERICA LATINA (*)

Rosana Silva

Introducción

La salud y la educación son pilares fundamentales en el desarrollo de los pueblos. De allí, la importancia de la discusión y reflexión sobre las formación de los profesionales de estas áreas. En torno a esto, el ensayo compara las realidades de la formación del médico en países como Venezuela y Colombia, generando opiniones sobre las similitudes y diferencias que comparten en la formación de este valioso recurso humano y su contribución a los cambios necesarios en el sistema de salud

La salud constituye un fenómeno social fundamental para el desarrollo de los pueblos. En este sentido, se hace necesario pensar la salud-enfermedad como un proceso dinámico, cambiante, de adaptación continua que está influenciado por las realidades sociales, culturales, políticas y económicas; así como también por el significado que las personas, las familias y los grupos sociales le otorgan a la salud y a la relación del ser humano con el entorno.

A la luz de estos planteamientos, nuevos horizontes abren otras perspectivas en la formación y praxis de los profesionales de la salud, permitiéndoles aprehender la relatividad de la salud y comprender la enfermedad como producto de un conjunto de fenómenos donde el aspecto fisiológico no representa más que una de sus múltiples facetas. Se están vislumbrando nuevas formas de entender la salud que ofrecen diversidad de explicaciones a los fenómenos de la vida.

Tendencias en la Formación del Capital Humano en Salud

En este sentido, en la formación del capital humano en salud y en la praxis profesional se debe armonizar con los nuevos tiempos, paradigmas, enfoques y tendencias ontoepistemológicas a fin de que estos profesionales puedan enfrentar con éxito al fenómeno salud-enfermedad en su contexto, con un enfoque transdisciplinario y complejo, y pueda contribuir en su quehacer a la transformación personal, profesional y social.

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

En esta línea de pensamiento, las instituciones de educación superior y, principalmente las universidades, están llamadas a dar respuestas innovadoras con equidad, pertinencia y calidad a las demandas sociales en materia de salud. Bajo esta perspectiva, los procesos de investigación e innovación enmarcados en el enfoque comparado permiten valorar las realidades sociales, describir las fortalezas y debilidades en la formación del talento humano en salud, comparar la morbimortalidad de las regiones y los sistemas de gestión en salud, generar reflexiones que permitan las transformaciones que requieren los pueblos, evidenciadas en propuestas de investigación e innovación que impacten positivamente en la formación del talento humano en salud y finalmente en el bienestar biopsicosocial de los grupos sociales considerando su cultura y su entorno.

La formación de profesionales de la salud es una de las grandes áreas de interés para gobernantes, educadores, investigadores y para la sociedad en general; ya que la salud es un indicador del desarrollo de los pueblos y calidad de vida. Partiendo de estas premisas, es oportuno abrir a disertación en torno a la formación de médico en América Latina. Es evidente, que los cambios generados en la ciencia, abriendo nuevas formas de ver la realidad social, la investigación y la salud han conducido a repensar los modelos educativos y sanitarios a fin de dar respuesta a una sociedad cambiante, empoderada, crítica y participante en todos los ámbitos sociales.

En el contexto sanitario, a partir de la mitad de siglo XX se cuestiona el modelo **Biomédico** de salud y empiezan a emerger criterios que abogan por una visión holística de la persona sana o enferma, donde se consideren sus dimensiones biológica, psicológica, social y espiritual en relación constante con el entorno en el cual vive y convive con los demás. Emerge allí, el modelo **Biopsicosocial de Salud**. Sobre esto, Andrade (2014) expresa:

“El Modelo biopsicosocial, asume el paciente enfermo a través de un sentido y función de la vida de la persona. Al introducir el valor de la palabra, de la historia que construye el paciente, permite que la enfermedad deje de ser solamente alteración bioquímica o física, puede

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

ser también insatisfacción en las relaciones, emociones o afectos inadecuadamente elaborados, dolor psíquico”(p.6).

Se dilata la mirada para ver la salud como algo que va más allá de la presencia de una alteración física, de un cuerpo dañado de un órgano afectado, para comprenderla como producto de la integración de diversas dimensiones que generan la pérdida o el disfrute de bienestar. Producto de esta nueva visión y a la par de renovadas tendencias educativas, la formación de médico en estos tiempos exige cambios. Se pasa de pensum de estudios con enfoques eminentemente conductistas y centrados en el modelo clínico a tendencias educativas constructivistas, humanistas, que dan énfasis al abordaje preventivo sin descuidar o curativo.

En este orden de ideas, Durante y col (2011) destacan que: “La formación del médico es una tarea compleja que implica e dominio de las ciencias biomédicas, sociomédicas y humanísticas aplicadas a la clínica con el fin de solucionar os problemas de salud de los pacientes y de las colectividades” (p.1). Ahora bien, todo lo anterior lleva a iniciar un recorrido en la investigación comparada. Al respecto, Hermoso (2013) señala que:

La investigación en estudios comparados, desde nuestro punto de vista, es aquella que tiene como telos producir conocimientos y saberes que pueden ser objeto de comparación sistemática. El sistema lo concebimos como un corpus complejo que refleja los aconteceres, sentires, racionalidades, ordenamientos, des-ordenes, rigideces, flexibilidades... de realidades que tenemos la intención de explicar, interpretar, comprender y transformar (p.3).

A la luz de lo expresado por el autor, en el presente artículo se pretende contrastar aspectos relativos a la formación del médico, como son: perfil, pensum de estudios y competencias en universidades de Venezuela y Colombia.

Casos Colombiano y Venezolano

En Colombia, Baquero y col (2012) destacan que entre las cualidades del perfil del médico se encuentran que será un profesional competente para el

desempeño clínico con excelente comprensión de la relación médico paciente con cuatro dominios: conocimiento especializado y biomédico; autonomía intelectual en la toma de decisiones; compromiso de servicio social y autorregulación. Por su parte, la Universidad Rómulo Gallegos, Venezuela, en el pensum de estudios de medicina (2008) se expresa:

La compleja y dinámica problemática del sector salud a nivel internacional y los continuos cambios organizacionales estratégicos en materia asistencial a nivel nacional han conllevado a un ajuste en los Diseños académicos en las instituciones de formación en educación universitaria en sus diferentes escuelas de medicina, esto debido al cambio de paradigma con un enfoque integral y humanista en salud, lo cual lleva a que el médico se ocupe de prevenir la enfermedad y a promover estilos de vida saludables en las personas y la comunidad.

Este programa de medicina tiene como misión, formar ciudadanos integrales con las competencias necesarias para dar respuestas a las exigencias sociales y de esta manera dignificar la vida humana con una atención médica adecuada, oportuna y de calidad.

Se vislumbran en ambos planteamientos la necesidad de redimensionar las competencias de los futuros profesionales a fin de dar mayor importancia a las demandas sociales. La asunción del paradigma integral y los enfoques humanistas reorientan los pensum de estudios hacia la dignificación del cuidado humano y la comprensión de las realidades sociales y determinantes de salud que son cambiantes en el mundo, pero semejantes en América Latina.

En este sentido, el currículo universitario se modifica a partir de los aportes de las tendencias constructivistas, de la formación de competencias generales y específicas en los futuros profesionales, entendiéndose estas como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten el desempeño exitoso de un egresado en sus diversos escenarios laborales.

En cuanto a las competencias específicas en la formación del médico colombiano, Baquero (ob. cit) expresa que están dirigidas a la promoción de la

salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento, a rehabilitación y los procesos paliativos.

En Venezuela, con los cambios en materia de política educativa y de salud que se iniciaron a partir de año 1999, surge una nueva visión de los profesionales de la medicina que requiere el país, generándose a la par de la formación de médicos cirujanos, la formación de médicos integrales comunitarios (MIC).

El perfil de estos nuevos profesionales de salud se enmarca en una visión de médico familiar, integral y comunitario, que responda a las necesidades sociales y se integre en la red de salud a nivel primario para superar las inequidades en materia de atención de salud en las comunidades más necesitadas y con poco acceso a servicios de salud. En este sentido, emerge un nuevo programa de formación médica, denominado *Programa Nacional de Formación de Médicos Integrales Comunitarios*.

Tras esta situación, al inicio, como todo cambio, se generan una serie de reacciones tanto positivas como negativas en torno a este nuevo esquema de formación, tanto en el gremio médico, como en el colectivo. Surgen interrogantes como: ¿cuál será el ámbito de acción de estos nuevos médicos?, ¿Cuáles serán sus competencias? ¿Podrá optar a especialidades clínicas, una vez obtenido su título?

Aunque en su programa se aclara que el perfil es formar un médico humanista, consustanciado con las realidades sociales y con competencias para el abordaje de situaciones de salud de los primeros niveles de atención, aun hoy existen dudas en cuanto a la práctica y escenarios de acción de estos profesionales. Y estas se disipan demostrando en los escenarios comunitarios las competencias de estos nuevos profesionales y su impacto en las estadísticas de salud.

Los elementos anteriores conducen a pensar que definitivamente nuestros pueblos están viviendo los tiempos de cambio que se vislumbran en todas las áreas de saber. En primer lugar, impregnados por un nuevo modelo de salud

holístico, humanístico, que reconoce la relación de diversos factores socioculturales que son determinantes del proceso salud-enfermedad.

En segundo lugar, Colombia y Venezuela, entre otros países latinoamericanos comparten realidades sociales comunes y requieren formar profesionales competentes para atender a estas y contribuir en la formación, ejecución y evaluación de políticas de salud que disminuyan los índices de morbimortalidad por causas prevenibles y potencien los cuidados que demanda a sociedad del persona medico

A Manera de Cierre

Las situaciones propias de los contextos y los cambios ontoepistémico y teleológicos inherentes a los programas de formación médica en las universidades latinoamericanas de los países analizados coinciden en la apropiación de modelos educativos basados en competencias, en los cuales se hace énfasis en la concepción humanista y holística de los fenómenos relativos a la salud. Se requiere de un recurso humano que dé respuesta a las demandas sociales y genere transformaciones en los sistemas de salud para mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir los indicadores negativos de salud.

Referencias

- Andrade, J (2014). El Modelo Biomédico. Una mirada desde la perspectiva salubrista UNERG. Pensum de estudios demedicina 2008. Guárico-Venezuela
- Baquero, R y col.(2012). **Perfil y Competencias del Médico de Colombia**. Conferencia 16 de Abril
- Durante, A y cols. (2011), Educación por Competencias: de Estudiante a Medico. **Revista de la Facultad de Medicina** 54 (6). Noviembre-Diciembre .México: UNAM
- Hermoso, V. (2013). **La Investigación en Estudios Comparativos**. Conferencia 19 de Julio.
- UNERG (2008).**Pensum de Estudios de Programa de Medicina**. Guárico, Venezuela

ENFERMERÍA Y SU EJERCICIO PROFESIONAL (*)

Betty S. Ruiz M

Introducción

Sin duda alguna, sumergirse en el estudio de la investigación, permite que afloren las infinitas vías para conocer, lo cual abre la posibilidad de explorarlas y así sobresalir del tedio generado por la costumbre de transitar el camino de siempre. Desde esta perspectiva, surge la inquietud por conocer la ruta de la investigación comparada y producir un paper que aún conteniendo los vacíos de una exploración inicial, deja abierta la senda para recorrerla en el momento propicio para esta. En consecuencia, se abordan algunas ideas dirigidas a la revisión un tanto histórica, con un dejo de prospectividad ante el desarrollo de las fortalezas requeridas hoy para el ejercicio óptimo de un proceso educativo de enfermería vulnerado en su ser y por ende en su hacer, desde los factores sociales que le afectan: sus éxitos, sus fracasos y sus dilemas.

En este sentido, la hemeneusis estuvo guiada hacia la educación y la ontología de la enfermería, que sus profesionales deben asumir en un enfoque global del ejercicio de su profesión; emergiendo la relevancia de un equipo de salud altamente preparado y calificado con el propósito de administrar un cuidado humano de calidad, sensible al devenir de los tiempos de elevada conflictividad social y de cara al reto de Salud Para Todos, promulgado por la Organización Mundial de la Salud (1978) y contenido en la Declaración de Alma Ata: Salud Para Todos(2000), realizada en Kazajistan antigua URSS. De allí que, se incluyen tópicos referidos a Enfermería en el contexto de la Educación Universitaria, la Profesión de Enfermería en Colombia y Venezuela, finalmente algunas ideas conclusivas.

De la Investigación Comparada

Ahora bien, existen ciertas consideraciones en la investigación comparada, siendo una de ellas que su existencia data desde Aristóteles hasta llegar a la contemporaneidad con Kaplan entre otros. De esta manera, la comparación guía al conocimiento, la descripción, la explicación y el encuentro de las causas que

vinculan las dimensiones, variables, categorías objeto de estudio; así como las vías para ejecutar las acciones que transforman una realidad social examinada a la luz de una política.

Bajo esta perspectiva, existen algunas consideraciones metodológicas para llevar a cabo este tipo de investigación a saber: asunción de variable (dependientes, independientes e intervinientes) ; además de reconocer la espacialidad y la temporalidad. También las utilidades para la comparación desde la estadística y la historia (Morlino, 2010). Por ello la investigación comparada en la educación, las ciencias sociales, la internacionalización, se produce ante la presencia de relaciones entre unos y otros cuyos procesos y consecuencias no siempre son intencionados.

Por consiguiente, se “refieren(...) a las relaciones constituidas en el tiempo, y al potencial para la diversificación (...); a tender puentes entre los procesos de desarrollo, y a la complejidad generada por esos procesos” (Shriewer, 1997: 38). Lo cual coadyuva al contraste entre modelos educativos transnacionales, estandarizados en algunos casos y la persistencia de múltiples redes de interrelación sociocultural. Lo cual se evidencia en el devenir del trabajo ya enunciado.

Enfermería en el Contexto de la Educación Universitaria

La educación universitaria en enfermería, ha revestido importancia en el grado en que se ha ido desarrollando. En este sentido, se establecen distinciones entre las funciones que deben desempeñar y el nivel académico exigido en cada caso; lo cual debe conducir a la prestación de un ejercicio profesional de calidad, cónsono con su ontología el cuidado humano. En consecuencia, el proceso educativo debe “girar alrededor y en la adquisición de esa realidad que no es otra que el cuidado y son los enfermeros quienes deben apropiarse y enriquecer ... con el desarrollo de un cuerpo de conocimientos propios de enfermería (Vasquez citada en Grupo de Cuidado, 1998:115).

Partiendo de lo descrito, en América Latina, la OPS/OMS han conducido la regulación de la profesión en lo laboral, en su educación y en su práctica. Dada la

diversidad de programas universitarios ya sean técnicos o se traten de licenciados, se resaltan las tendencias en la profesionalización de la carrera y se estimula el surgimiento de los programas de postgrado hasta llegar al doctorado. En consecuencia, se puede observar que la educación universitaria en enfermería, ha requerido una serie de revisiones permanentes “ Desde el decenio de los treinta del siglo XX comenzaron a vincularse los programas en las universidades y en los sesenta a exigir requisitos de admisión similares a las demás carreras universitarias (...) no se desarrolló(...) igual en todos los países(Castrillón y Lopera, 2004: 8).

La Profesión de Enfermería en Colombia

En este apartado, se pretende discurrir acerca de la educación y el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia. Para ello, consideré oportuno presentar algunos aspectos contenidos en la ley que rige el ejercicio de la profesión; tales como la Declaración de Principios y Valores Éticos en cuanto al respeto a la vida, los derechos de los seres humanos que requieren el cuidado profesional enmarcado en su responsabilidad deontológica.

Por consiguiente , se tomó como punto de partida la estructura legal que ampara el acto del cuidado de enfermería como el ser y la esencia de la profesión, el cual surge de una comunicación interpersonal humana entre ese profesional, el sujeto del cuidado y su familia o grupo social donde este arraigado. Considera, las condiciones para el ejercicio de la profesión en lo referido a la infraestructura física, los requisitos imprescindibles que le permitan desenvolverse con autonomía profesional, calidad e independencia; sin las cuales no podrá garantizar el cuidado de enfermería que el ser humano merece (Ley 911, 2004).

En concordancia con lo anterior, el profesional de enfermería en Colombia ejecuta su práctica inmerso en la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad aportando al trabajo sectorial e intersectorial los conocimientos obtenidos en su formación universitaria; los cuales actualizan mediante la experiencia, la investigación y la educación continua (Ley 266, 1996).

La enfermería en Colombia, ha confrontado las mismas dificultades que sus congéneres en el resto del mundo en cuanto a su formación. Se tiene que, para este ensayo se toma como ejemplo la Universidad de Antioquia (UDEA) y se observa la presencia en la Facultad de Enfermería, de tres programas a nivel pregrado: formación de profesionales de enfermería, formación profesional para auxiliares de enfermería y formación profesional dirigida a técnicos y tecnólogos en Enfermería; lo cual evidencia diferentes niveles de estudios. Han sido décadas de arduo trabajo para conquistar los espacios que le corresponden y en consecuencia en este siglo XXI han transformado el currículo y sus profesionales pueden exhibir sus saberes al cuidar durante el ejercicio de su práctica profesional.

La Profesión de Enfermería en Venezuela

En lo que concierne al país, la enfermería se inició como un oficio y en la medida que avanzó el desarrollo de la nación, surgió la exigencia de una mayor calidad de atención en salud. Por consiguiente, una vez creado el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en 1936, se identifica plenamente el requerimiento de la formación de un recurso de enfermería capaz de intervenir y dar respuesta a las situaciones de salud que aquejaban al país en ese momento. De allí, emergen las escuelas de enfermería que solventaron transitoriamente la carencia de personal con una práctica de calidad pero cuyo nivel académico y las competencias técnicas científicas aún estaba por transformarse; lo cual se hace realidad con la creación de las escuelas de enfermería con rango universitario a partir de 1966.

La enfermería en Venezuela, ha estado en constante evolución en relación a su nivel académico, sin embargo en pleno siglo XXI sus profesionales aún están subyugados a la hegemonía médica; pues “ desde el aula se ha visto...un ejercicio médico-dependiente, debido a la participación activa de los médicos en el desarrollo de los programas de enfermería(...)cuando las enfermeras(os) asumen la responsabilidad de formar(...)lo hacen bajo el(...) modelo médico-biologicista(Rodriguez, 2005:33). Lo cual ha limitado su autonomía profesional.

Ahora bien, los aspectos legales que rigen la profesión en el país, guardan relación con la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo, sin

ESTUDIOS COMPARADO EN LOS PAISES ANDINOS

discriminación en el goce de los derechos humanos, sin distinción de raza, credo ni condición social; ya que enfermería como profesión de la salud está comprometida al brindar un cuidado humano de calidad (Constitución de La República Bolivariana de Venezuela, 1999 art. 83 al 85).

Otro documento, que permite la regulación del ejercicio profesional, la formación y competencias requeridas para su desempeño; así como la internalización de sus deberes lo constituye la Ley del Ejercicio Profesional (2005). En este orden de ideas, la fundamentación ética y moral relevantes para el fomento y preservación de la salud, el respeto a la vida con el reconocimiento de la universalidad de los servicios de enfermería, el alivio del sufrimiento humano; están sustentados en el Código Deontológico de Enfermería (1999).

Igualmente, se establecen las directrices y bases de la salud como un proceso integral donde están inmersas las actividades de los profesionales de la salud, en el caso que ocupa las de enfermería que se entrelazan con el Ministerio de Educación Universitaria, las diferentes instituciones sanitarias donde se fortalecen las competencias adquiridas en las universidades, creando una cultura idónea de las personas que tendrán a su cargo el cuidado de los pacientes (Ley Orgánica de Salud, 1998).

Algunas Ideas Conclusivas

Una vez reflexionado acerca de este interesante sendero de investigación, surgen suficientes inquietudes acerca de las múltiples posibilidades que ofrece la investigación comparada al escogerla no sólo para resolver situaciones de conflicto que aquejan las instituciones, sino también la forma de comparar con el propósito de realizar transformaciones que dinamicen y estimulen a las organizaciones objeto de estudio.

En el caso de estudio se considero únicamente dos unidades curriculares del pensum de estudio de la UDEA, se observa que Seminario de Enfermería (I al IV) se cursa desde el nivel 2 hasta el nivel 5 iniciando con los conocimientos básicos hasta llegar al desarrollo de competencias para una práctica de enfermería capaz de comprender las influencias sociales, políticas, dilemas éticos entre otros. En

cuanto al Seminario de Ética (I al V) su estudio va del nivel 2 hasta el nivel 6, complejizando de esta manera el estudio de la ética del cuidado hasta la Bioética, estructuración de comités de Bioética entre otros.

En el pensum de la UNERG, se inicia el estudio de los Cuidados de Enfermería a partir del segundo hasta el cuarto año y va tomando la denominación de acuerdo al grupo al cual van dirigido esos cuidados: Enfermería Básica, Médica, Pediatría y así sucesivamente esto se equipara con el Seminario de Enfermería de la UDEA. Sin embargo, hay una notable diferencia cuando del estudio de la Ética se trata pues aquí sólo se cursa Ética Profesional en el primer año y Ética Legal en quinto año; no se estudia la Bioética. Realmente el pensum exige algunas concreciones que se han analizado pero aún no se llevan a la práctica.

Esta revisión, que no llega a la profundidad deseada, se observan aspectos que diferencian los estudios de cada país, algunas unidades curriculares como la de Gestión de Riesgos que todavía no se incorpora no obstante ser relevante para otras universidades venezolanas. También se evidencia algunos aspectos sencillos como la carencia de la UNERG de un portal que contenga la información suficiente acerca de la universidad, lo cual si ocurre con la UDEA.

Referencias

Castrillón, M. y Lopera, C. (2004). **Regulación de la Educación Superior del Pregrado de Enfermería en América Latina 2004**. Universidad de Antioquia y Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería ALADEFE.

Código Deontológico de Venezuela (1999). Caracas.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.680** 30 de diciembre de 1999. Caracas.

Facultad de Enfermería. Universidad de Antioquia. enfermería.udea.edu.col

www.udea.edu.co/portal/page/portal/sedesdependencias/enfermeria.

Grupo de Cuidado (1998). **Dimensiones del Cuidado**. Colombia:Universidad Nacional de Colombia.

Ley 266 (1996). Diario Oficial No. 42710 del 5 de Febrero de 1996.

Ley 911 (2004). Diario Oficial No. 45.693 del 6 de Octubre de 2004

http://www.mineducacion.gov.co/...034_archivo_pdf.pdf

- Ley del Ejercicio Profesional de la Enfermería (2005). Gaceta Oficial No. 38.263. Caracas
- Ley Orgánica de Salud (1998). Gaceta Oficial No. 5263 Extraordinario.
- Rodriguez, Y. (2005). **Teoría y Práctica de la Enfermería en Venezuela. Hacia un Nuevo Paradigma para la Enfermería del Tercer Milenio.** Tesis Doctoral. Universidad Rómulo Gallegos. Estado Guárico. Venezuela.
- Shriewer, J. (1997). **Sistema y Redes de Interrelación: La Internacionalización de la Educación y el Papel de la Investigación Comparada.** Revista Educación y Ciencia 21-58. Nueva Época Vol.1 n° 1 Enero- Junio 1997

LOS TRANSPARADIGMAS COMO MARCO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA VISIÓN DE GÉNERO, ETNIAS, TERRITORIOS Y CLASES SOCIALES EN LOS PENSAS UNIVERSITARIOS EN SALUD (*)

Daisy Meza

Introducción

Se presenta en el ensayo, un marco de disertaciones acerca de lo que hoy, en los nuevos tiempos, surge como necesidad social en los pensa universitarios en salud como es incorporar la transversalización de la visión de género, etnias, territorios y clases sociales, como nuevas categorías conceptuales o determinantes desde los cuales se comprendan los procesos de salud y enfermedad.

De aquí que el propósito de dicho ensayo, esté centrado en una breve comparación de lo que implica esta experiencia categorial universitaria en dos países hermanos culturalmente como Venezuela y Colombia, en los cuales se evidencian principalmente grandes semejanzas en los abordajes del problema estudiado, que están marcados por la herencia cultural e hispana que los une.

Así se desarrolla esta comparación desde los criterios de Márquez (2000:33) quien establece en la investigación comparada los principios de Rosselló como lo son “la descripción de indicadores y el manejo de categorías conceptuales”, que en este caso, se abordan en Venezuela y Colombia a partir de un proceso sincrónico en el que se hace un corte o bloque histórico para identificar las similitudes de estos países en los últimos 5 años en cuanto a los requerimientos en los cambios conceptuales y categoriales de los pensa de estudios en Ciencias de la Salud. Para su abordaje, se asumió la metodología documental y experiencial desde el enfoque comparativo histórico y la visión pluriparadigmática, en la cual se exponen los casos curriculares de ambos países y sus peculiaridades en contraste.

Caso Venezolano

Para referirnos al caso venezolano en cuanto al modelo educativo universitario y los pensa de estudio en Ciencias de la Salud, es necesario acotar que éste, está impregnado en las necesidades de cambio que en materia curricular se han venido presentando durante los últimos 5 años en el proceso histórico del país, lo cual ha

conducido a que distintos autores e investigadores en la materia se den a la tarea de plantear la resignificación de un modelo educativo universitario en salud pensado históricamente desde el androcentrismo científico–filosófico como resultado de la herencia cultural de la ideología patriarcal en la que se invisibiliza la biodiversidad y el mundo femenino. Entre estos autores y autoras venezolanos, se destacan los planteamientos de Carosio (2010:15) quien define al patriarcado como:

El presupuesto general no consciente por el que las experiencias y valores masculinos se constituyen en normas, modelos y centros de la construcción teórica, presentándose como naturales y propias de lo humano, legitimando la falocracia académica y social desde la construcción de instituciones, universidades y academias que legitiman el conocimiento patriarcal como herencia cultural del medioevo.

Desde la perspectiva de Carosio, hoy Venezuela, en el sector universitario en salud, transita por tomar en consideración algunos principios del enfoque de género que en vinculación a los pluriparadigmas, de opciones en las carreras de salud, permiten establecer una ruptura con la lógica androcentrista y transforman los estereotipos que han masculinizado y feminizado a dichas carreras. Lo planteado implica considerar las siguientes categorías conceptuales para tales resignificaciones de los pensa de estudios en salud y que tienen una marcada coincidencia con los abordajes que el hermano país Colombia viene desarrollando. Así, se plantea entre tales indicadores y categorías los siguientes:

1. La estructuración de carreras a partir de la equidad social entre géneros, etnias, territorios y clases sociales.
2. Ruptura epistemológica con el sexismo en las carreras de ciencias de la salud.
3. Establecimiento de un modelo cultural social dialógico y orientado hacia la paz.
4. Producción de conocimiento no neutral, basado en una perspectiva ética sobre las inequidades y desigualdades de género.

5. Transversalización del enfoque de género en las currículas universitarias como categoría de análisis que se introduce en todas las áreas vinculadas transdisciplinariamente.
6. Incorporación de la epistemología de género desde la perspectiva del estudio de las mujeres y sus contribuciones científicas y sociales en la historia del conocimiento en la salud.

Se toma igualmente en consideración, el abordaje del enfoque de etnias como otra categoría conceptual, que de acuerdo a Rivero y col (2002:86), plantean la necesidad del rescate de la concepción socioantropológica para la concientización de una nueva ontología de la venezolanidad en las carreras de salud pública, la transversalización de los planes, programas y currículas en salud del enfoque de etnias en todas las áreas del conocimiento, la incorporación de conocimientos referidos a la cultura, la identidad y lo plurilingüístico.

Se toman también en este enfoque, los aportes de las teorías de territorios y clases sociales como otras categorías conceptuales a incorporar en los pensa de estudio en Ciencias de la Salud, que implica el estudio de la salud pública para el entendimiento de las diversidades presentes en el mundo de hoy, cuyos principios están orientados a:

Planes, programas y currículas en ciencias de la salud con visión transdisciplinaria que desde los fundamentos de la geografía social aperturen una enseñanza de la salud pública en el marco de las diferencias de cada territorio y clase social, entendiendo como territorio, los distintos escenarios y espacios geográficos de la vida.

Incorporar la territorialidad desde un concepto como realidad sistémica y multivariada en la que hombres y mujeres de cada región viven y enferman de formas distintas de acuerdo a su mundo cultural y por lo tanto los programas de salud deben atender a tales diferencias, que en Colombia son llamadas por Pérez (2005) Micromundos..

La incorporación del concepto de clase social para el estudio de la salud pública como configuración conceptual desde la cual se explican y entienden las

oportunidades de los hombres y las mujeres y sus problemas de calidad de vida y salud según las condiciones materiales de existencia.

Caso Colombia

Ahora bien en cuanto a la realidad de Colombia, se toman autores como Pérez y loPorras (2005) quien presenta profundas coincidencias en cuanto a la visión pluriparadigmática desde un enfoque histórico para entender las categorías antes señaladas en los pensa de estudios de las universidades colombianas. Así, esta autora hace eco del valor que cobra en las pensa universitarias de ciencias de la salud, el reconocimiento de las diversidades sociales, culturales, étnicas, socioantropológica y hasta religiosas, evidenciadas en los elementos o indicadores culturales que marca la condición de cultura hispana.

De tal manera que las disertaciones de la autora, colocan a ambos países, más en un marco de similitudes que de diferencias, lo que además, devela el imaginario común existente como necesidades académicas de países que conforman una misma región. Por otra parte, es importante destacar, el abordaje epistemológico que hace Pérez y Porrás (ob cit: 4) de la situación estudiada “a partir de la concepción pluriparadigmática desde un enfoque o perspectiva sociohistórica”, que también coloca a los autores venezolanos abordados, en coincidencia con esta autora colombiana.

Se destaca entonces, tales coincidencias conceptuales del enfoque para estudiar la transversalización de los pensa universitarios en salud, a partir de la conceptualización de los pluriparadigmas, que surgen según la autora como respuesta a la necesidad de un cambio cultural de procesos sociales estáticos que menosprecian la diversidad cultural. La riqueza de estos en las currículas universitarias, se precisa en las contribuciones que aportan en un período histórico marcado por las incertidumbres y las indeterminaciones, así como el hecho de constituir, tal y como lo expresa Pérez y Porrás (ob cit: 8), “un proceso de construcción personal de una concepción del mundo que se consolida en la intersección de diferentes dominios que van de lo simple a lo que no se puede ver”.

Conclusiones

A partir de la comparación de ambos países, se evidencia como se entretajan saberes con la cultura y la sociedad en una perspectiva no lineal que establece una ruptura con la fragmentación y la seguridad del conocimiento inamovible dada por el conocimiento científico. Además, en las dos realidades sociohistóricas, la necesidad de configurar una hermenéutica que consolida la multiplicidad de interpretaciones de los fenómenos en salud y cuestione los alcances de una realidad objetiva.

Por otra parte, ambos países coinciden con los pluriparadigmas como enfoque de la multiplicidad y de la diversidad cultural, al indicar que desde estos, se rescatan los contextos particulares de significación, micromundos y microidentidades culturales que emergen de la convivencia con el otro, ya que el mundo se construye en comunión con el otro y los micromundos constituyen una oportunidad para crear criterios de validación, a lo que se le ha denominado especificaciones o determinaciones históricas en las teorías sociocríticas.

Las disertaciones de los autores venezolanos y colombianos comparados acerca de los pluriparadigmas, los legitiman por el carácter de multidimensionalidad sobre el cual se estructuran y como bien lo expresa Landaverde (2006:7), “ellos plantean la integración en una relación cordial entre saberes cognitivos y psicosocioculturales que favorecen la humanización y renaturalización del mundo”. Es precisamente la condición reconciliadora, humanizadora y respetuosa de las diferencias, lo que hace de estos una opción apreciable y de gran valía para el repensar las realidades de los países de estudios universitarios en salud a partir de la transversalización del enfoque de género, etnias, territorios y clases sociales.

Referencias

Carosio, A. (2010). **El Saber desde las Mujeres. Los Estudios de Género y de las Mujeres en Venezuela**. Valencia. Universidad de Carabobo. (La Academia en Sintonía de Género una Discusión Impostergable). Compilación Delgado A y Camacaro. M

- Landaverde, J. y col. (2006). **Pluriparadigmas y Transcomplejidad. Modelo Pedagógico Pluriparadigmático para Promover el Aprendizaje Meta verbal.** Universidad Autónoma de Querétano
- Márquez, D (2000). **Educación Comparada.** España: Trillas.
- Pérez, R y Porras, Y. (2005). **La Complejidad en el Marco de Una Propuesta Pluriparadigmática.** Revista Tecné, Episteme y Didáxis. Nº 17. Editorial Universidad Pedagógica Nacional. Facultad de Ciencia y Tecnología. Bogotá Colombia.
- Rivero, D y col (2002). **El Desarrollo de un Pensamiento Estratégico en las Políticas Públicas por la Calidad de Vida y Salud.** Enfoque de Etnias.